

Condiciones de acceso  
a Estados Unidos

# Productos orgánicos



**PROCOMER**

Gerencia de Inteligencia Comercial

2004

## TABLA DE CONTENIDO

<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>3</b>
<b>TEMA I. DEFINICION DEL SECTOR.....</b>	<b>4</b>
¿Cómo se define el sector de productos orgánicos?.....	4
<b>TEMA II. LOGÍSTICA.....</b>	<b>8</b>
¿Cuál es el canal de entrada de los productos orgánicos hacia los Estados Unidos?...8	8
¿Cuáles son sus características generales, así como sus características específicas? .9	9
¿Cuáles son los medios de pago recomendados para las transacciones que se establezcan con importadores estadounidenses? .....	23
¿Cuáles son los principales medios para asegurar el pago de los productos exportados?.....	25
¿Cuáles son los principales medios nacionales e internacionales para asegurar las mercancías exportadas a Estados Unidos?.....	26
¿Cuáles son los canales de distribución de los productos orgánicos en Estados Unidos?.....	28
<b>TEMA III. ARANCELES.....</b>	<b>32</b>
¿Cuáles son los beneficios actuales que otorga Estados Unidos a los productos costarricenses? .....	32
¿Cuál es el tratamiento más beneficioso para los productos del sector? .....	34
¿Cuáles son las normas de origen que afectan a los productos del sector ya sea bajo el SGP o la ICC? .....	37
¿Cuáles trámites o documentos se deben presentar para demostrar el origen y obtener los beneficios del SGP o de la ICC? .....	39
¿Cuáles son los principales impuestos internos en Estados Unidos?.....	41
¿Cómo interpretar el arancel de Estados Unidos?.....	43
¿Cuáles productos están sujetos a cuotas y/o contingentes? .....	45
¿Cuál es el procedimiento general para la exportación de productos orgánicos hacia los Estados Unidos? .....	46
¿Qué otros procedimientos se requieren para la exportación de productos?.....	50
¿Cuál es el arancel actual y cuáles son los beneficios arancelarios que recibirían los productos costarricenses cuando entre en vigencia el tratado de libre comercio?....	52
¿Cuáles productos están sujetos a cuotas y/o contingentes? .....	56
¿Cuáles son las reglas y normas de origen que se deben cumplir para tener acceso a los beneficios del tratado de libre comercio? .....	57
¿Qué trámites o documentos se deben presentar para demostrar el origen de un producto de acuerdo al Tratado de Libre Comercio? .....	59
<b>TEMA IV. BARRERAS NO ARANCELARIAS .....</b>	<b>61</b>
¿Cuál es el proceso y qué productos requieren de permisos de exportación en Costa Rica? .....	61
¿Cuáles productos requieren de permiso de importación hacia Estados Unidos? .....	63
¿En qué consiste el estándar estadounidense para productos orgánicos? .....	64
Normas de producción.....	64
Certificación de Agentes Acreditados y Equivalencia de Productos Importados .....	64
¿Qué aspectos han variado recientemente en cuanto a las regulaciones a los productos orgánicos en Estados Unidos? .....	66
¿Qué empresas en Costa Rica ofrecen el servicio de certificación de productos orgánicos?.....	67

¿En qué consiste el proceso de certificación orgánica?.....	68
¿En qué consiste el "Sello orgánico" otorgado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) de Costa Rica?.....	71
¿Cuáles son los requisitos que deben cumplir las etiquetas de los productos orgánicos que ingresan a Estados Unidos?.....	72
¿Cuáles nuevas regulaciones se han implantado para las exportaciones hacia Estados Unidos?.....	75
<b>ANEXOS .....</b>	<b>79</b>

## **INTRODUCCIÓN**

"Condiciones de Acceso al Mercado de Estados Unidos: Productos orgánicos" es un documento de carácter sectorial que tiene como propósito proveer a los exportadores de información que apoye su proceso de exportación al mercado estadounidense.

Este documento forma parte de una serie de investigaciones, realizadas para apoyar a las empresas costarricenses con interés de exportar y fue elaborada para los siguientes sectores: productos frescos, productos orgánicos, agroindustria, plástico, muebles, metalmecánica, confección textil, cuero y calzado, pesca, artesanías y plantas, flores y follaje.

Cada estudio constituye una recopilación de información de distintas fuentes en temas; de logística de exportación, trámites y procedimientos, aranceles y barreras no arancelarias y el objetivo es ofrecer a la empresa un instrumento de información y análisis que le sirva como punto de partida para conocer las condiciones de acceso necesarias para ingresar al mercado estadounidense.

## TEMA I. DEFINICION DEL SECTOR

### ¿Cómo se define el sector de productos orgánicos?

En general, un producto orgánico es aquel que es producido, empaçado y almacenado sin hacer uso de fertilizantes sintéticos, pesticidas o herbicidas; que son elaborados a través de procesos productivos ambientalmente limpios y libres de elementos tóxicos.

Para que un producto sea considerado orgánico, éste debe haber sido producido de acuerdo con normas y reglas establecidas por organizaciones nacionales o internacionales que reglamentan el proceso de producción orgánica. Estas reglas o normas si bien tienden a homologarse entre países, pueden diferir.

Es por esta razón que se requiere que las materias primas, los procesos productivos y la manipulación de los productos que se exportan, cumplan con las normas de los países de destino. Asimismo, debe existir de por medio una certificación extendida por parte de un ente reconocido, que garantice que el producto cumple con las especificaciones o norma del mercado para ser considerado orgánico.

Las normas nacionales e internacionales sobre productos orgánicos, parten en general de la definición de la FAO (Organización Mundial para la Alimentación y la Agricultura, Naciones Unidas) en su *Codex Alimentarius*, que indica que:

*"la agricultura orgánica es un sistema holístico de ordenación de la producción, que promueve y potencia la salud del ecosistema, teniendo en cuenta la biodiversidad, los ciclos biológicos y la actividad biológica del terreno". Hace hincapié en la utilización de prácticas de gestión con preferencia a la utilización de insumos no agrícolas, teniendo en cuenta que las condiciones regionales requieren sistemas adaptados localmente. Esto se consigue aplicando, siempre que es posible, métodos agronómicos, biológicos y mecánicos en contraposición de materiales sintéticos, para desempeñar cualquier función específica dentro del sistema".*

A pesar de que esta definición es de utilización general, siempre es importante considerar los aspectos más específicos derivados de las regulaciones nacionales de cada mercado. Lo anterior por cuanto dependiendo de la norma que establezca cada mercado en torno a los productos orgánicos, así será la rigurosidad con que la definición anterior será aplicada. Por ejemplo, algunos programas de certificación internacional, prohíben el uso de ciertos insumos naturales dado que se ha comprobado su efecto negativo sobre la salud humana. Esto significa que la no utilización de insumos sintéticos tampoco es por sí sola, una garantía de que el producto pueda ser clasificado o considerado como orgánico en otros mercados.

Finalmente, y dado que el potencial exportable costarricense de orgánicos se centra en productos de origen agrícola y agroindustrial, se dará especial énfasis a las regulaciones estadounidenses aplicables a este grupo. Estos productos se encuentran incluidos en las siguientes partidas del Sistema Arancelario Centroamericano (SAC):

<b>Productos</b>	<b>Partida arancelaria según SAC</b>
Cacao	1805000000
Café	0901113000 0901112000
Cardamomo	0908302090
Cúrcuma	0910300000
Jamaica	0709609000
Jengibre	0910101100 0910101200 0910109000
Pimienta	0904110000 0904120000
Vainilla	0905000000
Banano	0803001100
Plátano	0803002010
Blueberry	0810400000
Flores	0603
Granadilla	0810904000
Guanábana	0810901000
Guayaba	0804502010
Mango	0804501010
Mora	0811200000
Naranjas	0805100010
Papaya	0807200000
Piña	0804300010
Toronja	0805400010
Jugo de naranja	2009191000 2009199000
Azúcar	1701110000 1701990000
Mermelada de frutas	2007910010 2007910090
Galletas dulces	1905300020 1905300090
Palitos de ajonjolí	1905909099
Prep. alimenticias dietéticas enriquecidas; alim. para diabéticos y complementos alimenticios	2106907000
Confitería	1704900090
Aguacate	0804400010
Apio	0709400000
Arroz	1006200000 1006300000 1006400000
Arverja	0708100000 0713100000
Ayote	0709903000
Brócoli	0704100000
Cebolla	0703101100 0703101200

<b>Productos</b>	<b>Partida arancelaria según SAC</b>
	0703101300 0703101900
Chile	0709601000
Culantro	0709909000
Espinaca	0709700000
Frijoles	0708200000 0713311000 0713319000 0713331000
Lechuga	0705110000 0705190000
Lenteja	0713400000
Nabo	0706100000
Ñampí	0714901000
Palmito	1212990010
Papa	0701900000
Pejibaye	0812900010
Perejil	0709909000
Remolacha	0706900000
Tomates	0702000000
Vainica	0905000000
Yuca	0714100000
Zanahoria	0706100000 0706900000
Zapallo	0709909000
Repollo	0704900000
Pepinos	0707000000
Chayotes	0709902000
Frutas deshidratadas	0804300010 0804501020 0805100020
Sábila	1211909000
Prep. de belleza	3304990000
Champúes	3305100000
Otros productos de cuidado personal	3305900000
Jabones	3401111900

## FUENTES

**Codex alimentarius.** Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. Viale delle Terme di Caracalla 00100 Roma, Italia  
Teléfono: +39 06 57051. Fax: +39 06 5705 3152. Correo electrónico: [FAO-HQ@fao.org](mailto:FAO-HQ@fao.org). Internet: <http://www.codexalimentarius.net/>. Regulaciones internacionales a los productos alimenticios. Son dictados por las Naciones Unidas.

**Productos orgánicos: un mercado en Crecimiento.** Enlace Mundial, No. 1, Agosto de 1999. Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica (PROCOMER). Avenida 3, calle 40, San José, Costa Rica. Apartado postal 1278-1007, Centro Colón, San José. Teléfono: (506) 256-7111. Fax: (506) 233-5755. Correo electrónico: [info@procomer.com](mailto:info@procomer.com). Internet: <http://www.procomer.com>. Presenta información de utilidad sobre las perspectivas del mercado de los productos orgánicos. Analiza además, la producción costarricense de estos productos y las opciones de certificación.



## TEMA II. LOGÍSTICA

### ¿Cuál es el canal de entrada de los productos orgánicos hacia los Estados Unidos?

La mayor parte de los productos orgánicos para los que Costa Rica posee oferta exportable, son productos agrícolas, tal como se pudo deducir de la lista presentada en la sección anterior. Por esta razón, para analizar la información relacionada con los puertos de ingreso de los productos del sector a los Estados Unidos, se tomarán como base estos productos.

Prácticamente el 97% de las exportaciones agrícolas de Costa Rica ingresan a ese mercado vía marítima. Los puertos de mayor relevancia son:

- Camden, New Jersey
- Tampa, Florida
- Miami, Florida
- Wilmington, California
- Wilmington, Delaware
- Port Everglades, Florida
- Filadelfia, Filadelfia
- Long Beach, California
- Los Angeles, California
- Newark, New Jersey
- New York, New York

En el caso del transporte aéreo (que es utilizado por poco más del 2% de las exportaciones agrícola), los puntos de ingreso más importante son los aeropuertos de:

- Miami, Florida
- New York, New York
- Newark, New Jersey
- Camden, New Jersey
- Wilmington, California

### FUENTES

**Sistema Integrado de Estadísticas de Comercio Exterior.** Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica (PROCOMER). Avenida 3, calle 40, San José, Costa Rica. Apartado postal 1278-1007, Centro Colón, San José. Teléfono: (506) 256-7111. Fax: (506) 233-5755. Correo electrónico: [info@procomer.com](mailto:info@procomer.com) Internet: <http://www.procomer.com> Permite realizar consultas a la base de datos de exportación por medio de transporte, producto, mercado de destino y puertos de embarque y desembarque.

## ¿Cuáles son sus características generales, así como sus características específicas?

A continuación se detallan los puertos y aeropuertos de mayor relevancia para el ingreso de productos orgánicos al mercado de Estados Unidos<sup>1</sup>.

### TRANSPORTE MARITIMO

#### PUERTO DE NUEVA YORK - NUEVA JERSEY

En relación con los puertos de **Nueva York y Nueva Jersey**, es importante indicar que la zona portuaria ubicada entre esos dos estados es el mayor puerto en la zona este de los Estados Unidos. Las terminales marinas se ubican principalmente entre la costa de Brooklyn en la ciudad de Nueva York y la bahía de Newark en Nueva Jersey. A continuación se presenta el mapa de puertos y aeropuertos de Nueva York - Nueva Jersey.



Este puerto maneja prácticamente todas las formas de carga existentes, tales como: contenedores, automóviles/Ro-Ro, granel (líquida y seca), carga general y artículos pesados.

- **Contenedores**

Los puertos de Nueva York - Nueva Jersey tienen la experiencia y capacidad de manejar el mayor volumen de contenedores de la costa este de los Estados Unidos. Existen siete terminales de almacenaje de contenedores, las cuales cuentan con un área de más de 1.200 acres para este propósito.

- **Automóviles/Ro-Ro**

<sup>1</sup> En el Anexo No.1 se presenta información adicional sobre otros puertos y aeropuertos importantes de Estados Unidos.

Existen más de 430 acres dedicados al manejo de vehículos en el puerto de Nueva York - Nueva Jersey. Además, hay cinco empresas automotrices dentro de las instalaciones portuarias.

- **Carga general**

Esta zona portuaria es líder en el manejo de carga general, incluyendo en productos como banano, cacao, caucho y acero.

- **Granel**

Las terminales tienen capacidad de manejar una serie de productos a granel, tanto líquidos como secos, entre ellos: sal, gypsum, aceites vegetales, jugo de naranja en concentrado, productos de petróleo, entre otros.

- **Refrigerado o perecederos**

En el puerto de Nueva York - Nueva Jersey se manejan cargas que van desde frutas hasta medicamentos. Cuenta con la última tecnología en refrigeración y bodegaje con control de clima.

En lo referente a manejo de contenedores se incluye:

- Mantenimiento de la temperatura para contenedores refrigerados
- Pre inspecciones
- Mantenimiento y reparación
- Fuentes de poder propias

- **Carga pesada**

Para carga pesada o de grandes dimensiones, el puerto de Nueva York - Nueva Jersey cuenta con una serie de facilidades, entre las cuales se encuentran las siguientes:

- Grúas móviles flotantes, que pueden manejar de 100 hasta 1.000 toneladas
- Terminales de agua profunda y grúas "altas"
- Atracaderos contiguos a ferrocarriles para transferir la carga
- Otras

El puerto de Nueva York - Nueva Jersey es un "hub" para el transporte terrestre, debido a que esta zona sirve de conexión para que el producto que viene vía marítima sea trasladado a un ferrocarril u otro vehículo terrestre y de ahí parte hacia el resto de Estados Unidos o Canadá. En la zona portuaria existen una docena de terminales de ferrocarril intermodales que cubren el este y medio oeste de los Estados Unidos, así como las zonas cercanas de Canadá (Toronto y Montreal).

**TABLA 1  
PRINCIPALES COMPAÑÍAS DE CARGA QUE TRABAJAN EN EL  
PUERTO DE NEW YORK y NEW JERSEY**

<b>Compañía</b>	<b>Internet</b>	<b>Representante</b>	<b>Teléfono / Fax</b>	<b>Comentarios</b>
American President Lines (APL)	<a href="http://www.apl.com">http://www.apl.com</a>	American President Lines Costa Rica, S.A. Escazu, Autopista Prospero Fernandez Oficentro Trilogia frente a Price Smart Edificio #1 Segundo	208-46-00 / 208-46-20	Servicio desde y hacia Puerto Limón.

Compañía	Internet	Representante	Teléfono / Fax	Comentarios
		Piso San Jose, Costa Rica		
Alianca Lines Inc.	<a href="http://www.alianca.com.br/WWW/EN/Services_and_Offices/Offices/index.jsp">http://www.alianca.com.br/WWW/EN/Services_and_Offices/Offices/index.jsp</a> <a href="mailto:laquilar@ausa.co.cr">laquilar@ausa.co.cr</a>	Agencias Unidas S.A. Avenida 2, Calle 22 Building No 73 PO Box 10112-1000 San Jose	223-7666 223-8538	Servicio desde y hacia Puerto Limón.
Cagema Agencies	<a href="http://www.cma-cgm.com">www.cma-cgm.com</a> <a href="mailto:snj.genmbox@cma-cgm.com">snj.genmbox@cma-cgm.com</a>	Carretera Pavas, 500 Oeste Embajada Americana Apartado Postal 10162 San Jose, 1000	290-6410 290-6415	Servicio desde y hacia Puerto Limón.
CSAV	<a href="http://www.csav.cl/index_sp.htm">http://www.csav.cl/index_sp.htm</a> <a href="mailto:oceanpt@oceanesa.co.cr">oceanpt@oceanesa.co.cr</a>	Contiguo a Neón Nieto Tibás, San José Costa Rica Apdo. 512-1007 Centro Colón San José Costa Rica	240-5153 240-4889	Servicio desde y hacia Puerto Limón y Puerto Caldera
Evergreen Marine Corp.	<a href="http://www.evergreen-america.com">http://www.evergreen-america.com</a> <a href="mailto:misbiz@improsa.com">misbiz@improsa.com</a> <a href="mailto:misimp@improsa.com">misimp@improsa.com</a> <a href="mailto:misexp@improsa.com">misexp@improsa.com</a>	Marina Intercontinental S.A. Paso Ancho, 150 Norte de La Guacamaya. Apartado 4-2300 Curridabat.	586-95-00 / 586-9501 227-0300	Servicio desde y hacia Puerto Limón.
Maersk-Sealand	<a href="http://www.maersksealand.com">http://www.maersksealand.com</a> <a href="mailto:crisal@maersk.com">Customer service (crisal@maersk.com)</a> <a href="mailto:crisalmng@maersk.com">Sales Management (crisalmng@maersk.com)</a> <a href="mailto:critop@maersk.com">Management (critop@maersk.com)</a>	Maersk-Sealand Costa Rica Sabana Oeste, 50 mts. Norte y 100 mts. Oeste Canal 7. Apartado 12187-1000	210-50-00 / 210-51-00	Servicio desde y hacia Puerto Limón.
Crowley Liner Services	<a href="http://www.crowley.com">http://www.crowley.com</a>	Expotrans Pavas Embajada Americana 250 Oestes 50 Sur 75 Oestes San Jose, Costa Rica	220-3320 220-3174	Servicio de transporte de carga desde y hacia Puerto Limón.

**Florida** es uno de los principales destinos de las exportaciones costarricenses, principalmente por la facilidad de acceso del estado por medio del océano Atlántico. En este estado, los principales puertos de acceso para las exportaciones costarricenses son los puertos de **Miami**, **Tampa** y **Port Everglades**. A continuación se presentan las principales características de estos puertos:

**MIAMI**

Es uno de los puertos de mayor actividad en los EE.UU. (entre los cuales Costa Rica se ubica en el año 2003 como el 13° país comercializador a través de este puerto). Posee un área total de aproximadamente 300 hectáreas y dispone de servicios tales como: 6 Km. de área lineal para atracadero, disponibilidad de grúas móviles y diez grúas de caballete, 10 atracaderos con facilidades *Roll-on / Roll-off* (6 rampas y dos plataformas con dos atracaderos cada una), electricidad para contenedores refrigerados (corriente alterna, 120V-60 ciclos-30 AMP. y 220/440V-60 ciclos-100 AMP.) y conexión a ferrocarril: 5,2 km. de vía interna, con una conexión al sistema de ferrocarril *Florida East* y grúas de contenedores y grúas móviles, entre otros.

Para un detalle completo de las facilidades existentes, puede referirse a la siguiente dirección:

[http://www.metro-dade.com/portofmiami/au\\_facilities.asp](http://www.metro-dade.com/portofmiami/au_facilities.asp)

Entre las principales compañías de carga que trabajan en este puerto y que prestan servicios de transporte hacia Miami, se encuentran las siguientes:

**TABLA 2**  
**PRINCIPALES COMPAÑÍAS DE CARGA QUE TRABAJAN**  
**EN EL PUERTO DE MIAMI.**

<b>Compañía</b>	<b>Internet</b>	<b>Representante</b>	<b>Teléfono / Fax</b>	<b>Comentarios</b>
American President Lines (APL)	<a href="http://www.apl.com">http://www.apl.com</a>	American President Lines Costa Rica, S.A. Escazu, Autopista Prospero Fernandez Oficentro Trilogia frente a Price Smart Edificio #1 Segundo Piso San Jose, Costa Rica	208-46-00 / 208-46-20	Servicio desde y hacia Puerto Limón.
Alianca Lines Inc.	<a href="http://www.alianca.com.br/WWW/EN/Services_and_Offices/Offices/index.jsp">http://www.alianca.com.br/WWW/EN/Services_and_Offices/Offices/index.jsp</a> <a href="mailto:laquilar@ausa.co.cr">laquilar@ausa.co.cr</a>	Agencias Unidas S.A. Avenida 2, Calle 22 Building No 73 PO Box 10112-1000 San Jose	223-7666 223-8538	Servicio desde y hacia Puerto Limón.
Cagama Agencies	<a href="http://www.cma-cgm.com">www.cma-cgm.com</a> <a href="mailto:snj.genmbox@cma-cgm.com">snj.genmbox@cma-cgm.com</a>	Carretera Pavas, 500 Oeste Embajada Americana Apartado Postal 10162 San Jose, 1000	290-6410 290-6415	Servicio desde y hacia Puerto Limón.
CSAV	<a href="http://www.csav.cl/index_sp.htm">http://www.csav.cl/index_sp.htm</a> <a href="mailto:oceanept@oceanesa.co.cr">oceanept@oceanesa.co.cr</a>	Contiguo a Neón Nieto Tibás, San José Costa Rica Apdo. 512-1007 Centro Colón San José Costa Rica	240-5153 240-4889	Servicio desde y hacia Puerto Limón y Puerto Caldera
Evergreen Marine Corp.	<a href="http://www.evergreen-america.com">http://www.evergreen-america.com</a>	Marina Intercontinental S.A.	586-95-00 / 586-9501	Servicio desde y hacia Puerto

Compañía	Internet	Representante	Teléfono / Fax	Comentarios
	<a href="mailto:misbiz@improsa.com">misbiz@improsa.com</a> <a href="mailto:misimp@improsa.com">misimp@improsa.com</a> <a href="mailto:misexp@improsa.com">misexp@improsa.com</a>	Paso Ancho, 150 Norte de La Guacamaya. Apartado 4-2300 Curridabat.	227-0300	Limón.
Great White Fleet	<a href="http://www.greatwhitefleet.com">http://www.greatwhitefleet.com</a>  <a href="mailto:gwf-colombia@greatwhitefleet.com">gwf-colombia@greatwhitefleet.com</a>	Repremart S.A. 200 M. norte, 50 M. oeste Pizza Hut Paseo-Colon Ave. 3, entre Calle 28 y 30 San Jose, Costa Rica	255-0800 233-0705	Servicio desde y hacia Puerto Limón.
Maersk-Sealand	<a href="http://www.maersksealand.com">http://www.maersksealand.com</a>  Customer service ( <a href="mailto:crisal@maersk.com">crisal@maersk.com</a> ) Sales Management ( <a href="mailto:crisalmng@maersk.com">crisalmng@maersk.com</a> ) Management ( <a href="mailto:critop@maersk.com">critop@maersk.com</a> )	Maersk-Sealand Costa Rica Sabana Oeste, 50 mts. Norte y 100 mts. Oeste Canal 7. Apartado 12187-1000	210-50-00 / 210-51-00	Servicio desde y hacia Puerto Limón.
Seaboard Marine Ltd.	<a href="http://www.seaboardmarine.com">http://www.seaboardmarine.com</a>	Agencia Marítima del Itsmo S.A. Seaboard Marine Ltd. Barrio La California, 150 mts. este y 100 mts. norte Pizza Hut (Ave. 1ª, Calle 29) Apdo. 11734-1000	233-61-22 / 233-63-30	Servicio desde y hacia Puerto Limón.
Crowley Liner Services	<a href="http://www.crowley.com">http://www.crowley.com</a>	Expotrans Pavas Embajada Americana 250 Oestes 50 Sur 75 Oestes San Jose, Costa Rica	220-3320 220-3174	Servicio de transporte de carga desde y hacia Puerto Limón.

### PORT EVERGLADES

Es uno de los principales puertos en Estados Unidos en cuanto a manejo de carga en contenedores. Debido a este comportamiento, el puerto lleva a cabo planes de expansión en la infraestructura de manejo de contenedores. Las principales áreas de infraestructura en este puerto, para la importación de productos, son dos:

**Servicios de atracadero:** Consistente en 7,6 km. de distancia de atracamiento, con 48 atracaderos de diferente calado (incluyendo atracaderos específicos para carga general, cemento, descarga de combustibles y rampas *Roll-on / Roll-off*).

Una referencia completa de los servicios de atracadero se ubica en:

<http://www.broward.org/poi02200.htm>

**Instalaciones de carga:** Posee amplias áreas de patio abierto para contenedores (más de 111 hectáreas, con posibilidad de incremento), 44.000 m<sup>2</sup> de instalaciones de bodegaje de carga en tránsito, servicios de bodegas de refrigeración y rampas *Roll-on / Roll-off*.

Una referencia completa de las instalaciones de carga se ubica en:

<http://www.broward.org/poi00704.htm>

De las principales compañías de transporte de carga que prestan sus servicios en Port Everglades, las siguientes empresas prestan servicio de carga desde Costa Rica hacia este puerto en Florida:

**TABLA 3  
PRINCIPALES COMPAÑÍAS DE CARGA QUE TRABAJAN EN EL  
PUERTO DE PORT EVERGLADES**

Compañía	Internet	Representante	Teléfono / Fax	Comentarios
Evergreen Marine Corp.	<a href="http://www.evergreen-america.com">http://www.evergreen-america.com</a>  <a href="mailto:misbiz@improsa.com">misbiz@improsa.com</a> <a href="mailto:misimp@improsa.com">misimp@improsa.com</a> <a href="mailto:misexp@improsa.com">misexp@improsa.com</a>	Marina Intercontinental S.A. Paso Ancho, 150 Norte de La Guacamaya. Apartado 4-2300 Curridabat.	586-95-00 / 586-9501 227-0300	Servicio desde y hacia Puerto Limón.
Maersk-Sealand	<a href="http://www.maersksealand.com">http://www.maersksealand.com</a>  Customer service ( <a href="mailto:crisal@maersk.com">crisal@maersk.com</a> ) Sales Management ( <a href="mailto:crisalmng@maersk.com">crisalmng@maersk.com</a> ) Management ( <a href="mailto:critop@maersk.com">critop@maersk.com</a> )	Maersk-Sealand Costa Rica Sabana Oeste, 50 mts. Norte y 100 mts. Oeste Canal 7. Apartado 12187-1000	210-50-00 / 210-51-00	Servicio desde y hacia Puerto Limón.
Cagema Agencies	<a href="http://www.cma-cgm.com">www.cma-cgm.com</a>  <a href="mailto:snj.genmbox@cma-cgm.com">snj.genmbox@cma-cgm.com</a>	Carretera Pavas, 500 Oeste Embajada Americana Apartado Postal 10162 San Jose, 1000	290-6410 290-6415	Servicio desde y hacia Puerto Limón.
Crowley Liner Services	<a href="http://www.crowley.com">http://www.crowley.com</a>	Expotrans Pavas Embajada Americana 250 Oestes 50 Sur 75 Oestes San Jose, Costa Rica	220-3320 220-3174	Servicio de transporte de carga desde y hacia Puerto Limón.

**TAMPA**

Es el puerto más grande de Florida, recibiendo el 50% del tonelaje de carga que se transporta desde la parte Central Occidental de Florida. Posee instalaciones de carga tanto general como de carga a granel, estas últimas con un alto nivel de desarrollo,

por cuanto el puerto de Tampa transporta la mayor cantidad de minerales a granel en el mundo (aproximadamente unas 25.000 toneladas de fosfatos al año, así como fertilizantes).

Las instalaciones del puerto incluyen dos áreas:

**Carga a granel:** incluye instalaciones exclusivas para el transporte e importación de minerales (azufre), cemento y concreto, químicos varios, petróleo, gas, concentrados de jugos y granos.

Una referencia completa de las instalaciones de carga a granel se ubica en:

<http://www.tampaport.com/subpage.asp?navid=&id=18>

Carga general: Contiene las instalaciones para el manejo de carga no transportada a granel. Entre otras se incluyen instalaciones para transporte de metales de desecho, traslado de carga por contenedores, vehículos, almacenamiento de carga refrigerada y otros.

Para una referencia general sobre instalaciones de carga referirse a:

<http://www.tampaport.com/subpage.asp?navid=&id=16>

Entre las principales compañías de transporte de carga que prestan sus servicios en el puerto de Tampa, las siguientes empresas prestan servicio de carga desde Costa Rica hacia este puerto:

**TABLA 4  
PRINCIPALES COMPAÑÍAS DE CARGA QUE TRABAJAN EN EL  
PUERTO DE TAMPA.**

Compañía	Internet	Representante	Teléfono / Fax	Comentarios
Maersk-Sealand	<a href="http://www.maersksealand.com">http://www.maersksealand.com</a>  <a href="mailto:crisal@maersk.com">Customer service (crisal@maersk.com)</a> <a href="mailto:crisalmng@maersk.com">Sales Management (crisalmng@maersk.com)</a> <a href="mailto:critop@maersk.com">Management (critop@maersk.com)</a>	Maersk-Sealand Costa Rica Sabana Oeste, 50 mts. Norte y 100 mts. Oeste Canal 7. Apartado 12187-1000	210-50-00 / 210-51-00	Servicio desde y hacia Puerto Limón.
Seaboard Marine Ltd.	<a href="http://www.seaboardmarine.com">http://www.seaboardmarine.com</a>	Agencia Marítima del Itsmo S.A. Seaboard Marine Ltd. Barrio La California, 100 mts. este y 100 mts. norte Pizza Hut (Ave. 1ª, Calle 29) Apdo. 11734-1000	233-61-22 / 233-63-30	Servicio desde y hacia Puerto Limón.



En **Los Ángeles**, existen varios puertos cuyas características principales es importante destacar:

#### **a) PUERTO DE LONG BEACH**

**Localización:** costa suroeste de los Estados Unidos en California.

Este puerto constituye uno de los principales corredores logísticos del sur de California hacia el mundo.

Ofrece facilidades para todo tipo de carga en un área equivalente a 3000 acres. No obstante, para la próxima década, ya existen planes para expandir muchas de las terminales de contenedores, de manera que cada una alcance más de 300 acres.

Este puerto está clasificado como el octavo a nivel mundial en términos de los negocios manejados. A nivel de Estados Unidos es el segundo en importancia y si sus operaciones son combinadas con las del puerto de Los Angeles, ésta zona sería la tercera más importante en el mundo, luego de Hong Kong y Singapore.

#### **Carga manejada**

Para el año 2003 se movieron 65.4 millones de toneladas métricas con un valor de 95.9 billones de dólares.

Los productos movilizados en este puerto provienen y se dirigen en especial a China (Hong Kong), Japón y Korea (Taiwán). En el caso de los productos importados destacan en volumen el petróleo (a granel), la maquinaria eléctrica, plásticos, ropa, muebles y otros, En valor, la maquinaria, los vehículos, juguetes, ropa y zapatos.

Respecto a los productos exportados, se movilizan por este puerto productos tales como petróleo, químicos, desperdicios de papel, alimentos (incluyendo nueces), maquinaria eléctrica y restos de metal. Por su valor de exportación destacan la maquinaria (incluyendo eléctricas), los productos plásticos, químicos, vehículos y las carnes.

#### **Infraestructura y facilidades disponibles**

- **Carga contenedorizada:** principalmente bienes finales.
- **Carga seca a granel:** petróleo, sal, gypsum y granos.
- **Carga líquida a granel:** aceites, gasolina y químicos.

Posee una profundidad de dragado de 700 pies, un canal de 23 metros de ancho y 76 pies de profundidad y consta de un puerto externo, uno medio y otro interno. La profundidad de las aguas varía entre los 50 pies en el puerto interno y 55 pies en el medio.

La embarcación más grande manejada es de 335 metros de largo, 20,11 metros de calada y 266.585 dwt.

#### **Ventajas ofrecidas**

- Ofrece a los transportistas facilidades marítimas modernas.
- Existen planes para mejorar siete de las ocho terminales de contenedores (más de 300 acres) y crear dos más de mayor extensión. Las nuevas terminales tendrán facilidades ferroviarias en el muelle, de manera que la carga podrá ser movilizada

directamente de los buques o naves al tren incrementando así la velocidad de los servicios ofrecidos.

- Ofrece conexiones a los ferrocarriles de la Union Pacific y de Burlington Northern Santa Fe, que dan servicios a través de todo Norteamérica.
- Para el mes de abril pasado se tenía proyectada la finalización del proyecto Alameda Corridor, una red ferroviaria de 20 millas que ofrecería el servicio entre Long Beach, Los Angeles y el Sur de California. Esto permitiría más de 100 trenes diarios viajando a velocidades de 40 millas por hora.
- En el Puerto de Long Beach se ubica la Zona Franca No.50 (Foreign Trade Zone).

### Empresas transportistas

Dentro de las compañías operadoras en el puerto destacan Maersk Pacific Ltd y SeaLand Services Inc., dos de las empresas de transporte marítimo que ofrecen servicios desde Costa Rica.

**Tabla 5:**  
**Principales compañías de carga que trabajan en el puerto de Long Beach.**

Compañía	Internet	Representante	Teléfono / Fax	Comentarios
Maersk-Sealand	<a href="http://www.maersksealand.com">http://www.maersksealand.com</a>  <a href="mailto:crisal@maersk.com">Customer service (crisal@maersk.com)</a> <a href="mailto:crisalmng@maersk.com">Sales Management (crisalmng@maersk.com)</a> <a href="mailto:critop@maersk.com">Management (critop@maersk.com)</a>	Maersk-Sealand Costa Rica Sabana Oeste, 50 mts. Norte y 100 mts. Oeste Canal 7. Apartado 12187-1000	210-50-00 / 210-51-00	Servicio desde y hacia Puerto Limón. Salida semanal
SeaLand Service Inc. (Navex)	<a href="http://www.bruncas.com/crexport/emp0845.htm">http://www.bruncas.com/crexport/emp0845.htm</a>	SeaLand Service Inc. (Navex)	295-7000 / 295-7400	Puerto de Salida Limón Tiempo de tránsito a Long Beach: 10 días Dos barcos semanales Carga refrigerada y seca.

### b) PUERTO DE LOS ANGELES

Este puerto se ubica en la posición número 15 dentro del ranking de puertos marítimos de los Estados Unidos, considerando el volumen de la carga movilizada (cerca de 85 millones de toneladas métricas, valoradas en aproximadamente \$83 billones).

El puerto posee una extensión de 35 millas de frente y 7.500 acres (3800 acuáticos y 3700 terrestres).

Además, cuenta con cinco líneas ferroviarias que dan servicio desde los muelles, favoreciendo la reducción del tráfico en el puerto y haciendo más fluido el tránsito de

los productos movilizados. Se dispone de un mecanismo que permite la movilización de contenedores a través de rieles.

Una de las líneas ferroviarias (Intermodal Container Transfer Facility) que opera presta servicio entre el Puerto de Long Beach y el de Los Angeles y además ofrece interconexiones a las principales líneas que operan en Los Angeles.

Las otras cuatro líneas han sido desarrolladas por algunos de los usuarios del puerto para su uso exclusivo, operan desde el muelle y son operadas por Eagle Marine Services Ltd. de APL Limited (el complejo más grande en su tipo en toda Norteamérica), Evergreen America Corp., Yusen Terminals Inc. (subsidiaria de Nippon Yusen Kaisha o NYK Line) y Yang Ming Line.

### Facilidades ofrecidas

El puerto cuenta con 27 terminales de carga y ofrece las siguientes facilidades:

- Carga seca a granel
- Gas
- Pasajeros
- Contenedores
- Líquidos
- RORO
- Multipropósitos

### Empresas transportistas

Aproximadamente 80 líneas navieras ofrecen servicios de transporte en el puerto. Dentro de las empresas de transporte marítimo que dan servicios en el puerto de Los Angeles figuran Dole, Evergreen y Hapag Lloyd Inc, que poseen oficinas o subsidiarias en el país. A continuación se detalla la información disponible sobre cada una de ellas:

**Tabla 6:**  
**Principales compañías de carga que trabajan en el puerto de Los Ángeles.**

Compañía	Internet	Representante	Teléfono / Fax	Comentarios
Evergreen Marine Corp.	<a href="http://www.evergreen-america.com">http://www.evergreen-america.com</a>  <a href="mailto:misbiz@improsa.com">misbiz@improsa.com</a> <a href="mailto:misimp@improsa.com">misimp@improsa.com</a> <a href="mailto:m">m</a> <a href="mailto:misexp@improsa.com">misexp@improsa.com</a> <a href="mailto:m">m</a>	Marina Intercontinental S.A. Paso Ancho, 150 Norte de La Guacamaya. Apartado 4-2300 Curridabat.	586-95-00 / 586-9501 227-0300	Servicio desde y hacia Puerto Limón.
Hapag Lloyd Inc	<a href="http://www.ambosmares.com">http://www.ambosmares.com</a>	Ambos Mares Calle 5, Avenida 7 y 9	243-1800 o 243-1801 / 243-1802	

### TRANSPORTE AEREO

Existen tres aeropuertos principales en la zona de **Nueva York - Nueva Jersey** que ofrecen terminales de carga para las líneas aéreas que sirven hacia ese destino. El de mayor importancia en el transporte de productos orgánicos es el Newark Liberty International Airport.

### NEWARK INTERNATIONAL AIRPORT

El aeropuerto de Newark se ubica a 16 millas del centro de Manhattan, en la ciudad de Newark en Nueva Jersey. Hacia dicho aeropuerto existe un vuelo diario por parte de la empresa Continental Airlines. Este aeropuerto manejó más de 890 mil toneladas de carga aérea durante el año 2003.

Existen cinco complejos de carga en el aeropuerto de Newark, los cuales son manejados por empresas aéreas o especializadas. Dentro de estos complejos tenemos los siguientes:

- FedEx Cargo Complex: la empresa de carga y mensajería FedEx posee una de las terminales de carga de este aeropuerto, la cual es uno de sus "hub".
- United Parcel Services (UPS): posee una terminal de 25 acres que funciona para el manejo y distribución de paquetes, se encuentra en la zona sur del aeropuerto.
- North Area Cargo Center: este es el centro más importante de carga del aeropuerto Newark, con más de 250 mil pies cuadrados de área disponible para el manejo de carga.
- United Airlines cuenta con su propia terminal de carga.
- Continental Airlines cuenta con alta tecnología en los sistemas de manejo que proveen un eficiente sistema de operación para la carga.

**Tabla 7**  
**Principales compañías de carga que trabajan en el puerto de Newark**

Compañía	Teléfono / Fax / Dirección de compañía central y compañía que efectúa el manejo	Servicios disponibles
UPS	257-7447 / 290-2828 Union Pak de Costa Rica, Zona Industrial de Pavas, 50 mts. al Este de oficinas centrales de Pizza Hut, frente a Oficentro La Virgen N° 2 San José. <a href="mailto:helpdesk@ups.cr.com">helpdesk@ups.cr.com</a>	Servicio de transporte de envíos <i>courier</i>
Continental Airlines Cargo	293-9975 Oficentro La Virgen N° 2 Zona Industrial de Pavas San José. <a href="http://www.cocargo.com">http://www.cocargo.com</a>	Servicios de transporte de carga
United Airlines Cargo	443-47-45 / 442-32-12 Aeropuerto Juan Santamaría, Alajuela.	Servicios de transporte de carga servicios de enfriamiento y seguridad para contenedores.

En el estado de **Florida**, dos aeropuertos son los principales receptores de las exportaciones costarricenses: **Miami** y **Tampa**. En lo referente al traslado de productos orgánicos el de mayor importancia es el aeropuerto de Miami.

### MIAMI

Es uno de los aeropuertos de mayor actividad en los EE.UU. De acuerdo al Consejo Internacional de Aeropuertos (*Airport Council International-ACI*), para el año 2003 este aeropuerto está catalogado como el tercero en manejo de carga en los EE.UU y el noveno en cantidad total de carga manejada a nivel mundial.

En este aeropuerto existe un sistema de centralización de los trámites necesarios para el trámite de carga, por medio del Centro de Despacho de Carga (*Cargo Clearance Center-CCC*), el cual unifica a las instituciones y agencias federales requeridas por el exportador hacia los EE.UU para el ingreso de ciertas mercaderías con requisitos particulares: Aduanas, Departamento de Agricultura, y la FDA (*Food and Drug Administration*), entre otros.

Además de este centro, dispone de algunas agencias especiales, determinadas por la ubicación estratégica de este aeropuerto, entre ellas:

- *Miami Plant Protection Quarantine Inspection Station*: Es una división del Departamento de Agricultura, y supervisa la entrada de plantas y especies vegetales para evitar la entrada de enfermedades no nativas, principalmente por el hecho de que a través de este aeropuerto se realiza la mayor cantidad de importación de flores hacia EE.UU.
- *Animal Health Inspection Station*: Se dedica a la inspección de la salud de los animales importados por los EE.UU por medio del aeropuerto. Es uno de los pocos aeropuertos en el país que dispone de un centro de cuarentena animal, con rampas de acceso y carga de los animales directamente de los aviones.

Algunos servicios adicionales están disponibles en este aeropuerto, entre ellos: cámaras de descompresión para carga especial en tránsito o en llegada, instalaciones de fumigación para cargas afectadas por plagas, túneles de acceso bajo pistas de aterrizaje para permitir la descarga directa de importaciones desde el fuselaje de aviones y así ahorrar tiempo en el traslado de cargas, especialmente de productos perecederos, e instalaciones independientes (*Express Consignment Courier Facilities*) para manejo de carga, operados por proveedores de transporte *courier*, los cuales, al ser autorizados por la Dirección de Aduanas para llevar a cabo el control de mercaderías, permiten a los exportadores ahorros de tiempo en la entrada de bienes.

Entre las principales compañías de transporte de carga que prestan sus servicios en Miami, las siguientes empresas prestan servicio de carga desde Costa Rica hacia este aeropuerto:

**TABLA 8**  
**PRINCIPALES COMPAÑÍAS DE CARGA QUE TRABAJAN EN EL**  
**AEROPUERTO DE MIAMI.**

<b>Compañía</b>	<b>Teléfono / Fax / Dirección de compañía central y compañía que efectúa el manejo</b>	<b>Servicios disponibles</b>
Challenge Air Cargo UPS	257-7447/290-2828 helpdesk@ups.cr.com	Servicio Express. Tiene conexiones a todo lugar
Grupo TACA	441-60-61 , Fax 443-75-90 Terminales Santamaría, Aeropuerto Juan Santamaría Contacto Cecilia Murillo	Servicio de transporte de carga desde y hacia Miami.
Iberia Cargo	223-37-11 / 223-10-55, Aerojet Tel: 442-53-10 Fax: 442-53-10 <a href="mailto:Sjofs1@iberia.com">Sjofs1@iberia.com</a>	Transporte de carga, servicios de refrigeración y conservación.
DHL	290-30-20	Servicio de transporte de

Compañía	Teléfono / Fax / Dirección de compañía central y compañía que efectúa el manejo	Servicios disponibles
	Zona Industrial de Pavas, 500 mts. oeste de oficinas centrales de Pizza Hut. San José. dhl.com	envíos <i>courier</i> desde y hacia Miami.
UPS	257-7447 / 290-2828 Union Pak de Costa Rica, Zona Industrial de Pavas, 50 mts. al Este de oficinas centrales de Pizza Hut, frente a Oficentro La Virgen N° 2 San José. helpdesk@ups.cr.com	Servicio de transporte de envíos <i>courier</i> desde y hacia Miami.
American Airlines Cargo	443-2974 Autopista General Cañas, frente a Hotel Corobicí, San José. aairline@racsa.co.cr	Servicio de transporte de carga desde y hacia Miami.
Continental Airlines Cargo	293-9975 Oficentro La Virgen N° 2 Zona Industrial de Pavas San José. <a href="http://www.cocargo.com">http://www.cocargo.com</a>	Servicios de transporte de carga desde y hacia Miami.
United Airlines Cargo	220-2027 / 296-5319 Aeropuerto Juan Santamaría, Alajuela. Reiner.vindas@ual.com	Servicios de transporte de carga desde y hacia Miami, servicios de enfriamiento y seguridad para contenedores.
Fine Air	443-0949. Fax 443-1881 finesjo@sol.racsa.co.cr	Servicios de transporte de carga seca y refrigerada
Consol. Los Andes Corp	240-5032 Fax 235-2752 <a href="mailto:consolidados@trlosandes.com">consolidados@trlosandes.com</a> <a href="http://www.trlosandes.com">www.trlosandes.com</a>	Servicios de carga consolidada y carga completa
Delta	257-4141 Fax. 441-6593	Servicio de carga fresca y refrigerada
Copa Airlines	443-6908 Fax. 443-5841 441-8211 Fax. 441-3403 441-4742/255-4690 <a href="mailto:cmcargo@tical.com">cmcargo@tical.com</a>	Servicio de carga y courier

**FUENTES**

**Miami Airport.** Internet: <http://www.miami-airport.com> Sitio del aeropuerto de Miami.

**The Port Authority of New York and New Jersey.** Internet: <http://www.panynj.gov>. Institución biestatal encargada de mantener y brindar los servicios claves de transporte en la zona de Nueva York y Nueva Jersey, administra los puertos, aeropuertos y túneles de dicha zona.

**Port Everglades.** Internet: <http://www.broward.org/port.htm> Sitio de Port Everglades, dentro del sitio del condado de Broward, Florida.

**Port Guide.** En: <http://www.portguide.com>. Presenta una valiosa base de datos que realiza un inventario de las principales bondades y facilidades de los complejos portuarios por país.

**Port of Long Beach.** Internet: <http://www.polb.com> Presenta información estadística, historia y sobre las facilidades ofrecidas por el puerto.

**Port of Los Angeles.** Internet: <http://www.portoflosangeles.org> Presenta información sobre las facilidades ofrecidas en el puerto.

**Port of Miami.** Internet: <http://www.metro-dade.com/portofmiami> Sitio de la administración del Puerto de Miami.

**Port of Tampa.** Internet: <http://www.tampaport.org> Sitio del puerto de Tampa.

## **¿Cuáles son los medios de pago recomendados para las transacciones que se establezcan con importadores estadounidenses?**

En operaciones de exportación, el empresario enfrenta una serie de riesgos cuya intensidad depende del entorno político-económico, del mercado en que se desenvuelve y de su cliente. Así es como se pueden identificar las siguientes categorías de riesgo:

- Riesgo de tipo de cambio: fluctuaciones elevadas y repentinas.
- Riesgo de crédito: posibilidad de que el comprador incumpla con su pago a pesar de haber recibido la mercadería o que se niegue a aceptar las condiciones en que ésta llega, aún cuando sean las pactadas inicialmente.
- Riesgo país: relacionado con el ambiente y desempeño económico del país comprador, estabilidad financiera y política y su solvencia en moneda internacional.
- Riesgo técnico: derivado de condiciones específicas que impiden o dificultan la movilización, transporte, carga y descarga de la mercadería.
- Riesgo de fraude: posibilidad de realizar un contrato de exportación con una persona física o jurídica que no existe o que no está en realidad en los negocios y pretende defraudar o usar para fines ilícitos la aparente operación de comercio exterior.

Por lo anterior, las relaciones comerciales deben seleccionarse muy bien y debe obtenerse información sobre la reputación y trayectoria del cliente. Asimismo, los aspectos legales deben revisarse cuidadosamente. En este sentido, cobra especial importancia la redacción del contrato de exportación.

Para hacer frente a estos riesgos puede, además, utilizarse pólizas de seguro o recurrir a un instrumento o medio de pago determinado. Igualmente importante, considerando los riesgos en que se incurre, es negociar el plazo de la operación.

En el caso específico de Estados Unidos, la empresa internacional Dun & Bradstreet recomienda realizar operaciones de exportación a través de una cuenta abierta, mediante la cual el importador acredita al exportador el dinero respectivo en una cuenta en el banco local. Puede darse de forma anticipada, en la fecha de embarque, en la fecha de entrega o en una fecha a discreción del comprador. No obstante, se indica que los plazos usuales de pago son de 30 a 60 días.

Esta firma ha calificado a Estados Unidos como un socio comercial de muy bajo riesgo (DB1c), pero con un grado de incertidumbre "c" (el indicador D&B posee 4 niveles de incertidumbre, que van de "a" hasta "d") asociado con los ingresos esperados y el pago exitoso de las exportaciones. Además, señala que las condiciones de riesgo asociadas a ese país no han variado notablemente a pesar de cambios menores en materia política, comercial y macroeconómica.

No obstante, cada empresa deberá conocer el nivel de riesgo con el que opera y qué tipo de medio debe aplicar para mitigarlo. Esto también dependerá del tipo de relación comercial que establezca con el importador.

Algunos instrumentos para garantizarse el pago o al menos incurrir en menor riesgo en el proceso de exportación son las cobranzas a la vista o a plazo, el factoraje y la carta de crédito stand by. También se pueden utilizar cheques internacionales que sean cheques bancarios internacionales, cruzado especial y no negociable.



### FUENTES

**Banca Internacional.** Rivera Varela, José A. EUNED, 1994. Costa Rica. ISBN 9977-64-615-5. Tel.: (506) 253-2121. Fax: (506) 234-1631. Correo electrónico: [mchinchilla@uned.ac.cr](mailto:mchinchilla@uned.ac.cr). Internet: <http://www.uned.ac.cr>. Descripción completa de las formas de pago internacional.

**Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC (CCI).** Palais des Nations 1211, Ginebra 10, Suiza. Tel.: (41-22)730-0111. Fax: (41-22) 733-4439. Correo electrónico: [itcreg@intracen.org](mailto:itcreg@intracen.org). Internet: <http://www.intracen.org>.

**Centro de Documentación.** Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica. Sede: Avenida 3, calle 40, San José Costa Rica. Apartado postal: 1278-1007, Centro Colón, San José, Costa Rica. Tel.: (506) 256-7111 ext. 481. Fax: (506) 233-5448. San José, 2000. Correo electrónico: [infor@procomer.com](mailto:infor@procomer.com). Internet: <http://www.procomer.com>. Dispone de varios boletines mensuales que analizan la tendencia macroeconómica de países de América, Asia y Europa.

**International Risk & Payment Review.** Dun & Bradstreet. Holmers Farm Way, High Wycombe Bucks HP 12 4BR United Kingdom. Tel.: 01494 422700. Fax: 01494 422929. Internet: <http://www.dnbcountryrisk.com>. Análisis económico, político y comercial de los riesgos de servicios en varios países. Es una publicación mensual que basada en el análisis de riesgo de cada país sugiere a los empresarios el medio y los términos de pago a utilizar en sus transacciones de exportaciones.

## ¿Cuáles son los principales medios para asegurar el pago de los productos exportados?

Algunas opciones son las pólizas de seguro y las condiciones contractuales y administrativas.

En el caso de las pólizas de seguros, se ha desarrollado una serie de servicios de aseguramiento en el comercio internacional, los cuales cubren algunos eventos fortuitos que pueden implicar la imposibilidad de pago por parte del importador.

Los tipos de seguro más utilizados para los créditos de exportación son:

- **Seguro de crédito a la exportación a corto plazo:** Ofrece una cobertura en las etapas previas y posteriores al embarque, para créditos que no rebasen los 180 días.
- **Seguro de crédito a la exportación a mediano y largo plazo:** Expedido para cubrir exportaciones de servicios de capital de explotación, para créditos con vencimiento a largo plazo (hasta de tres años o más).
- **Seguro de riesgo de pérdida monetaria:** Cubre las fluctuaciones de las tasas de cambio que afecten en forma negativa el valor de un crédito otorgado en moneda extranjera.

Para un exportador, el seguro de crédito a la exportación es una buena cobertura contra el riesgo de crédito; también se pueden entregar las pólizas de seguro colateralmente a los créditos empresariales.

Al analizar su solicitud de crédito, el banco le ofrecerá condiciones más favorables, al considerar que los riesgos que conllevan las operaciones de exportación son menores.

Con frecuencia se menciona el seguro de crédito a la exportación en relación con las garantías de crédito a la exportación, las cuales son expedidas por instituciones financieras especializadas para facilitar el acceso al crédito. Dichas garantías no comprenden el desembolso real de fondos, sino que más bien protegen a los bancos contra las pérdidas debidas a las operaciones de exportación que financian.

Para países de alto riesgo cambiario o riesgo país se recomienda negociar el pago por adelantado y utilizar como medio de pago la carta de crédito irrevocable, confirmada y pagadera a la vista. Las transacciones deben ser pactadas en divisas de fácil convertibilidad.

En el caso de Costa Rica, en el Instituto Nacional de Seguros encontrará la póliza de seguro de crédito para la exportación, la cual ofrece la indemnización de una parte de la pérdida que sufra como consecuencia de la falta de pago total o parcial del crédito otorgado, ocasionada por insolvencia del comprador (probada en estrados judiciales) o mora prolongada, por riesgos políticos como inconvertibilidad de la moneda, o porque el gobierno extranjero imponga algún tipo de prohibición.

### FUENTES

**Centro de Comercio Internacional** UNCTAD/OMC (CCI). Palais des Nations 1211, Ginebra 10, Suiza. Tel.: (41-22)730-0111. Fax: (41-22) 733-4439. Correo electrónico: [itcreg@intracen.org](mailto:itcreg@intracen.org). Internet: <http://www.intracen.org>.

### ¿Cuáles son los principales medios nacionales e internacionales para asegurar las mercancías exportadas a Estados Unidos?

En el caso de Costa Rica, el Instituto Nacional de Seguros, INS, única entidad proveedora del servicio de aseguramiento de exportaciones, ofrece las siguientes alternativas de aseguramiento para operaciones de comercio exterior:

<b>Exportación</b>	
Cobertura	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cláusula A del Instituto de Londres: Desde que la mercadería deja el almacén hasta que es entregada en el destino designado en la póliza. Cubre todo riesgo</li> <li>• Cláusula C del Instituto de Londres, riesgos normales: robo, saqueo, derrames, quebraduras, hundimiento, incendio, encalladura y averías totales. Incendio, vuelco, colisión, desastres naturales.</li> <li>• Para productos perecederos se protegen contra fallas mecánicas de sistemas de refrigeración.</li> </ul>
Modalidades	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Póliza cerrada: para empresas con poco movimiento de carga. Un contrato por cada embarque, se emite con la prestación de la factura comercial y su vigencia concluye cuando el producto asegurado llega o es descargado en el lugar final de destino. Cada vez que se requiera hay que realizar el mismo trámite así como el pago de la prima respectiva. La solicitud debe presentarse antes que el embarque salga de su lugar de origen; caso contrario, la solicitud puede ser rechazada o restringida la cobertura.</li> <li>• Póliza abierta: para todos los embarques durante un año. Requiere la presentación de un reporte mensual de todos los embarques efectuados en el mes anterior.</li> </ul>
Valor Asegurado	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se aseguran los embarques bajo términos de Costo; Costo y Flete; ó Flete más 10%. Adicionalmente, aunque no es lo usual, se pueden adicionar otros gastos tales como impuestos.</li> </ul>
<b>Importación</b>	
Cobertura	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Puerta – puerta, desde que la mercadería sale del almacén o bodega en el extranjero, hasta que es recibida por el importador. Desde que la mercadería ingresa al país tiene cobertura por 60 días.</li> <li>• Depende de los productos que se transportan.</li> <li>• Daños físicos: abolladuras, roturas, quebraduras, derrames, oxidación, contaminación, humedad, etc.</li> <li>• Riesgos de trasiego: robo, saqueo, falta de entrega, omisiones, negligencia, guerra, huelgas, motines, conmociones civiles, actos terroristas.</li> </ul>
Valor Asegurado	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se aseguran los embarques bajo términos de Costo; Costo y Flete; ó Flete más 10%. Adicionalmente, aunque no es lo usual, se pueden adicionar otros gastos tales como impuestos.</li> </ul>

**Cuadro de tarifas de referencia para pólizas de Carga Importación Exportación**

<b>DESTINO/PROCEDENCIA</b>	<b>MEDIO TRANSPORTE</b>	<b>CLAUSULA A</b>	<b>CLAUSULA C</b>
<b>Norte América y El Caribe</b>	<b>Marítimo ordinario</b>	<b>1.05%</b>	<b>0.75%</b>
	<b>Terrestre</b>	<b>1.00%</b>	<b>0.65%</b>
	<b>Aéreo</b>	<b>0.75%</b>	<b>0.55%</b>
	<b>Contenedor</b>	<b>0.70%</b>	<b>0.55%</b>

Además de los seguros de las mercaderías, el INS dispone de un seguro de crédito de exportación, que pretende ofrecer al exportador un mecanismo para asegurarse el reembolso por las eventuales pérdidas que sufra como consecuencia de la falta de pago total o parcial de un crédito otorgado al comprador en el extranjero, debido a insolvencia financiera o mora prolongada.

Con la reciente negociación del TLC con Estados Unidos, es posible que en un futuro cercano otras empresas aseguradoras brinden sus servicios con diversas coberturas para las operaciones de comercio exterior.

**FUENTES**

**Instituto Nacional de Seguros.** Sede: Calle 9 y 9B, Avenida 7, San José Costa Rica. TELEINS: 800-835-3467. Tel.: (506) 287-6006 / 287-6048 / 287-6047. Fax: (506) 255-4461 / 257-1448. Correo electrónico: [metropol@racsa.co.cr](mailto:metropol@racsa.co.cr). Internet: <http://www.ins.go.cr>. Entidad aseguradora de carácter estatal. Ofrece seguros agrícolas, de automóviles, incendio, robo, personales, solidarios, carga, embarcación, aviación, crédito a la exportación, etc.

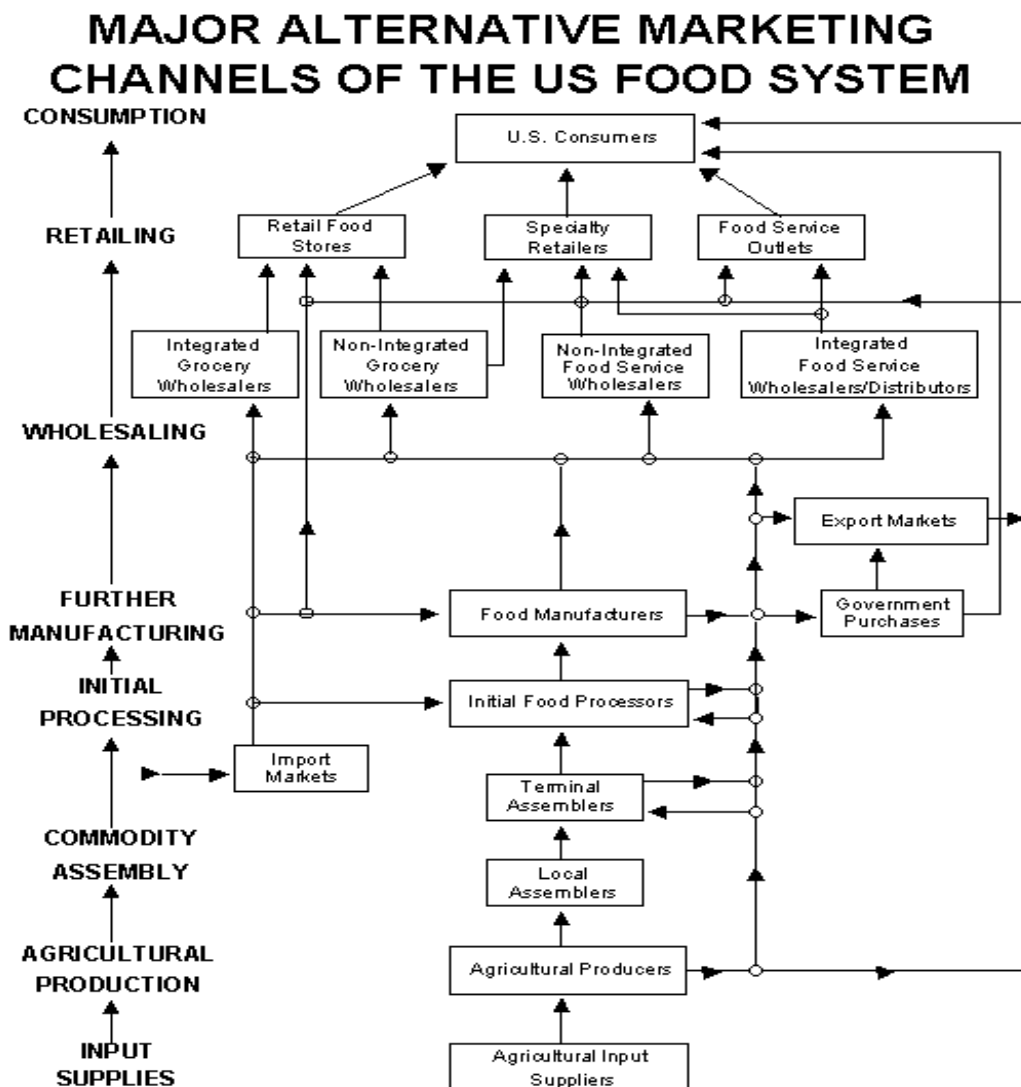
## ¿Cuáles son los canales de distribución de los productos orgánicos en Estados Unidos?

Los canales de comercialización en Estados Unidos incluyen una serie de intermediarios que se encuentran entre el exportador costarricense y el consumidor final. A continuación se detallan una cadena de distribución típica para productos frescos, grupo en el cual se encuentra la mayor parte de la oferta exportable costarricense de productos orgánicos.

- **Brokers:** el exportador la mayoría de las veces no vende directamente a un importador o distribuidor, utiliza los brokers o agentes que negocian transacciones entre compradores y vendedores sin tomar posesión o manejar el producto de manera directa.
- **Compradores institucionales:** existe un importante número de establecimientos comerciales que se dedican a realizar compras para la venta posterior a restaurantes, escuelas y hoteles, entre otros. En algunos casos estas empresas también venden a detallistas, o directamente al consumidor. Se estima que para el año 1999, un 43% de las ventas de productos frescos en Estados Unidos se realizó a través de los compradores institucionales.
- **Mayoristas:** Vende la mercadería en pequeñas órdenes a los minoristas, a quienes extiende crédito. Generalmente utilizan el UPS (United Parcel Service), empresa privada encargada de realizar entregas a clientes a lo largo de todo el territorio de los EE.UU. mediante un servicio más rápido, seguro y costoso que el correo gubernamental. Se calcula que, dependiendo del producto y dada la amplia variedad de bienes que maneja, un mayorista puede trabajar con un margen de 20% a 30% del valor de la mercadería en su almacén.
- **Comerciantes masivos:** son las grandes cadenas de mercadería en descuento con departamentos de alimentos (por ejemplo, Wal-Mart) o tiendas de afiliación (Price Smart, por ejemplo) que venden directamente al consumidor final.
- **Canales de detallistas de alimentos:** al igual que las comerciantes masivos, las cadenas de detallistas atienden al consumidor final, sin embargo, son cadenas de menor tamaño, por lo general consisten en distribuidores-detallistas como Safeway, cadenas voluntarias (detallistas independientes) tal como Super-Value y cooperativas de detallistas.

Las detallistas (masivos y cadenas pequeñas) representaron en el año 1999, el 56% de las ventas totales de alimentos frescos en Estados Unidos. Sin embargo, debido al volumen de ventas que estos comercios registran, se requiere que el exportador disponga de amplios volúmenes de productos y una producción estable a lo largo del año, razón por la cual, los mismos detallistas prefieren utilizar un intermediario que se encargue de suplirles producto durante todo el año.

A continuación se presenta un diagrama que incluye la cadena de distribución completa para alimentos, tomando en cuenta otros factores no mencionados anteriormente como puede ser el hecho de que se presente una venta del producto fresco a un cliente industrial que lo utilizará para elaborar productos a partir de él.



Fuente: Institute of Food and Agricultural Sciences. University of Florida.

En el caso más específico de los productos orgánicos, dados los volúmenes de la producción nacional, es de esperar que las colocaciones de los exportadores se den a nivel minorista. En este caso, se distinguen dos tipos básicos de canales en los Estados Unidos:

- **El sector de negocios de alimentos naturales:** se concentra en los productos frescos orgánicos que suelen complementarse con productos convencionales con el fin de ofrecer toda la gama de frutas y verduras. Según un estudio reciente de la FAO, las ventas de productos orgánicos de este grupo, representan el 69% de las ventas totales que realizan de productos frescos.
- **El mercado convencional:** ofrece ciertos grupos de productos orgánicos como complemento de su oferta convencional de productos frescos. En este caso, las ventas de productos orgánicos representan aproximadamente sólo el 2% de las ventas totales de productos frescos.

Datos de 1998 publicados por la FAO indican que la mayor parte de los comercios minoristas que expendían productos orgánicos (sean estos especializados en productos orgánicos o convencionales), se ubicaban en el Estado de California. Le seguían en número de establecimientos Florida, Texas, Nueva York, Illinois, Pensilvania, Ohio, Washington, Nueva Jersey y Michigan.

Dentro del grupo de minoristas especializados en alimentos naturales figuraban según la FAO más de 12.000 negocios en 1998. Se mencionan como los más importantes las cadenas de Whole Foods Markets y Wild Oats.

En el caso de los almacenes minoristas convencionales que distribuyen productos orgánicos, según el estudio de la FAO figuran más de 120.000 establecimientos.

Los minoristas, tanto del sector de alimentos frescos como del sector convencional, recurren a los distribuidores de productos frescos para obtener sus productos frescos orgánicos. Los importadores/distribuidores de productos frescos son responsables de la importación, el almacenamiento y la distribución del producto. Algunos importadores funcionan como importadores y distribuidores dentro de una región y venden los productos frescos a otros mayoristas para proveer a otros mercados.

Otros mecanismos de distribución de los productos orgánicos en los Estados Unidos, se asocian a los Mercados de agricultores, que operan, regularmente un día a la semana y al que acuden especialmente productores locales a ofrecer sus productos. Estos mercados, además, no operan todo el año debido a las variaciones en la oferta local de los productos. Algunos grupos organizados de productores, también recurren a las ventas directas en sus fincas, favoreciendo la identificación del consumidor con el producto en sí y con el proceso. Este mecanismo también incrementa la confiabilidad del consumidor en el sistema de producción orgánico.

Asociado a lo anterior se han desarrollado relaciones entre grupos organizados de productores y otras fincas o productores orgánicos, con el fin de abastecer en forma continua a los consumidores.

## FUENTES

**Los mercados mundiales de frutas y verduras orgánicas.** Oportunidades para los países en desarrollo en cuanto a la producción y exportación de productos hortícolas orgánicos. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO). FAO/CCI/CTA. Viale delle Terme di Caracalla 00100 Roma, Italia Teléfono: (39) 06 57051. Fax: (39) 06 5705 3152. Correo electrónico: [FAO-HQ@fao.org](mailto:FAO-HQ@fao.org). Internet: <http://www.fao.org>. Brinda información cuantitativa y cualitativa sobre la demanda de productos orgánicos en los principales mercados desarrollados, la producción local y las cifras de importación. Analiza los casos de Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Alemania, Italia, Japón, Países Bajos, Suecia, Suiza, Reino Unido y Estados Unidos. Presenta además listas de distribuidores e importadores de estos productos.

**Major Alternate Marketing Channels in the U.S. Food System.** Allen F. Wysocki. Institute of Food and Agricultural Sciences. University of Florida. Marzo 2000. Sede: Institute of Food and Agricultural Sciences. University of Florida. Gainesville, Florida 32611. Tel. (1-352) 392-1971. Internet: <http://www.ifas.ufl.edu>. Correo electrónico: [info@mail.ifas.ufl.edu](mailto:info@mail.ifas.ufl.edu). Explicación de la cadena de distribución en los Estados Unidos para el sector agroalimentario. Documento disponible en: [http://www.edis.ifas.ufl.edu/BODY\\_RM002](http://www.edis.ifas.ufl.edu/BODY_RM002).

**Organics at the Crossroads. Future for Runaway Industry is Community-Level Systems.** Peter C. Reynolds, Ph.D. Fearless Foods, LLC. Tel/Fax (707) 581-1865. P.O. Box 2058 Healdsburg, CA. 95448-2058 USA. Correo electrónico: [organic@fearlessfoods.com](mailto:organic@fearlessfoods.com). Internet: <http://www.fearlessfoods.com>. Presenta información sobre mecanismos de distribución de la producción local de productos orgánicos.

**US Fresh Fruit and Vegetable Marketing: Emerging Trade Practices, Trends, and Issues.** Departamento de Agricultura de Estados Unidos (USDA). Washington, D.C. 2001 Domicilio: US Department of Agricultural, Washington, D.C. 20250 Internet: <http://www.usda.gov>. Análisis sobre la estructura y prácticas del mercado de productos frescos en Estados Unidos. Documento disponible en: <http://www.ers.usda.gov/publications/aer795/aer795.pdf>.

**Whole Food Markets.** Whole Foods Market, Inc. Research and Support Team. 601 N. Lamar Suite 300 Austin, Texas 78703. Teléfono (512) 477-4455. Correo electrónico: [website.comments@wholefoods.com](mailto:website.comments@wholefoods.com). Internet: <http://www.wholefoods.com>. Constituye uno de los más grandes distribuidores de productos naturales.

**Wild Oats Community Markets, Inc.** 3375 Mitchell Lane Boulder, CO 80301. Teléfono: (303) 440-5220. Fax: (303) 928-0022. Correo electrónico: [info@wildoats.com](mailto:info@wildoats.com). Internet: <http://www.wildoats.com>. Distribuidor de productos orgánicos.



### TEMA III. ARANCELES

#### ¿Cuáles son los beneficios actuales que otorga Estados Unidos a los productos costarricenses?

En la actualidad, los productos costarricenses se ven beneficiados por dos esquemas principales de acceso al mercado: Sistema Generalizado de Preferencias y la Iniciativa de la Cuenca del Caribe.

El **Sistema Generalizado de Preferencias** de los EE.UU. (SGP) es un programa unilateral y temporal otorgado por este a países considerados como “en vías de desarrollo”, destinado a diversificar la producción y las exportaciones de estos países. En este programa se incluyen principalmente productos agrícolas, manufacturados y semi-manufacturados y se excluyen algunos productos cuya industria nacional es considerada como sensible ante la importación: productos agropecuarios, prendas de vestir, productos de cuero y algunos productos electrónicos.

El SGP estadounidense establece además un proceso anual, por medio del cual los países solicitantes pueden pedir la suspensión de la aplicación del programa a aquellos participantes que violen prácticas internacionales de reconocimiento de derechos a trabajadores o de derecho de propiedad intelectual.

Los productos de un país que sean elegibles para el SGP, podrán acogerse a los beneficios del mismo si reúnen las siguientes condiciones:

- La mercadería será directamente exportada a EE.UU. sin ser desviada a otro país y debe ser directamente importada a los EE.UU. desde el país beneficiario del programa de SGP.
- El producto debe haber experimentado una transformación substancial en el país beneficiario.
- La suma del costo de procesamiento y de los materiales producidos en el país beneficiario deberá ser de un 35% del valor gravable del bien. Este 35% debe provenir de un país beneficiario individual o de ciertas asociaciones específicas (Comunidad Andina, CARICOM, entre otros).<sup>2</sup>

La **Iniciativa de la Cuenca del Caribe** (ICC) constituye otra iniciativa de desarrollo para los países menos desarrollados y a diferencia del SGP, tiene un carácter permanente, por cuanto está establecida como la *Ley para la Recuperación Económica de la Cuenca del Caribe*, de enero de 1984.

Los productos ingresan a los EE.UU. libres de gravámenes bajo esta iniciativa y deben cumplir condiciones de acceso similares a las requeridas por el SGP:

- Que el producto sea exportado directamente a EE.UU.
- Tener un valor agregado de al menos 35% en el país de origen, del cual hasta un 15% puede provenir de otro país beneficiario de la iniciativa o de territorios de los EE.UU. (Puerto Rico o Islas Vírgenes).

---

<sup>2</sup> A la hora de calcular este 35%, se puede incluir el costo o el valor de los materiales importados al país beneficiario desde terceros países solamente si estos materiales fueron substancialmente transformados en artículos nuevos, utilizados luego para fabricar el artículo en cuestión.

- Reunir las características de origen, certificadas por medio del *Formulario A* del *Certificado de Origen* de la UNCTAD, que puede ser tramitado a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior de PROCOMER.

La ley original se amplió en el año 2000, con la *Ley de Comercio y Desarrollo*, en la cual se ampliaban los beneficios de la ICC hasta el año 2008 o hasta que el Área de Libre Comercio de las Américas entrara en vigor. Los beneficios adicionales de esta ley se aplicaron a:

- Las prendas de vestir confeccionadas en la región a partir de tela estadounidense hecha con hilaza estadounidense.
- Prendas de vestir cortadas en la región a partir de tela estadounidense hecha con hilaza estadounidense.
- A un número limitado de prendas confeccionadas en la región a partir de tela regional hecha con hilaza estadounidense.
- Atún enlatado, artículos de cuero, derivados del petróleo y relojes y partes de relojes.

## FUENTES

**La Clave del Comercio.** Promotora del Comercio Exterior (PROCOMER). Ave. 3 Calle 40. Apartado Postal 1278-1000, Centro Colón, San José, Costa Rica. Teléfono: 256-7111 Fax: 233-5755. Correo electrónico: [info@procomer.com](mailto:info@procomer.com) Internet: <http://www.procomer.com> Libro de preguntas y respuestas para pequeños y medianos exportadores.

**Sistema Generalizado de Preferencias SGP.** Servicio de Información Agropecuaria del Ministerio de Agricultura y Ganadería del Ecuador (SICA). Av. Río Amazonas y Av. Eloy Alfaro 9º piso, Quito. Teléfonos: (593) 02 2566 757, (593) 02 2569 172 Fax: (593) 02 2564 972 Internet: <http://www.sica.gov.ec> Detalle del sistema generalizado de preferencias de los Estados Unidos.

### ¿Cuál es el tratamiento más beneficioso para los productos del sector?

Los aranceles actuales para productos agrícolas y agroindustriales en los que se encuentra la oferta exportada o exportable nacional de orgánicos son muy similares tanto bajo el esquema del SGP como el de la ICC. A continuación se presenta la información por partida arancelaria:

Productos	Partida E.E.U.U.	ICC	SGP
Cacao	18050000	0%	0%
Café	09011100	Libre	Libre
Cardamomo	09083000	Libre	Libre
Cúrcuma	09103000	Libre	Libre
Jamaica	07096040	0%	0%
Jengibre	0910102000 0910104000	Libre 0%	Libre 0%
Pimienta	09041100 09041200	Libre Libre	Libre Libre
Vainilla	09050000	Libre	Libre
Banano	08030020	Libre	Libre
Plátano	08030030	Libre	Libre
Flores	0603	0%	0%
Granadilla, Estococa	08109045	0%	0%
Guanábana	08109090	0%	0%
Guayaba	08045040	0%	0%
Mango	08045040	0%	0%
Mora	08112020	0%	0%
Naranjas	08051010	1,9¢/kg	0%
Papaya	08072000	0%	0%
Piña	08043000	0,51¢/kg +	0%
Toronja	0805400000 0805406000 0805408000	1,9¢/kg 1,5¢/kg 2,5¢/kg	0% 0% 0%
Jugo de naranja	20091100 2009122500 2009124500	7,85¢/litro 4,5 ¢/litro 7,85¢/litro	0% 0% 0%
Mermelada de frutas	2007911000 20079140 20079190	11,2% + 0% 0%	0% 0% 0%
Puré de banano	20079965	10% +	0%
Galletas y Palitos de ajonjolí	1905	Libre	Libre
Aguacate	08044000	11,2¢/kg +	0%
Apio	0709402000 0709404000 0709406000	1,9¢/kg 0.25¢/kg 1.9¢/kg	0% 0% 0%
Arverja	07081020 07081040	0%* 0%	0% 0%
Ayote	07099020	0%	0%
Brócoli	07049040	20% +	0%
Cebolla	0703102000 0703103000	0%* 0%	0% 0%

Productos	Partida E.E.U.U.	ICC	SGP
	0703104000	0%	0%
Frijoles	0708201000	0%*	0%
	0713311000	0%	0%
	0713312000	Libre	0%
	0713314000	0%	0%
Chile	07096020	0%	0%
	07096040	0%	0%
Culantro	0709909100	20% +	0%
Espinaca	07097000	20% +	0%
Lechuga	0705112000	0%	0%
	0705114000	0%	0%
Lenteja	0713401000	0%	0%
	07134020	0%*	0%
Nabo	0706104000	Libre	Libre
Ñampí	07149090	0%	0%
Palmito	200891	0%	0%
Papa	07019010	0%	0%
	07019050	0,5¢/kg +	0%
Pejibaye	08129090	0,1¢/kg +	0%
Perejil	07099091	20% +	0%
Remolacha	0706903000	0%	0%
Tomates	07020020	3,9¢/kg	0%
Yuca	07141010	7,9%**	0%
	07141020	11,3%**	0%
Zanahoria	07061005	14,9% +	0%
	07061010	0%	0%
	07061020	0,7¢/kg +	0%
Zapallo	07099005	0%	0%
Repollo	0704904000	20% +	0%
Frutas deshidratadas	0804306000	0,44¢/kg +	0%
	0804508000	0%	0%
	08062010	1,8¢/kg	0%
Sábila	12119060	0%	0%
Prep. de belleza	3304	Libre	Libre
Pepinos	07070020	0%	0%
	07070040	0%	0%
	07070050	5,6¢/kg	0%
Chayotes	0709901000	0%	0%
Champúes y otros productos de cuidado personal	3305	Libre	Libre
Jabones	340111	Libre	Libre

1/ \* Indica que se trata de productos que han sido excluidos del esquema para algunos países. No obstante en el caso de Costa Rica, ninguno de los productos señalados con \* fueron excluidos.

2/ \*\* Indica que el producto fue excluido para el caso de Costa Rica por lo que aplican los aranceles indicados.

3/ + Indica que el producto está libre sólo para países menos desarrollados, por lo que en el caso de Costa Rica aplica el porcentaje o impuesto específico indicado.

4/ Cuando se indica la expresión "Libre" significa que independientemente del esquema, el producto ingresa libre del pago de impuestos al mercado estadounidense.

#### FUENTES

**Harmonized Tariff Schedule of the United States.** United States Trade Commission. 500 E Street, SW Washington, DC 20436. Teléfono: (202) 205-2000. Correo electrónico: [dataweb@usitc.gov](mailto:dataweb@usitc.gov). Internet: <http://dataweb.usitc.gov/SCRIPTS/tariff/toc.html>

## **¿Cuáles son las normas de origen que afectan a los productos del sector ya sea bajo el SGP o la ICC?**

Las reglas o normas de origen constituyen un conjunto de disposiciones con el fin de juzgar si un producto o mercancía, que ha sido objeto de procesos de transformación, puede ser catalogado como producto originario de un país o de una determinada región.

Gracias a éstas, se pueden establecer lineamientos claros y transparentes para definir las circunstancias en que un producto puede ser objeto o no de un acceso o tratamiento preferencial por su origen. De esta manera, los países o grupos de países que las establecen, buscan asegurarse de que darán tratamiento preferencial únicamente a los productos que las cumplan.

También funcionan como una garantía para el país beneficiario de un tratamiento preferencial ya que, si sus productos cumplen con tales normas, deberá otorgársele el tratamiento indicado.

Existen varios criterios para determinar el origen de las mercancías. El Convenio Internacional para la Simplificación y Armonización de los Regímenes Aduaneros (Convenio de Kyoto, 1973), expone criterios relacionados con la producción total o parcial de las mercancías en un determinado país o región.

El criterio de las mercancías totalmente producidas se refiere a los productos naturales y a las mercancías fabricadas exclusivamente a partir de ellos. Dichos productos no contienen partes o materias importadas y cuentan con un único país de origen.

El criterio de las mercancías parcialmente producidas rige los casos en los que dos o más países intervienen en la producción de la mercancía. En esta situación, el origen se asigna al país en el que se haya dado la última transformación o elaboración sustancial para que el producto adquiera sus características básicas o esenciales.

Las acciones que no confieren origen son: las transformaciones para conservar los productos durante su transporte, las manipulaciones para mejorar la presentación del mismo (división o reagrupación de bultos, acondicionamiento y clasificación, cambio de embalaje, etc.), las operaciones de embalaje y la mezcla de productos.

En el caso de los productos exportados a Estados Unidos, con el fin de optar por los beneficios ya sea del SGP o de la ICC, es necesario que el producto sea exportado directamente a los Estados Unidos y que sea un producto enteramente obtenido en Costa Rica (Criterio de origen "P") o que tenga un valor agregado de al menos 35% en el país de origen. Este 35% puede incluir hasta un 15% de valor agregado en otro país beneficiario de los esquemas o en el territorio de los Estados Unidos (Puerto Rico y las Islas Vírgenes de los Estados Unidos).

## FUENTES

**Diez Años. Ciclo de Conferencias de Comercio Exterior.** ISBN 9968-740-17-9. Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica. Centro de Comercio Exterior, Ave. 3ª., Calle 40, San José, Costa Rica. Tel.: (506) 256-7111. Fax (506) 253-91 76. Apartado postal 96-2050 San José, Costa Rica. Correo electrónico: [info@comex.go.cr](mailto:info@comex.go.cr). Internet: <http://www.comex.go.cr>. Publicación que expone algunos avances en materia de política comercial de Costa Rica.

**Examen de las políticas comerciales de Costa Rica. Informe de la Secretaría.** Organización Mundial del Comercio. WT/TPR/S/83. Rue de Lausanne 154, CH-1211, Ginebra 21, Suiza. Teléfono: (41-22) 739-51-11. Fax: (41-22) 731-4206. Correo electrónico: [enquiries@wto.org](mailto:enquiries@wto.org). Internet: [www.wto.org](http://www.wto.org). Documento emitido por la OMC que evalúa las políticas comerciales adoptadas por Costa Rica en los últimos 5 años.

**Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica.** Centro de Comercio Exterior, Ave. 3ª., Calle 40, San José, Costa Rica. Tel.: (506) 256-7111. Fax (506) 253-91 76. Apartado postal 96-2050 San José, Costa Rica. Correo electrónico: [info@comex.go.cr](mailto:info@comex.go.cr). Internet: <http://www.comex.go.cr>. Entidad encargada de dictar la política comercial costarricense. Publica regularmente documentos relacionados con el avance en materia de política comercial del país.

**Seminario sobre Reglas de Origen y Reglamento Centroamericano sobre el Origen de las Mercancías.** San José, Costa Rica. 19 y 20 de agosto de 1999. Normas de Origen. Secretaría de Integración Económica Centroamericana. SIECA. 4a. Avenida 10-25, Zona 14. 1237, Guatemala 01901. Ciudad de Guatemala. Tel.: (502) 368-2151/52/53/54. Fax: (502) 368-1071. Correo electrónico: [info@sieca.org.gt](mailto:info@sieca.org.gt). Internet: [www.sieca.org.gt](http://www.sieca.org.gt). Entidad responsable del proceso de Integración Centroamericana. Publica el Arancel Aduanero Centroamericano, el Código Aduanero Centroamericano (CAUCA), el Reglamento al Código Aduanero Centroamericano (RECAUCA), las Series Estadísticas Seleccionadas de Centroamérica y Panamá (anual) y el Boletín Estadístico.

**Ventanilla Única de Comercio Exterior.** (VUCE). Promotora de Comercio Exterior. Avenida 3, calle 40. Apartado postal: 1278-1007 Centro Colón, San José. Costa Rica. Tel.: (506) 256-7111. Fax: (506) 233-4655. Correo electrónico: [info@procomer.go.cr](mailto:info@procomer.go.cr). Internet: <http://www.procomer.com>; <http://www.marketplacecostarica.com>. La Ventanilla Única de Comercio Exterior es la gerencia encargada de ejecutar los trámites de exportación en Costa Rica. Ante ella deben registrarse todos los exportadores y deben presentarse los documentos que respaldan cada exportación. Es una dependencia autorizada para la gestión de los Certificados de origen requeridos para amparar los productos nacionales a los beneficios de sistemas preferenciales de acceso a ciertos mercados.

## **¿Cuáles trámites o documentos se deben presentar para demostrar el origen y obtener los beneficios del SGP o de la ICC?**

Para disfrutar de los beneficios otorgados a través del SGP o de la ICC, el Gobierno de los Estados Unidos requiere la presentación de un certificado de origen.

El certificado de origen es una prueba documentaria emitida por una entidad o persona autorizada y permite disfrutar de un tratamiento arancelario preferencial previsto en alguno de los dos sistemas de preferencias a los que Costa Rica tiene acceso en el mercado estadounidense.

La emisión de los certificados de origen tiene como objetivo:

- Certificar el origen o procedencia de la mercadería.
- Permitir que los productos que ampara gocen de beneficios arancelarios en tratados o acuerdos firmados.
- Cubrir un requisito exigido por las autoridades del importador o eventualmente por las del exportador.
- Cubrir un requisito de varias formas de pago, especialmente, de las cartas de crédito.

Para obtener estos certificados debe llenarse el formulario correspondiente ante la Ventanilla Única de Comercio Exterior de PROCOMER, en el que se debe aportar la siguiente información: remitente, destinatario, medio de transporte e itinerario, marcas y números de paquetes, nombre y tipos de paquetes, descripción de la mercadería, criterio de origen y peso o cantidad, entre otros.

Para la autorización de este certificado debe presentarse la siguiente documentación:

- Certificado de origen a máquina o computadora, sin errores de digitación. El documento consta de original y tres copias.
- Fotocopia del Certificado de Origen.
- Fotocopia de la factura comercial.
- Fotocopia de la Declaración Aduanera de Exportación (DAE).

En el caso del SGP debe utilizarse la fórmula "A", con excepción de las exportaciones de yuca, piña, tiquisque y ñampí, en cuyo caso se utiliza el Certificado de Origen de la ICC.

Las empresas que se encuentran bajo el régimen de Zona Franca deben presentar ante la Gerencia de Servicios de Ventanilla Única una declaración jurada sobre el origen de las mercancías a exportar, tanto para el SGP como para la ICC. Posterior a esto, pueden presentar los certificados de origen a trámite, junto con una fotocopia de la factura comercial, la póliza de Zona Franca y del mismo certificado.

Tanto el certificado de origen para el SGP como el de la ICC pueden gestionarse ante PROCOMER y a través de las diferentes oficinas desconcentradas ubicadas en las principales aduanas de salida. PROCOMER podrá solicitar al exportador cualquier documento justificativo y proceder a realizar los controles que estime oportunos (revisiones a posteriori).



#### FUENTES

**Manual de Trámites y Documentos para Exportar.** Promotora de Comercio Exterior. Gerencia de Estudios Económicos e Información Comercial. Avenida 3, calle 40. Apartado postal: 1278-1007 Centro Colón, San José. Costa Rica. Tel.: (506) 256-7111. Fax: (506) 233-4655. Correo electrónico: [info@procomer.go.cr](mailto:info@procomer.go.cr). Internet: <http://www.procomer.com>. Este manual explica cómo se realizan los trámites de exportación en Costa Rica.

## ¿Cuáles son los principales impuestos internos en Estados Unidos?

El sistema impositivo estadounidense es bastante diferente al costarricense. Al ser Estados Unidos una República Federal se debe tomar en cuenta que van a existir dos grandes recolectores de impuestos: el gobierno federal y los diferentes gobiernos estatales.

El sistema tributario federal se basa en la actualidad en la recolección de impuestos al ingreso, tanto a personas como a las empresas. Según las disposiciones en esta materia, cualquier ciudadano o residente en Estados Unidos que genera ingresos debe pagar impuestos de acuerdo al nivel de renta disponible. La tasa que tiene que pagar el generador de las rentas varía de acuerdo al monto de las mismas, con tasas más altas conforme aumenta el nivel de ingreso.

El sistema estatal de impuestos posee una mayor variedad de instrumentos. Sin embargo, no todos los estados aplican los mismos impuestos o las mismas tasas, además, existen tasas estatales, de condados y municipios, siendo estas dos últimas por lo general más pequeñas. A continuación se presentan los mecanismos usuales utilizados por los diferentes estados.

- Impuesto al ingreso personal: es un impuesto similar al federal, donde se grava la renta generada por los individuos.
- Impuesto de ventas: este impuesto tiene cuatro variantes:
  1. Impuesto al vendedor: las personas que establecen un negocio deben pagar impuestos por la operación del mismo.
  2. Impuesto al consumidor: se cobra el impuesto por producto vendido (similar al impuesto de ventas de Costa Rica).
  3. Combinación del impuesto al vendedor y al consumidor.
  4. Impuesto a servicios: se aplica principalmente a los servicios que no son cubiertos por el impuesto de ventas.
- Impuesto a la propiedad: el impuesto consiste en un porcentaje del valor de la propiedad.
- Impuesto a los combustibles: por lo general, cada estado cobra una tasa por cada galón de combustible, destinado al mantenimiento y construcción de carreteras.
- Impuestos a las herencias: el heredero debe pagar cierto porcentaje del patrimonio recibido.
- Impuesto a los ingresos corporativos: son impuestos que se les aplica a los ingresos netos de las empresas. Por lo general, los estados los utilizan como forma de competir y atraer a las empresas para que establezcan oficinas, plantas y otros.

Las tasas de impuesto de ventas que cobran los estados de Nueva York, California y Florida son las siguientes:

Estado	Tasa
Nueva York	4% Estatal y 3-4% de forma local
California	7,25% es el mínimo estatal, del condado y municipio, pero estos dos últimos pueden aumentar la tasa ligeramente
Florida	6% estatal y 0,5-1,5% para los diferentes condados

### FUENTES

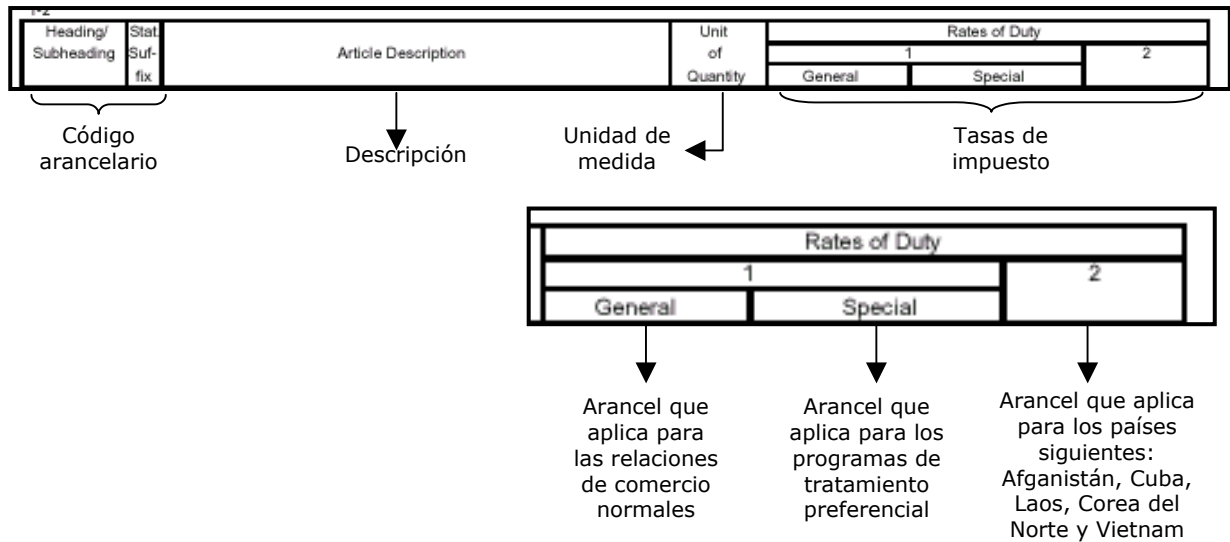
**Departamento de Impuestos y Finanzas.** Sede: W. A. Harriman Campus, Albany, New York, USA 12227. Tel.: (1-800) 225-5829. Internet: <http://www.tax.state.ny.us>. Institución del gobierno del estado de Nueva York, encargada de recolectar los impuestos estatales.

**Departamento de Ingresos de Florida.** Sede: 1379 Blountstown HWY, Tallahassee, FL., USA 32304-2716 Tel.: (1-850) 488-6800. Internet: <http://www.myflorida.com/dor/>. Entidad del Gobierno de Florida encargada de la recolección de impuestos.

**Departamento del Tesoro.** Sede: 1500 Pennsylvania Avenue, NW Washington D.C., USA 20200 Tel.: (1-202) 622-0505. Fax: (1-202) 622-6415. Internet: <http://www.ustreas.gov>. Ministerio encargado entre otras cosas del manejo del presupuesto federal, recolección de impuestos, supervisión bancaria, emisión de bonos, así como otras funciones que maneja de manera descentralizada.

**State Board of Equalization.** Sede: PO Box 942879, Sacramento, California, USA 94279-0090 Tel.: (1-800) 400-7115. Correo electrónico: <http://www.boe.ca.gov/info/email.html>. Internet: <http://www.boe.ca.gov>. Entidad del Gobierno de California de administrar los impuestos de ventas y usos, impuestos a la propiedad, impuestos especiales y las apelaciones.

## ¿Cómo interpretar el arancel de Estados Unidos?



Los programas de tratamiento preferencial a los que se refiere la columna "Special" y sus respectivas siglas son los siguientes:

### Sistema Generalizado de Preferencias

Acta de Comercio de Productos Automotores  
 Acuerdo de Comercio de Aviación Civil  
 Bienes de Canadá  
 Bienes de México

**A, A\*, A+**  
 B  
 C  
 CA  
 MX

### Iniciativa de la Cuenca del Caribe

Área de Libre Comercio Estados Unidos - Israel

**E, E\***  
 IL

### Acta de Preferencia Comercial Andina

Acuerdo Comercial de Productos Farmacéuticos  
 Concesiones de la Ronda de Uruguay: Químicos para tintes

**J, J\***  
 K  
 L

El Sistema Generalizado de Preferencias contempla dos grupos de países beneficiarios: Países en Desarrollo (A, A\*) y Países Menos Desarrollados (A+). Costa Rica pertenece al grupo de beneficiarios designados como Países en Desarrollo.

Cabe destacar el hecho de que, dentro del Sistema Generalizado de Preferencias, la denominación A\* indica que ciertos países en desarrollo, beneficiarios del sistema, no son elegibles para ciertos artículos considerados como sensibles en los Estados Unidos

Asimismo, la denominación E indica aquellos productos cuya entrada a los Estados Unidos se da libre de aranceles, bajo la Caribbean Basin Economic Recovery Act. Los productos considerados en la categoría E\* contienen algunas excepciones, citadas en el Anexo No.2, donde también se detalla la lista de países considerados dentro de cada una de las categorías mencionadas anteriormente, así como la lista de partidas arancelarias de los distintos sectores que no son elegibles (por país) para el sistema incluidas en el apartado A\*. También se mencionan los productos que están excluidos

de la liberación de aranceles bajo la categoría E\* de la Caribbean Basin Economic Recovery Act.

#### FUENTES

**Guía del arancel, 2000.** Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica (PROCOMER). Ave. 3, Calle 40. Apartado 1278-1000, Centro Colón, San José, Costa Rica. Teléfono: 256-71-11 Fax: 233-57-55 Correo electrónico: [info@procomer.com](mailto:info@procomer.com) Internet: <http://www.procomer.com> Guía para el uso del arancel de Estados Unidos.

**Harmonized Tariff Schedule of the United States.** United States International Trade Commission. 500 E Street, SW. Washington D.C. 20436. Teléfono: 202-205-2000 Correo Electrónico: [webmaster@usitc.gov](mailto:webmaster@usitc.gov) Internet: <http://www.usitc.gov> Detalle de los niveles actuales de arancel de Estados Unidos, por partida arancelaria.

## ¿Cuáles productos están sujetos a cuotas y/o contingentes?

En los Estados Unidos la mayoría de las cuotas y contingentes de importación son administrados por la Dirección de Aduanas de los Estados Unidos, así como por otras agencias que administran las cuotas impuestas sobre algunos productos específicos. Es importante destacar que si bien la Dirección de Aduanas de los Estados Unidos controla la importación de la mercadería sujeta a cuotas, no tiene control directo o autoridad para cambiar ninguna cuota de las que administra.

Se observan dos tipos de mecanismos de cuota en Estados Unidos:

- **Cuotas absolutas:** Consisten en límites a las cantidades físicas que se pueden importar hacia los Estados Unidos durante un período específico, ya sea a países específicos o a nivel mundial.
- **Cuotas del tipo "tariff rate":** Estas permiten la importación de los bienes adscritos a ellas a una tasa arancelaria preferencial durante un tiempo determinado, llamado período de cuota. Una vez transcurrido este período, los bienes pueden ser introducidos a los Estados Unidos pero a una tasa arancelaria mucho mayor que la prevaleciente durante el período de cuota.

En el Anexo No.3: Productos sujetos a cuotas y contingentes, se detallan los productos sujetos a este tipo de controles en los Estados Unidos.

### FUENTES

**U.S. Import Quotas** United States Customs Office. Internet: <http://www.customs.gov> Guía sobre productos sujetos a cuotas de importación en los Estados Unidos.

## ¿Cuál es el procedimiento general para la exportación de productos orgánicos hacia los Estados Unidos?

### PROCEDIMIENTO Y TRÁMITES EN COSTA RICA

La exportación de productos orgánicos en Costa Rica, se puede resumir en dos grandes fases, como se detalla en los cuadros a continuación:

<b>FASE I: REGISTROS PREVIOS</b>		
<b>Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)</b>	<b>Ministerio de Salud</b>	<b>Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)</b>
<b>Producto orgánico procesado*</b>		<b>Producto orgánico no procesado**</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registrarse ante el Departamento Fitosanitario del MAG como exportador de productos orgánicos Teléfono: 261-0381 Correo electrónico: <a href="mailto:organica@protecnet.go.cr">organica@protecnet.go.cr</a></li> <li>• Solicitar el Certificado Fitosanitario del MAG para productos orgánicos Teléfono: 261-0381 <a href="mailto:organica@protecnet.go.cr">organica@protecnet.go.cr</a></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registrar el producto ante el Ministerio de Salud Teléfono: 221-7697 221-6058 <a href="mailto:urecon@netsalud.sa.cr">urecon@netsalud.sa.cr</a></li> <li>• Solicitar el Certificado de Libre Venta <a href="http://www.netsalud.sa.cr/ms/drc/page21.html">http://www.netsalud.sa.cr/ms/drc/page21.html</a> Teléfono: 256-7111, ext-245 garce@procomer.go.cr.go.cr</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registrarse ante el Departamento Fitosanitario del MAG como exportador de productos orgánicos Teléfono: 261-0381 <a href="mailto:organica@protecnet.go.cr">organica@protecnet.go.cr</a></li> <li>• Solicitar el Certificado Fitosanitario del MAG para productos orgánicos Teléfono: 261-0381 <a href="mailto:organica@protecnet.go.cr">organica@protecnet.go.cr</a></li> </ul>
<b>PROCOMER</b>		
Registro de Exportador ante la Gerencia de Servicios de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE). Información: 256-7111, extensión 300. <a href="mailto:registroexportador@procomer.go.cr">registroexportador@procomer.go.cr</a> o bien se puede hacer por medio electrónico: <a href="http://www.procomer.com/tramites/index.cfm?queHacer=loadPage&amp;page=RegistroDeExportadores">http://www.procomer.com/tramites/index.cfm?queHacer=loadPage&amp;page=RegistroDeExportadores</a>		

(\*) Producto orgánico procesado según el Ministerio de Salud se conoce como "alimento de bajo riesgo: todo alimento que, por su naturaleza, las condiciones de elaboración, transporte, manufactura, o conocimiento científico no conlleva a un mayor riesgo para la salud humana". (La Gaceta N° 52 del 16 de marzo de 1998). Cabe aclarar el concepto de alimento: "toda sustancia o producto natural o elaborado que, de ser ingerido por el hombre, proporcione al organismo los elementos necesarios para su mantenimiento, desarrollo y actividad, y todo a que sin tener tales propiedades, se consume por hábito o agrado. Se consideran alimentos los aditivos alimentarios y la materia prima utilizando por la industria alimentaria.". (La Gaceta N° 52 del 16 de marzo de 1998).

(\*\*) Producto orgánico no procesado se denomina al producto fresco. Éste compete únicamente al MAG.

<b>FASE II: AL EXPORTAR</b>
Elaborar y presentar ante VUCE-PROCOMER el formulario de exportación: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Declaración Aduanera Exportación-DAE (para Centroamérica si la mercancía no es originaria del área, para terceros países y zona franca)</li> <li>• Declaración Aduanera Exportación Provisional-DAEP documento alterno al DAE).</li> </ul>
Elaborar y presentar ante la institución competente los Certificados de Origen (no es requisito indispensable)
Realizar la transmisión de los datos del formulario a la Aduana de Salida
Entrega de documentos: factura comercial, formulario de exportación y certificados otorgados (***) al Transportista, Agencia de Aduana y Transporte, Terminal de Carga Aérea o Agencia de Carga según sea la elección del exportador
Al llegar la carga a la Aduana de Salida, el sistema de la aduana automáticamente definirá si hay aforo o no, y su tipo. (****)
La Aduana procede a dar la aceptación y aprobación de la salida del producto
Salida de la mercancía del país
El Banco Central de Costa Rica (BCCR) registra las divisas
El exportador deberá realizar el Informe anual de registro de divisas al BCCR

(\*\*\*) Certificado Fitosanitario: debe solicitarse con anticipación para evitar retrasos en la aduana de salida. Para mayor información al respecto, favor comunicarse al Departamento de Agricultura Orgánica, teléfono: 261-0381 o al correo electrónico [organica@protecnet.go.cr](mailto:organica@protecnet.go.cr). Cabe mencionar que para solicitar el certificado fitosanitario correspondiente a este sector, es requisito indispensable estar registrado como exportador ante éste Departamento del MAG.

(\*\*\*\*) Aforo: este concepto en el ámbito de las aduanas lo que indica es si una mercancía se revisa o no. Existen dos tipos de aforo el documental o el físico; el primero corresponde únicamente la revisión de los documentos de exportación, mientras que la segunda implica una inspección por parte del funcionario de la aduana.

A continuación se presenta un resumen elaborado por la FAO en torno al procedimiento de ingreso de los productos orgánicos al mercado de los Estados Unidos.

## **INGRESO A ESTADOS UNIDOS**

Para que los productos ingresen legalmente a los Estados Unidos, primero deben llegar al puerto de entrada (lo que excluye la autorización de las importaciones antes del envío). Para agilizar los trámites de Aduana se puede presentar la documentación necesaria antes de que llegue la mercadería.

Todos los importadores tienen el derecho de ocuparse del papeleo y completar la documentación necesaria para la importación. Además, hay intermediarios comerciales que tienen la licencia del Servicio de Aduanas de los Estados Unidos (agentes de aduana) que normalmente actúan como agentes de los importadores para la preparación y clasificación de la documentación necesaria para pasar los productos por la aduana.

Los trámites para la entrada de los productos en los Estados Unidos se realizan en el primer puerto de llegada, a menos que se hayan realizado acuerdos anteriores de expedición bajo fianza a otro puerto o a un depósito bajo control aduanero.

La aduana no notifica al importador la llegada de los envíos. Normalmente es la empresa de transportes la que lo hace. El importador se las arregla para asegurarse la notificación de la llegada y la oportuna clasificación de la documentación relativa a la importación. El importador (o el agente) tiene 30 días para presentar la documentación pertinente. Después de 30 días, los productos se mandan a un depósito general en calidad de productos no reclamados. A partir de allí el importador se hace cargo de los



gastos de almacenamiento, y si después de un año los bienes no se reclaman se venden.

### **Documentación para la entrada de la mercadería**

Los documentos requeridos por la Aduana de los Estados Unidos para entregar las importaciones son los siguientes:

- Formulario 3461 de declaración en aduana
- Prueba del derecho de ingreso, por ejemplo, conocimiento de embarque. (La mercadería sólo puede ser ingresada por el dueño, comprador o un agente de aduana con licencia)
- Una factura comercial o, de lo contrario, factura proforma
- Lista del embalaje, si procede
- Otros documentos necesarios para determinar la admisibilidad de la mercadería
- Certificado fitosanitario
- Una fianza que normalmente se deja en la aduana para cubrir posibles derechos, impuestos, y sanciones posteriores a la entrega del cargamento.

### **Diez pasos para acelerar el despacho de aduanas**

El Servicio de Aduanas de los Estados Unidos ha indicado los siguientes pasos para ayudar a los exportadores e importadores a facilitar la entrega de mercaderías importadas legítimamente a los Estados Unidos:

1. Asegurarse de que las facturas contengan la información que normalmente aparece en una nota de embarque bien preparada.
2. Marcar y enumerar cada paquete que puedan identificarse con las marcas y números correspondientes que figuran en la factura.
3. Mostrar en la factura una descripción detallada de cada partida de productos contenidos en cada uno de los paquetes.
4. Marcar los productos en forma visible y legible con el nombre del país de origen, a menos que se esté expresamente exento de dicho requisito, y con todas las otras marcas requeridas por las leyes de los Estados Unidos.
5. Cumplir con las disposiciones de cualquier ley especial de los Estados Unidos que pueda aplicarse a los productos que se están importando, como las leyes relativas a alimentos, medicamentos, cosméticos, bebidas alcohólicas, y materiales radioactivos.
6. Observar rigurosamente las instrucciones sobre facturación, embalaje, marcado, etiquetado, etc. enviadas por el cliente de los Estados Unidos, quien ya habrá preparado un elenco de los requisitos que se tendrán que cumplir a la llegada.
7. Colaborar con la aduana de los Estados Unidos en la preparación de normas de embalaje para los productos que se quieren exportar.
8. Establecer procedimientos de seguridad en el depósito propio y al transportar los productos para la expedición. No dar a los narcotraficantes la oportunidad de introducir narcóticos en la expedición.

9. Examinar la posibilidad de exportar con una empresa de transportes que participa en el sistema manifiesto automatizado.
10. Si se recurre a un agente de aduanas que goza de licencias para que se haga cargo de la transacción, examinar la posibilidad de utilizar la "Automated Broker Interface" (ABI).

#### FUENTES

**La Clave del Comercio: Libro de preguntas y respuestas para pequeños y medianos exportadores.** Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica (PROCOMER). Avenida 3, calle 40, San José, Costa Rica. Apartado postal 1278-1007, Centro Colón, San José. Teléfono: (506) 256-7111. Fax: (506) 233-5755. Correo electrónico: info@procomer.com. Internet: <http://www.procomer.com>. Guía práctica que responde a las principales inquietudes de los pequeños y medianos exportadores que inician un proyecto de exportación.

**Los mercados mundiales de frutas y verduras orgánicas.** Oportunidades para los países en desarrollo en cuanto a la producción y exportación de productos hortícolas orgánicos. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO). FAO/CCI/CTA. Viale delle Terme di Caracalla 00100 Roma, Italia. Teléfono: (39) 06 57051. Fax: (39) 06 5705 3152. Correo electrónico: [FAO-HQ@fao.org](mailto:FAO-HQ@fao.org). Internet: <http://www.fao.org>. Brinda información cuantitativa y cualitativa sobre la demanda de productos orgánicos en los principales mercados desarrollados, la producción local y las cifras de importación. Analiza los casos de Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Alemania, Italia, Japón, Países Bajos, Suecia, Suiza, Reino Unido y Estados Unidos. Presenta además listas de distribuidores e importadores de estos productos.

**Ministerio de Salud.** Avenida 6 y 8, Calle 16, detrás del Hospital San Juan de Dios, San José. Costa Rica. Apartado postal 10123-1000 San José, Costa Rica. Teléfono: (506) 223-0233. Fax: (506) 255-2594. Correo electrónico: [tramites@netsalud.sa.cr](mailto:tramites@netsalud.sa.cr) - Internet: <http://www.netsalud.sa.cr>. Tiene a su cargo diversas áreas en materia de regulación de comercialización de bienes que pueden causar daños a la salud humana.

**Proctnet. Comunidad Internet para la protección Fito y Zoo Sanitaria Costarricense.** Ministerio de Agricultura y Ganadería. Dirección de Sanidad Vegetal. 1,5 Km oeste de Jardines del Recuerdo, 400 norte, Barreal, de Heredia. Apartado postal 70-3006 Barreal de Heredia, Costa Rica. Teléfono: (506) 261-03-81 Directo (506) 260-83-00 / Central Extensiones: 2143 Fax: (506) 261-03-81. Correo electrónico: [organica@proctnet.go.cr](mailto:organica@proctnet.go.cr) Internet: <http://www.proctnet.go.cr>. Ofrece información sobre el proceso para obtener el Sello Orgánico.

**Unidad de Registro y Control. Ministerio de Salud.** Edificio Norte del Ministerio de Salud. Avenida 6 y 8, Calle 16, detrás del Hospital San Juan de Dios, San José. Costa Rica. Apartado postal 10123-1000 San José, Costa Rica. Teléfono: (506) 255-2745. Fax: (506) 222-1420. Correo electrónico: [dcr@opermail.com](mailto:dcr@opermail.com).

**Ventanilla Unica de Comercio Exterior.** Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica. (PROCOMER). Avenida 3, calle 40, San José, Costa Rica. Apartado postal 1278-1007, Centro Colón, San José. Teléfono: (506) 256-7111. Fax: (506) 233-5755. Correo electrónico: info@procomer.com. Internet: <http://www.procomer.com>. Ofrece asesoría sobre los diversos documentos y trámites que deben seguirse en Costa Rica para exportar.

## ¿Qué otros procedimientos se requieren para la exportación de productos?

Algunos procedimientos específicos que son importantes de considerar son:

### **Certificación fitosanitaria**

Los requisitos para la importación dependen tanto del producto como del país de origen. Todas las importaciones de frutas y verduras dirigidas a los Estados Unidos deben ir acompañadas de un certificado fitosanitario emitido por un funcionario del país exportador, que pueda determinar si la fruta o verdura en cuestión puede ser exportada a los Estados Unidos y qué requisitos fitosanitarios deben cumplirse para ello. Este control lo realiza el servicio de inspección sanitaria del USDA (APHIS).

### **Plaguicidas y otros contaminantes**

De acuerdo con el Programa Nacional Orgánico de los Estados Unidos, existe un grupo de sustancias permitidas o prohibidas en el manejo de la producción orgánica. Se recomienda al exportador verificar estas listas.

### **Normas sobre categoría y calidad**

Algunos productos agrícolas exportados a los Estados Unidos deben satisfacer ciertos requisitos de importación relativos al tamaño, la categoría, la calidad y la maduración. Para tal efecto el USDA emite, previa inspección, un certificado que indica el cumplimiento de las normas. Los productos importados (incluidos los productos frescos orgánicos) deben atenerse a las mismas normas aplicadas a los productos de los Estados Unidos. Los productos para los que se establecen normas específicas de calidad:

- Tomates naturales
- Naranjas
- Papas irlandesas
- Cebollas secas
- Ciruelas
- Mangos
- Pomelos
- Pepinos
- Nueces y avellanas
- Pasas
- Limas
- Pimientos verdes
- Berenjenas
- Dátiles elaborados
- Aceitunas en lata

### **Despacho en aduana**

El Servicio de Aduanas de los Estados Unidos (Aduana), una división del Departamento de Seguridad Interna de los Estados Unidos, se encarga de la aprobación y autorización definitivas para la importación de todos los productos. La Aduana examina toda la documentación y no entregará productos en el puerto de entrada si no se cumplen todos los requisitos del Gobierno de los Estados Unidos. Se ocupa también de la recaudación de los derechos de importación debidos al Gobierno de los Estados Unidos.

## FUENTES

**Los mercados mundiales de frutas y verduras orgánicas.** Oportunidades para los países en desarrollo en cuanto a la producción y exportación de productos hortícolas orgánicos. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO). FAO/CCI/CTA. Viale delle Terme di Caracalla 00100 Roma, Italia Teléfono: (39) 06 57051. Fax: (39) 06 5705 3152. Correo electrónico: [FAO-HQ@fao.org](mailto:FAO-HQ@fao.org). Internet: <http://www.fao.org>. Brinda información cuantitativa y cualitativa sobre la demanda de productos orgánicos en los principales mercados desarrollados, la producción local y las cifras de importación. Analiza los casos de Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Alemania, Italia, Japón, Países Bajos, Suecia, Suiza, Reino Unido y Estados Unidos. Presenta además listas de distribuidores e importadores de estos productos.

### ¿Cuál es el arancel actual y cuáles son los beneficios arancelarios que recibirían los productos costarricenses cuando entre en vigencia el tratado de libre comercio?

A partir de la aprobación del tratado de libre comercio, Estados Unidos otorgó libre comercio inmediato al 89% del universo arancelario; desde la perspectiva agrícola, el 98,3% de las exportaciones agrícolas que realiza Costa Rica a Estados Unidos podrán ingresar libres de arancel aduanero a la entrada en vigor del acuerdo, y el restante 1,7% de los productos exportados, constituido principalmente por azúcar, productos con alto contenido de azúcar, lácteos y carne de res ingresarán el mercado estadounidense a través de un contingente arancelario.

Para el sector industrial, Estados Unidos acordó liberalizar de manera inmediata a partir de la entrada en vigor del acuerdo, un 99,7% del universo arancelario industrial, incluido el sector de textiles y el vestido. El restante 0,3% de los productos, que corresponden básicamente a atún enlatado en agua y calzado para deportes, se desgravará en un plazo de diez años, de manera no lineal. En el caso del atún, la desgravación parte de aranceles base de 1,2% y 2,5% dependiendo de las especificaciones finales del producto.

Para conocer el programa de desgravación que enfrentarán los productos del sector, una vez aprobado el tratado, es necesario consultar el correspondiente programa de Estados Unidos el cual se encuentra detallado a ocho dígitos. Sin embargo, como una forma de dar a conocer parte de este programa, a continuación se presenta una tabla para los principales productos con el arancel que pagan los productos costarricenses en Estados Unidos y el programa de desgravación propuesto una vez que el tratado de libre comercio entre en vigencia.

Productos	Partida E.E.U.U.	ICC	SGP	Arancel a la entrada en vigencia del TLC
Cacao	18050000	0%	0%	0%
Café	09011100	Libre	Libre	0%
Cardamomo	09083000	Libre	Libre	0%
Cúrcuma	09103000	Libre	Libre	0%
Jamaica	07096040	0%	0%	0%
Jengibre	0910102000 0910104000	Libre 0%	Libre 0%	0%
Pimienta	09041100 09041200	Libre Libre	Libre Libre	0% 0%
Vainilla	09050000	Libre	Libre	0%
Banano	08030020	Libre	Libre	0%
Plátano	08030030	Libre	Libre	0%
Flores	0603	0%	0%	0%
Granadilla, Estococa	08109045	0%	0%	0%
Guanábana	08109090	0%	0%	0%
Guayaba	08045040	0%	0%	0%
Mango	08045040	0%	0%	0%
Mora	08112020	0%	0%	0%
Naranjas	08051010	1,9¢/kg	0%	0%
Papaya	08072000	0%	0%	0%

<b>Productos</b>	<b>Partida E.E.U.U.</b>	<b>ICC</b>	<b>SGP</b>	<b>Arancel a la entrada en vigencia del TLC</b>
				0%
Piña	08043000	0,51¢/kg +	0%	0%
Toronja	0805400000 0805406000 0805408000	1,9¢/kg 1,5¢/kg 2,5¢/kg	0% 0% 0%	0%
Jugo de naranja	20091100 2009122500 2009124500	7,85¢/litro 4,5 ¢/litro 7,85¢/litro	0% 0% 0%	0%
Mermelada de frutas	2007911000 20079140 20079190	11,2% + 0% 0%	0% 0% 0%	0%
Puré de banano	20079965	10% +	0%	0%
Galletas y Palitos de ajonjolí	1905	Libre	Libre	0%
Aguacate	08044000	11,2¢/kg +	0%	0%
Apio	0709402000 0709404000 0709406000	1,9¢/kg 0.25¢/kg 1.9¢/kg	0% 0% 0%	0%
Arverja	07081020 07081040	0%* 0%	0% 0%	0%
Ayote	07099020	0%	0%	0%
Brócoli	07049040	20% +	0%	0% 0%
Cebolla	0703102000 0703103000 0703104000	0%* 0% 0%	0% 0% 0%	0%
Frijoles	0708201000 0713311000 0713312000 0713314000	0%* 0% Libre 0%	0% 0% 0% 0%	0%
Chile	07096020 07096040	0% 0%	0% 0%	0%
Culantro	0709909100	20% +	0%	0%
Espinaca	07097000	20% +	0%	0%
Lechuga	0705112000 0705114000	0% 0%	0% 0%	0%
Lenteja	0713401000 07134020	0% 0%*	0% 0%	0%
Nabo	0706104000	Libre	Libre	0%
Ñampí	07149090	0%	0%	0%
Palmito	200891	0%	0%	0%
Papa	07019010 07019050	0% 0,5¢/kg +	0% 0%	0% 0%
Pejibaye	08129090	0,1¢/kg +	0%	0%
Perejil	07099091	20% +	0%	0%
Remolacha	0706903000	0%	0%	0%
Tomates	07020020	3,9¢/kg	0%	0%

Productos	Partida E.E.U.U.	ICC	SGP	Arancel a la entrada en vigencia del TLC
Yuca	07141010	7,9%**	0%	0%
	07141020	11,3%**	0%	
Zanahoria	07061005	14,9% +	0%	0%
	07061010	0%	0%	
	07061020	0,7¢/kg +	0%	
Zapallo	07099005	0%	0%	0%
Repollo	0704904000	20% +	0%	0%
Frutas deshidratadas	0804306000	0,44¢/kg +	0%	0%
	0804508000	0%	0%	
	08062010	1,8¢/kg	0%	
Sábila	12119060	0%	0%	0%
Prep. de belleza	3304	Libre	Libre	0% 0%
Pepinos	07070020	0%	0%	0%
	07070040	0%	0%	
	07070050	5,6¢/kg	0%	
Chayotes	0709901000	0%	0%	0%
Champúes y otros productos de cuidado personal	3305	Libre	Libre	0%
Jabones	340111	Libre	Libre	0%

### Fuentes

**Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos: Programa de Aranceles de Estados Unidos.**  
<http://www.comex.go.cr/acuerdos/comerciales/CAFTA/texto/anexo3-3-US.pdf>  
 Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica (COMEX). Teléfono 256-7111. Fax 253-9176. Correo Electrónico: [info@comex.go.cr](mailto:info@comex.go.cr). Internet: [www.comex.go.cr](http://www.comex.go.cr). *Lista de desgravación que implementará Estados Unidos una vez que el tratado de libre comercio entre en vigor.*

### **¿Cuáles productos fueron excluidos del tratado de libre comercio?**

Dentro de los sectores agrícola y agroindustrial, en los que se encuentra la oferta exportable costarricense de productos orgánicos, Estados Unidos no excluyó ningún producto.

#### **Fuentes**

**Tratado de Libre Comercio entre Republica Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos: Programa de Aranceles de Estados Unidos.**  
<http://www.comex.go.cr/acuerdos/comerciales/CAFTA/texto/anexo3-3-US.pdf>  
Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica (COMEX). Teléfono 256-7111. Fax 253-9176. Correo Electrónico: [info@comex.go.cr](mailto:info@comex.go.cr). Internet: [www.comex.go.cr](http://www.comex.go.cr). *Lista de desgravación que implementará Estados Unidos una vez que el tratado de libre comercio entre en vigor.*



## ¿Cuáles productos están sujetos a cuotas y/o contingentes?

Dentro del programa de desgravación de Estados un número importante de productos constituidos principalmente por azúcar, productos con alto contenido de azúcar, lácteos y carne de res, ingresarán el mercado estadounidense a través de un contingente arancelario.

Estados Unidos estableció una cuota libre de arancel aduanero para el azúcar y para productos con alto contenido de azúcar, de 13.000 toneladas métricas, 2.000 de las cuales han sido asignadas para azúcar orgánico. Esta cuota asignada a Costa Rica es adicional al poco más de 15.000 toneladas métricas que el país puede acceder a través de las cuotas otorgadas por ese país en el marco de la Organización Mundial del Comercio. Por encima de estos volúmenes el arancel que se aplicará al producto que ingrese desde Costa Rica será el de nación más favorecida.

En el caso de la carne bovina Estados Unidos otorgo a Costa Rica una cuota libre de arancel de 10.536 TM en el primer año hasta llegar en el año 15 a una cantidad ilimitada. Para los productos lácteos se asignaron distintas cuotas con desgravaciones diferentes según la especificación del producto. Esto puede observarse en el anexo 3.3 de las notas de Estados Unidos.

### Fuentes

**Tratado de Libre Comercio entre Republica Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos: Programa de Aranceles de Estados Unidos.**

<http://www.comex.go.cr/acuerdos/comerciales/CAFTA/texto/anexo3-3-US.pdf>

Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica (COMEX). Teléfono 256-7111. Fax 253-9176. Correo Electrónico: [info@comex.go.cr](mailto:info@comex.go.cr). Internet: [www.comex.go.cr](http://www.comex.go.cr). *Lista de desgravación que implementará Estados Unidos una vez que el tratado de libre comercio entre en vigor.*

### ¿Cuáles son las reglas y normas de origen que se deben cumplir para tener acceso a los beneficios del tratado de libre comercio?

Las reglas de origen son aplicables por producto sobre la base de la clasificación arancelaria del Sistema Armonizado de 2002 y se pueden consultar en forma detallada en el Anexo 3.3.6 Reglas de origen específicas del Tratado de Libre Comercio entre Republica Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos.

A continuación se presentan las reglas de origen para los principales productos del sector bajo estudio.

<b>Partida</b>	<b>Regla de origen</b>
09.01 – 09.10	Los productos de esta partida serán originarios del país de cultivo de la planta y donde el producto ha sido obtenido.
07.01 – 07.14	Los productos de esta partida serán originarios del país de cultivo en su estado natural o sin procesar.
08.01 – 08.14	Los productos de esta partida serán originarios del país de cultivo.
0603	Los productos de esta partida serán originarios del país de cultivo o donde se reproducen.
20091100 2009122500 2009124500	Cambio a esta subpartida desde cualquier otra subpartida, incluso a partir de sus concentrados.
2007911000 20079140 20079190 200891 20079965	Cambio a esta partida desde cualquier otra partida.
1905	Cambio a esta partida desde cualquier otro capítulo, excepto de la partida 11.01, de la subpartida 1103.11 y los "pellets" de trigo de la subpartida 1103.20.
12119060	Los productos de esta partida serán originarios del país de cultivo.
340111	Cambio a esta subpartida desde cualquier otra partida.

### FUENTES

**Tratado de Libre Comercio entre Republica Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos: documento explicativo** Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica (COMEX). Teléfono 256-7111. Fax 253-9176. Correo Electrónico: [info@comex.go.cr](mailto:info@comex.go.cr). Internet: [www.comex.go.cr](http://www.comex.go.cr). *Documento donde se presenta una explicación de los diferentes capítulos del tratado de libre comercio Republica Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos.*

**Tratado de Libre Comercio entre Republica Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos: Programa de Aranceles de Estados Unidos.** <http://www.comex.go.cr/acuerdos/comerciales/CAFTA/texto/anexo3-3-US.pdf> Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica (COMEX). Teléfono 256-7111. Fax 253-9176. Correo Electrónico: [info@comex.go.cr](mailto:info@comex.go.cr). Internet: [www.comex.go.cr](http://www.comex.go.cr). *Lista de desgravación que implementará Estados Unidos una vez que el tratado de libre comercio entre en vigor.*

## **¿Qué trámites o documentos se deben presentar para demostrar el origen de un producto de acuerdo al Tratado de Libre Comercio?**

Para gozar de los privilegios del tratado de libre comercio y demostrar el origen de un producto, el importador es responsable ante la autoridad aduanera de presentar la certificación de origen o cualquier otra información que demuestre que una mercancía califica como originaria. Igualmente, es responsable de la información contenida en la certificación de origen, así como de presentar los documentos en que se fundamentó la certificación. Una certificación de origen basada en información proporcionada por un exportador o productor no libera de responsabilidad a un importador.

Adicionalmente, se derivan otra serie de obligaciones para que un importador pueda gozar de los beneficios de trato arancelario preferencial, entre las que destacan:

- Declarar por escrito en el documento de importación (póliza o declaración aduanera) que la mercancía califica como originaria;
- Tener en su poder la certificación de origen al momento de la importación, cuando la solicitud de trato preferencial se basa en dicha certificación;
- Proporcionar copia de la certificación de origen cuando se lo requiera la autoridad aduanera;
- Presentar una corrección al documento de importación y pagar los aranceles aduaneros cuando tenga motivos para creer que la certificación de origen se sustentó en información incorrecta, evitando así una posible sanción;
- Cuando un importador no solicitó trato arancelario preferencial para una mercancía originaria al momento de su importación, se le concede un plazo de un año a partir de la fecha de la importación para solicitar la devolución de los derechos pagados en exceso, siempre y cuando dicha solicitud vaya acompañada de la documentación exigida;
- A solicitud de la autoridad aduanera, un importador está en la obligación de demostrar que la mercancía califica como originaria o que la mercancía cumple con los requisitos de expedición directa establecidos en el capítulo;
- Si el importador solicitó el trato arancelario preferencial con fundamento en una certificación de origen emitida por un exportador o productor, el importador está obligado a entregar por su propia cuenta o tiene la obligación de hacer los arreglos respectivos para que el exportador o productor provea directamente a las autoridades aduaneras del país de importación toda la información necesaria para comprobar el origen de la mercancía que fue objeto de importación; y
- Un importador no será sancionado por la sola presentación de una solicitud de trato arancelario preferencial inválida, siempre que al darse cuenta de la invalidez proceda de inmediato y de forma voluntaria a realizar la corrección correspondiente.

Para hacer la solicitud de origen, las Partes establecen que un importador puede solicitar trato arancelario preferencial con fundamento en:

- 1) una certificación escrita o electrónica emitida por un importador, exportador o productor; o

2) su conocimiento respecto al origen de la mercancía.

La certificación de origen no debe estar hecha en un formato (formulario) preestablecido; no obstante, debe ser preparada en forma escrita o electrónica y debe contener como mínimo ciertos elementos básicos, tales como: los datos de la persona o empresa que emite la certificación; el código arancelario del Sistema Armonizado y la descripción de la mercancía; información que demuestre que la mercancía es originaria; y la fecha de la certificación.

La certificación de origen podrá ser aplicable a un solo embarque de mercancías, o a varios embarques de mercancías idénticas, las cuales deberán realizarse en un plazo específico que no exceda doce meses a partir de la fecha de la certificación.

La certificación de origen tendrá una vigencia de cuatro años a partir de la fecha de su emisión.

La certificación de origen no será requerida en la importación de una mercancía cuyo valor en aduanas no exceda de US \$1.500, o un monto mayor que establezca la Parte importadora, salvo que se demuestre que los embarques de una mercancía forman parte de una serie de importaciones que han sido planeadas con la finalidad de evadir el requisito de certificación de origen; o en la importación de una mercancía para la cual la Parte a cuyo territorio se importa haya dispensado ese requisito.

#### Fuentes

**Tratado de Libre Comercio entre Republica Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos: Programa de Aranceles de Estados Unidos.**  
<http://www.comex.go.cr/acuerdos/comerciales/CAFTA/texto/anexo3-3-US.pdf>  
Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica (COMEX). Teléfono 256-7111. Fax 253-9176. Correo Electrónico: [info@comex.go.cr](mailto:info@comex.go.cr). Internet: [www.comex.go.cr](http://www.comex.go.cr). *Lista de desgravación que implementará Estados Unidos una vez que el tratado de libre comercio entre en vigor.*

## **TEMA IV. BARRERAS NO ARANCELARIAS**

### **¿Cuál es el proceso y qué productos requieren de permisos de exportación en Costa Rica?**

En el caso de los productos agrícolas dentro de los cuales figuran la mayor parte de los productos orgánicos exportados por Costa Rica, todos los productos requieren de algún tipo de permiso para poder ser exportados. Primero el exportador debe inscribirse ante la Dirección de Sanidad Vegetal del Ministerio de Agricultura y Ganadería, una vez inscrito ante esa dependencia el exportador puede obtener el código de exportador en la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) en las oficinas de PROCOMER o en la página de Internet [www.procomer.com](http://www.procomer.com).

Una vez que el exportador está debidamente inscrito, puede realizar los trámites y presentación de documentos necesarios para llevar a cabo la exportación. Estos trámites y documentos son:

- Completar el formulario de exportación que corresponda.
- Adjuntar copia de la Factura Comercial y otros documentos necesarios de acuerdo a los términos de venta pactados con el importador.
- Certificado de origen para que los productos gocen las ventajas arancelarias que brinda el tratado de libre comercio.
- Presentar un resumen de embarque emitido por el funcionario de la Dirección de Sanidad Vegetal del Ministerio de Agricultura y Ganadería en las oficinas de Barreal de Heredia, para los productos que así lo requieren. En el puerto de salida, un funcionario de esa dependencia determina si el producto debe ser objeto de revisión física o no, y finalmente, emite el certificado fitosanitario correspondiente.

Es necesario señalar que las exportaciones de frijoles están sujetas a autorización por parte del Ministerio de Economía, Industria y Comercio para evitar el desabastecimiento del mercado nacional.

Una vez que se cuentan con los permisos necesarios, la declaración aduanera de exportación debe ser tramitada por la Ventanilla Única de Comercio Exterior de PROCOMER. Esta gestión puede realizarse en las oficinas centrales de PROCOMER en San José o en las oficinas en las diferentes aduanas de salida: Puerto Caldera, Puerto Limón, Paso Canoas, Peñas Blancas, y el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría.

La documentación necesaria puede ser confeccionada por el exportador directamente o este puede contratar los servicios de una agencia aduanal que se encargaría de realizar los trámites a nombre del exportador. Algunos de estos trámites pueden realizarse a través de la página web de PROCOMER ([www.procomer.com](http://www.procomer.com)).

### FUENTES

**Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC).** Sede: Edificio del IFAM, Barrio Los Colegios, Moravia, San José, Costa Rica. Tel.: 235-2700. Fax: 236-7281. Correo electrónico: [consumo@ns.meic.go.cr](mailto:consumo@ns.meic.go.cr). Internet: [www.meic.go.cr](http://www.meic.go.cr). Entidad encargada de brindar los permisos de exportación de frijoles.

**Dirección de Sanidad Vegetal.** Protección Fitosanitaria. Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG). Sede 1,5 Km. al oeste de Jardines del Recuerdo, 400 norte, Lagunilla, Barreal de Heredia. Tel.: 260-8300. Fax: 260-8294. Correo electrónico: [fcalderon@proteconet.go.cr](mailto:fcalderon@proteconet.go.cr). Internet: [www.proteconet.go.cr](http://www.proteconet.go.cr). Ente gubernamental encargado de la capacitación del manejo integrado de plagas, manejo seguro de plaguicidas y métodos de controladores biológicos, y asistencia técnica en el manejo de viveros.

**La Clave del Comercio: libro de preguntas y respuestas para pequeños y medianos exportadores - Costa Rica.** ISBN: 9968-803-05-7. Centro de Comercio Internacional (CCI) y Promotora de Comercio Exterior de Costa Rica. Edificio Centro de Comercio Exterior. Ave. 3ª, Calle 40. San José, Costa Rica. Teléfono 256-7111. Fax 233-5755. Correo Electrónico: [info@procomer.com](mailto:info@procomer.com). Internet: [www.procomer.com](http://www.procomer.com). Manual para responder a las necesidades de las empresas exportadoras de Costa Rica.

## ¿Cuáles productos requieren de permiso de importación hacia Estados Unidos?

En general, los productos agrícolas destinados a ser utilizados como alimentos o materias primas en la industria alimentaria deben cumplir ciertos procedimientos para ingresar a Estados Unidos.

Dentro de los productos agrícolas que requieren de algún trámite especial se encuentran los siguientes: Tomates, Aguacates, Mangos, Lima, Naranja, Toronja, Chiles verdes, Papas irlandesas, Pepino, Berenjena, Cebollas secas, Nuez, Avellanas, Dátiles, Ciruelas; Pasas y aceitunas enlatadas.

Estos productos deben cumplir con los estándares estadounidenses de tamaño, calidad, madurez y grado. Para esto son revisados y se emite un certificado por parte de Servicio de Inspección y Seguridad en Alimentos del Departamento de Agricultura donde se indica si la importación cumple los requisitos establecidos.

En el caso específico de los productos orgánicos, es importante recordar que para ser comercializados como tales, deben cumplir los estándares estadounidenses para esos productos, lo cual incluye ser certificados por una agencia debidamente acreditada ante el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, así como cumplir otros requisitos en materia de etiquetado.

### FUENTES

**Dirección de Sanidad Vegetal.** Protección Fitosanitaria. Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG). Sede 1,5 Km al oeste de Jardines del Recuerdo, 400 norte, Lagunilla, Barreal de Heredia. Tel.: 260-8300. Fax: 260-8294. Correo electrónico: [fcalderon@protecnet.go.cr](mailto:fcalderon@protecnet.go.cr). Internet: [www.protecnet.go.cr](http://www.protecnet.go.cr). Ente gubernamental encargado de la capacitación del manejo integrado de plagas, manejo seguro de plaguicidas y métodos de controladores biológicos, y asistencia técnica en el manejo de viveros.

**Food Safety and Inspection Services.** Landmark Center 1299 Farnam, Suite 300, Omaha, NE 68102, Estados Unidos. Tel. (1-402) 2217400

**Importing into United States.** U.S. Customs. Sede: Customs Headquarters, 1300 Pennsylvania Ave., N.W., Washington D.C. 20229, Estados Unidos. Internet: [www.customs.gov](http://www.customs.gov). Libro que compila la mayor parte de trámites generales sobre los procedimientos que deben seguir los productos importados en la aduana estadounidense.



## **¿En qué consiste el estándar estadounidense para productos orgánicos?**

El Programa Nacional Orgánico (NOP por sus siglas en inglés), detalla los métodos, prácticas y sustancias que pueden ser utilizadas en la producción y manejo de productos comercializados como orgánicos.

Esto incluye operaciones que van desde el proceso de cosecha o fabricación, hasta el empaque, transporte y comercialización. De esta manera se exige operar bajo un plan de sistema orgánico aprobado por un agente certificado, acreditado y utilizando materiales de acuerdo con la Lista Nacional de Sintéticos Permitidos y Sustancias no Sintéticas Prohibidas<sup>3</sup>. Aquellos productos que registren ventas inferiores a \$5.000 al año no deben ser certificados ni seguir un plan orgánico sistemático, pero deben operar de conformidad con las regulaciones y pueden etiquetar los productos como orgánicos de acuerdo con las regulaciones establecidas. Aquellos alimentos orgánicos que no son procesados también están exentos de la certificación.

### **Normas de producción**

Se establecen Normas para los cultivos, el ganado y de manejo de la producción.

En el caso de los cultivos se requiere la rotación de cultivos, la aplicación de fertilizantes de acuerdo con la lista de sustancias prohibidas y sustancias permitidas o bien la aplicación de fertilizantes naturales; se dará preferencia a la utilización de semillas orgánicas, entre otras regulaciones.

Para el ganado se establece que se considerarán los animales de la tercera gestación manejada bajo criterios orgánicos; se requiere la utilización de alimentos orgánicos y la utilización de suplementos vitamínicos y minerales así como la aplicación de vacunas, entre otros.

En cuanto al manejo de las operaciones se destacan las regulaciones en torno a la utilización de sustancias permitidas, la prevención en el manejo y manipulación de producto para su comercialización de manera tal que no entre en contacto con sustancias prohibidas y que se siga adecuadamente los requerimientos de etiquetado.

### **Certificación de Agentes Acreditados y Equivalencia de Productos Importados**

Dentro de las regulaciones adoptadas por el gobierno de los Estados Unidos a través del NOP, todos los productos comercializados en Estados Unidos como productos orgánicos deberán ser certificados por entidades estatales o privadas debidamente acreditadas por el Departamento de Agricultura del los Estados Unidos (USDA). Esta regulación incluye a las empresas extranjeras.

Las agencias certificadoras internacionales serán evaluadas bajo los mismos criterios que las estadounidenses. Además, en lugar de la acreditación, el agente certificador extranjero puede recibir reconocimiento del USDA cuando por una petición del gobierno extranjero el USDA determine que el agente puede certificar de acuerdo con los requerimientos del NOP o cuando se haya negociado un acuerdo de equivalencia entre el gobierno de los Estados Unidos y el gobierno del país solicitante (reconocimiento de tercer país).

---

<sup>3</sup> Esta lista puede ser consultada en la sección 205.605 de la legislación del Programa Nacional Orgánico disponible en: <http://www.ams.usda.gov/nop>.

Hasta la fecha, esta entidad ha anunciado a 55 organizaciones estadounidenses entre el sector público y el privado, y a 39 compañías extranjeras. Una lista de las agencias acreditadas por el USDA puede ser consultada en

<http://www.ams.usda.gov/nop/CertifyingAgents/Accredited.html>

A nivel estatal, la Secretaría de Agricultura de los Estados Unidos podrá aprobar programas orgánicos estatales, siempre y cuando estos sean consistentes con los estándares nacionales orgánicos y con el Acta de Producción Alimenticia Orgánica (OFPA). Los programas estatales pueden ser más rigurosos que los nacionales en la medida en que se considere que esos requerimientos son necesarios para la protección de condiciones particulares del medio ambiente del Estado así como prácticas culturales específicas. No obstante, esos requerimientos no podrán ser utilizados para discriminar contra productos orgánicos producidos en otros Estados, es decir no serán aplicados a la producción y otras actividades de manipulación de productos hechas fuera de su jurisdicción. Las autoridades estatales pueden decidir presentar una propuesta de regulación Estatal al USDA en caso de que no tengan ningún programa estatal; someter a la consideración de USDA el programa actual o bien, dejar en manos del USDA la regulación del tema en su Estado.

Según el USDA, los Estados que actualmente disponen de un Programa de Certificación Orgánica son: California, Colorado, Florida, Georgia, Hawai, Idaho, Iowa, Indiana, Massachusetts, Missouri, Maine, Maryland, Michigan, Minnesota, Montana, Carolina del Norte, Dakota del Norte, Nebraska, New Jersey, New York, Ohio, Oklahoma, Oregon, Pennsylvania, Nevada, New Hampshire, Nuevo México, Carolina del Sur, Utah, Vermont, Wisconsin, Wyoming, Oklahoma, Rhode Island, Texas, Virginia y Washington.

Las regulaciones establecen además, diferentes opciones de etiquetado para productos procesados dependiendo de la proporción de ingredientes orgánicos.

## FUENTES

**Programa Nacional Orgánico.** Departamento de Agricultura de los Estados Unidos. Agricultural Marketing Service. Billy Cox, Director. Teléfono: (202) 720-8998. Correo electrónico: [billy.cox@usda.gov](mailto:billy.cox@usda.gov). Internet: <http://www.ams.usda.gov/nop/>. Presenta el contenido completo del programa así como el detalle de todas las regulaciones estadounidenses para la producción y comercialización de productos orgánicos.

## **¿Qué aspectos han variado recientemente en cuanto a las regulaciones a los productos orgánicos en Estados Unidos?**

El Programa Nacional Orgánico del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos introduce una serie de cambios en las regulaciones que existían en ese mercado. Las más importantes se resumen a continuación:

- Se adoptó el 5% de tolerancia de residuos de pesticidas (umbral del residuo).
- Los vinos orgánicos que contiene sulfito pueden etiquetarse como "Elaborados con Uvas orgánicas".
- Se rediseñó el sello orgánico.
- Se redujo los requisitos para los alimentos orgánicos utilizados en la crianza de ganado lechero que se convierta a orgánico.
- Se minimiza el impacto de requisitos del abono en las pequeñas granjas.
- Se ha reforzado el lenguaje prohibiendo Métodos excluidos.
- Se incluyó el requisito de que toda agencia certificadora deba estar debidamente acreditada ante el USDA.

### **FUENTES**

**Programa Nacional Orgánico.** Departamento de Agricultura de los Estados Unidos. Agricultural Marketing Service. Billy Cox, Director. Teléfono: (202) 720-8998. Correo electrónico: [billy.cox@usda.gov](mailto:billy.cox@usda.gov). Internet: <http://www.ams.usda.gov/nop/>. Presenta el contenido completo del programa así como el detalle de todas las regulaciones estadounidenses para la producción y comercialización de productos orgánicos.

## ¿Qué empresas en Costa Rica ofrecen el servicio de certificación de productos orgánicos?

En Costa Rica, diversas empresas ofrecen el servicio de certificación orgánica de acuerdo a las regulaciones del mercado costarricense. No obstante, el Ministerio de Agricultura y Ganadería ha establecido el un sello especial para distinguir aquellos productos certificados por agencias debidamente acreditadas por él.

Algunas agencias certificadoras de productos orgánicos en Costa Rica acreditadas ante el Ministerio de Agricultura y Ganadería son:

Empresa	Teléfono	Fax	Correo electrónico	Contacto
Eco-Lógica	(506) 280-6592	(506) 280-6592	<a href="mailto:ecologic@mail.powernet.co.cr">ecologic@mail.powernet.co.cr</a> <a href="http://www.eco-logica.com">www.eco-logica.com</a>	Ing. Geovanny Delgado. Director
ECOCERT INTERNATIONAL	(506) 280-6592	(506) 224-6676	<a href="mailto:info@ecocert.de">info@ecocert.de</a>	Ing. Guillermo Saborío O
BCS-OKO Garantie	(506) 261-2131	(506) 261-2131	<a href="mailto:bcslat@racsa.co.cr">bcslat@racsa.co.cr</a>	Lic. Jorge Benavides. Gerente Administrativo
OCIA INTERNATIONAL	(506) 237-2604 355-9728		<a href="mailto:info@ocia.org">info@ocia.org</a>	Sra. María Fernanda Ortíz

Según los reportes del USDA, solamente Eco-Lógica está acreditada y reconocida por los Estados Unidos para certificar para la comercialización de productos bajo el estándar estadounidense.

Es importante destacar también, que los servicios de certificación de productos orgánicos también pueden solicitarse a empresas extranjeras. En la dirección <http://www.ams.usda.gov/nop/CertifyingAgents/Accredited.html>, puede consultarse la lista de empresas debidamente acreditadas ante el USDA, ya sean estadounidenses o no.

### FUENTES

**Proctnet. Comunidad Internet para la protección Fito y Zoo Sanitaria Costarricense.** Ministerio de Agricultura y Ganadería. Dirección de Sanidad Vegetal. 1,5 Km oeste de Jardines del Recuerdo, 400 norte, Barreal, de Heredia. Apartado postal 70-3006 Barreal de Heredia, Costa Rica. Teléfono: (506) 261-03-81 Directo (506) 260-83-00 / Central Extensiones: 2143 Fax: (506) 261-03-81. Correo electrónico: [organica@proctnet.go.cr](mailto:organica@proctnet.go.cr) Internet: <http://www.proctnet.go.cr>. Ofrece información sobre el proceso para obtener el Sello Orgánico.

**Programa Nacional Orgánico.** Departamento de Agricultura de los Estados Unidos. Agricultural Marketing Service. Billy Cox, Director. Teléfono: (202) 720-8998. Correo electrónico: [billy.cox@usda.gov](mailto:billy.cox@usda.gov). Internet: <http://www.ams.usda.gov/nop/>. Presenta el contenido completo del programa así como el detalle de todas las regulaciones estadounidenses para la producción y comercialización de productos orgánicos.

## ¿En qué consiste el proceso de certificación orgánica?

La certificación es el proceso mediante el cual una entidad debidamente acreditada, confirma la capacidad de una empresa o producto, para cumplir con las características establecidas en una norma. Los organismos certificadores deben ser neutrales, independientes, imparciales, competentes e íntegros.

Para que los certificados que emitan éstos sean reconocidos, deben a su vez cumplir con una serie de requisitos establecidos por un ente acreditador, que mediante un proceso de "acreditación", valga aquí la redundancia reconoce su cumplimiento.

En el caso de las certificaciones de producto, dentro de las cuales figuran las certificaciones de productos orgánicos, se toma como referencia una norma o especificación propia del producto y se sigue un sistema particular de evaluación, que implica por ejemplo, la toma de muestras e inspección periódica en el mercado y en el centro de producción. Además, la certificación de producto conlleva una evaluación del sistema de calidad del fabricante, con la finalidad de asegurar que el cumplimiento de las especificaciones se mantendrá a lo largo del tiempo.

El sistema está definido para asegurar la conformidad de la norma aplicable a productos que se comercializan en un mercado específico. Lo anterior genera protección al consumidor, asegura el cumplimiento de determinadas normativas relativas a salud o y aspectos fito - zoonosanitarios y de sanidad vegetal; seguridad o ecología.

Una vez que la empresa o el producto cumplen con las normas de su interés, por lo general, adquieren el derecho a utilizar un logotipo o marca especial concedida por el organismo certificador, que los distingue del resto de compañías aún no certificadas.

En términos generales, la certificación de productos orgánicos puede ser resumida en las siguientes etapas:

- **Selección de la agencia certificadora:** la selección de la agencia que otorgará la certificación, en la mayoría de los casos se basa en las recomendaciones del comprador del producto y de los requerimientos de los mercados en los que éste se va a comercializar. Una vez seleccionada la agencia, ésta remite a la empresa interesada un cuestionario para recopilar información acerca del manejo actual de la finca o del proceso productivo. Con base en esta información, la agencia determina si se requiere o no realizar inspecciones de la finca o planta de producción.
- **Inspección:** el inspector asignado por parte de la agencia certificadora, analiza las instalaciones físicas asociadas al proceso productivo y las áreas de siembra. En este proceso se verifica la información proporcionada por el productor y se recopilan otros datos relevantes.
- **Análisis por parte del Comité de Certificación:** al analizar la información recopilada, la agencia certificadora puede denegar, otorgar u otorgar con condiciones la certificación. En este último caso la empresa tiene la oportunidad de realizar ciertos ajustes en su proceso de producción, para finalmente obtener la certificación. En caso de ser negada, el productor puede apelar el fallo.

- **Uso del sello orgánico:** una vez que la certificación es otorgada, el producto podrá ser comercializado utilizando el sello de la agencia certificadora.

### FUENTES

**Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica. INTECO.** San Pedro de Montes de Oca, Contiguo al Laboratorio de Materiales, Universidad de Costa Rica. Apartado postal 6189-1000. Teléfono: (506) 283-4522. Fax: (506) 283-4831. Correo electrónico: [info@inteco.or.cr](mailto:info@inteco.or.cr). Internet: <http://www.inteco.or.cr>. Entidad certificadora incluyendo, de productos orgánicos.

**La Clave del Comercio: Libro de preguntas y respuestas para pequeños y medianos exportadores.** Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica (PROCOMER). Avenida 3, calle 40, San José, Costa Rica. Apartado postal 1278-1007, Centro Colón, San José. Teléfono: (506) 256-7111. Fax: (506) 233-5755. Correo electrónico: [info@procomer.com](mailto:info@procomer.com). Internet: <http://www.procomer.com>. Guía práctica que responde a las principales inquietudes de los pequeños y medianos exportadores que inician un proyecto de exportación.

**Proctnet. Comunidad Internet para la protección Fito y Zoo Sanitaria Costarricense.** Ministerio de Agricultura y Ganadería. Dirección de Sanidad Vegetal. 1,5 Km oeste de Jardines del Recuerdo, 400 norte, Barreal, de Heredia. Apartado postal 70-3006 Barreal de Heredia, Costa Rica. Teléfono: (506) 261-03-81 Directo (506) 260-83-00 / Central Extensiones: 2143 Fax: (506) 261-03-81. Correo electrónico: [organica@proctnet.go.cr](mailto:organica@proctnet.go.cr) Internet: <http://www.proctnet.go.cr>. Ofrece información sobre el proceso para obtener el Sello Orgánico.

**Productos orgánicos: un mercado en Crecimiento.** Enlace Mundial, No. 1, Agosto de 1999. Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica (PROCOMER). Avenida 3, calle 40, San José, Costa Rica. Apartado postal 1278-1007, Centro Colón, San José. Teléfono: (506) 256-7111. Fax: (506) 233-5755. Correo electrónico: [info@procomer.com](mailto:info@procomer.com). Internet: <http://www.procomer.com>. Presenta información de utilidad sobre las perspectivas del mercado de los productos orgánicos. Analiza además, la producción costarricense de estos productos y las opciones de certificación.

## **¿Qué grado de reconocimiento posee la certificación orgánica otorgada en Costa Rica, en el mercado estadounidense?**

Según las listas publicadas por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) sólo una de las certificadoras que operan en Costa Rica y que son reconocidas por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, ha sido acreditada para certificar bajo el estándar estadounidense.

A la fecha no existe ningún acuerdo de reconocimiento entre los gobiernos.

Sin embargo, es importante mencionar que el Ministerio de Agricultura y Ganadería de Costa Rica (MAG), logró un Acuerdo de Reconocimiento de la Unión Europea. Este se ratifica a través del Reglamento (CE) 545/2003 de la Comisión 27 de marzo de 2003 que modifica el Reglamento (CEE) nº 94/92 por el que se establecen las disposiciones de aplicación del régimen de importaciones de países terceros contemplando en el Reglamento (CEE) nº 2092/91 del Consejo.

Así, en la medida en que la legislación europea es una de las más rigurosas y modernas en materia de protección al medio ambiente y de regulaciones a la producción orgánica, podría pensarse que las empresas costarricenses que deseen vender sus productos orgánicos en el mercado estadounidense, deben certificar sus productos ante una agencia debidamente reconocida y acreditada en ese país, de manera tal que pueda probar que su producto cumple con el estándar estadounidense que regula este grupo de productos.

### **FUENTES**

**Proctnet. Comunidad Internet para la protección Fito y Zoo Sanitaria Costarricense.** Ministerio de Agricultura y Ganadería. Dirección de Sanidad Vegetal. 1,5 Km oeste de Jardines del Recuerdo, 400 norte, Barreal, de Heredia. Apartado postal 70-3006 Barreal de Heredia, Costa Rica. Teléfono: (506) 261-0381 Directo: (506) 260-8300 / Central Extensiones: 2143 Fax: (506) 261-0381. Correo electrónico: [organica@protecnet.go.cr](mailto:organica@protecnet.go.cr) Internet: <http://www.protecnet.go.cr>. Internet: <http://www.protecnet.go.cr>. Ofrece información sobre el proceso para obtener el Sello Orgánico.

## **¿En qué consiste el “Sello orgánico” otorgado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) de Costa Rica?**

La normativa que rige la concesión del nuevo sello orgánico de Costa Rica con que miles de productos nacionales se distinguirán en los mercados internacionales se presentó el 17 de agosto del año 2001.

Los productos que son reconocidos por el Ministerio de Agricultura y ganadería de Costa Rica bajo este esquema, pueden incluir la leyenda “Organic Costa Rica approved by Ministry of Agriculture” (Orgánico de Costa Rica aprobado por el Ministerio de Agricultura) y persigue tener control sobre las certificadoras nacionales, las cuales se deberán someter a la normativa para ser reconocidas por el MAG y ostentar el sello.

De esta manera, las agencias certificadoras que deseen ser reconocidas por el MAG, deben ceñirse a una normativa básica que se encuentra bajo supervisión del Estado, por lo cual se puede decir que los productos que cuentan con el logotipo, tienen una doble garantía de que son orgánicos. Por un lado se encuentra la certificación otorgada por la agencia certificadora, y por otro se encuentra un aval del Estado (otorgado por el MAG) de que la agencia ha cumplido con los requerimientos oficiales que regulan la materia. Valga decir también que el gobierno costarricense hace esfuerzos en estos momentos por homologar su normativa con la de países destinatarios de nuestros productos y, de esta manera, lograr su reconocimiento.

Una vez que este esfuerzo del gobierno vea sus frutos, los productores no necesitarán de una certificadora nueva cada vez que un cliente así lo solicite, ya que el proceso de homologación legítima en el mercado de destino a cualquier agencia que opere en nuestro país y que tenga la venia del MAG.

### **FUENTES**

**Protecnet.** Comunidad Internet para la protección Fito y Zoo Sanitaria Costarricense. Ministerio de Agricultura y Ganadería. Dirección de Sanidad Vegetal. 1,5 Km oeste de Jardines del Recuerdo, 400 norte, Barreal, de Heredia. Apartado postal 70-3006 Barreal de Heredia, Costa Rica. Teléfono: (506) 261-03-81 Directo (506) 260-83-00 / Central Extensiones: 2143 Fax: (506) 261-03-81. Correo electrónico: [organica@protecnet.go.cr](mailto:organica@protecnet.go.cr) Internet: <http://www.protecnet.go.cr>. Internet: <http://www.protecnet.go.cr>. Ofrece información sobre el proceso para obtener el Sello Orgánico.



## **¿Cuáles son los requisitos que deben cumplir las etiquetas de los productos orgánicos que ingresan a Estados Unidos?**

Las regulaciones del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) establecen diferentes opciones de etiquetado para productos procesados dependiendo de la proporción de ingredientes orgánicos. Las categorías establecidas incluyen:

- 100% orgánicos: deben contener (por su peso o volumen del líquido excluyendo agua y sal) ingredientes producidos 100% orgánicamente.
- Orgánicos: deben contener (por su peso o volumen del líquido excluyendo agua y sal), no menos de un 95% de productos agrícolas crudos o procesados producidos orgánicamente.
- Elaborados con "nombre del ingrediente" orgánico: deberán contener (por su peso o volumen del líquido excluyendo agua y sal) por lo menos el 70% de ingredientes producidos orgánicamente. Anteriormente para este grupo se establecía un porcentaje mínimos de ingredientes orgánicos del 50%.

A continuación se detalla para cada uno de estos grupos las regulaciones específicas de etiquetado

### **Productos con menos del 70% de ingredientes producidos orgánicamente**

Podrá indicar la lista de ingredientes orgánicos, únicamente en la sección de ingredientes de la etiqueta.

### **Etiquetado para productos empacados rotulados "100% orgánico" u "orgánico"**

Los productos que clasifican como "100% orgánicos" y "orgánicos" pueden mostrar en el panel principal de la etiqueta, en la sección de información y en cualquier otra sección del paquete, cada una de esas leyendas. Además el término "100% orgánico" u "orgánico" puede ser utilizado como sea pertinente para modificar el nombre del producto.

En el caso de los productos rotulados como "orgánicos" pueden indicar el porcentaje de ingredientes orgánicos en el producto, no obstante el tamaño de la declaración del porcentaje no deberá exceder la mitad del tamaño de la letra más grande en la sección en la cual se muestre esa declaración, y, deberá aparecer en su totalidad con el mismo tamaño, estilo y color sin realce.

Tanto los productos "100% orgánicos" como los "orgánicos", podrán llevar el sello de USDA y el sello, logotipo u otra marca de identificación del agente certificador quien certificó la operación de producción o de manejo, siempre que tales sellos no se muestren individualmente con mayor prominencia que la del sello de USDA y que la empresa que produjo el producto terminado mantenga récord de conformidad con esa parte, verificando la certificación orgánica de las operaciones que produjeron los ingredientes.

### **Etiquetado para productos con al menos el 70% de ingredientes producidos orgánicamente**

Los productos que contengan al menos 70% de ingredientes orgánicos, pueden mostrar en el panel principal de la etiqueta, en la sección de información y en cualquier otra sección del paquete la siguiente declaración:

- *"Elaborado con "XXX ingrediente específico" orgánico"*, siempre que la declaración no enumere más de tres ingredientes producidos orgánicamente, o, *"Elaborado con "XXX grupo de ingredientes" orgánicos*, siempre y cuando la declaración no enumere más de tres de los siguientes grupos: habichuelas, pescado, frutas, granos, hierbas, carnes, nueces, aceites, aves de corral, semillas, condimentos, dulcificantes y vegetales o productos lácteos procesados; y siempre que además, todos los ingredientes de cada grupo sean producidos orgánicamente.
- Lo que aparece en letras no deben exceder la mitad del tamaño del tipo de letra más grande de cada sección y debe aparecer en su totalidad con el mismo tamaño, tipo de letra, estilo y color sin resaltar.
- El tamaño de la declaración del porcentaje no debe exceder la mitad del tamaño del tipo de letra más grande en la sección en que se muestre y deberá aparecer en su totalidad con el mismo tamaño del tipo de letra, estilo y color sin resaltar.
- El sello logotipo u otra marca de identificación del agente certificado. No deberán mostrar el sello de USDA.

Estos productos además deberán:

- Identificar cada ingrediente orgánico (excepto el agua y la sal) con la palabra "orgánico" o con un asterisco u otra marca de referencia.
- En la sección de información que identifica al negociante o distribuidor del producto, deberá aparecer la declaración "Certificado como orgánico por " o una frase similar que identifique el nombre del agente certificador, excepto que el domicilio comercial, dirección de Internet o número de teléfono del agente certificador se pueda incluir en el rótulo.

### **Etiquetado para productos con menos del 70% de ingredientes orgánicos**

El contenido orgánico del producto podrá ser identificado únicamente por medio de:

- La declaración de ingredientes, agregando la palabra orgánico o con un asterisco o marca de referencia.
- La declaración de ingredientes indicando el porcentaje del contenido orgánico del producto en la sección de información.

Estos productos además, no deberán exhibir el sello USDA ni cualquier otro sello, logotipo o marca de identificación del agente certificador.

El sello del USDA es el siguiente:



#### FUENTES

**Programa Nacional Orgánico.** Departamento de Agricultura de los Estados Unidos. Agricultural Marketing Service. Billy Cox, Director. Teléfono: (202) 720-8998. Correo electrónico: [billy.cox@usda.gov](mailto:billy.cox@usda.gov). Internet: <http://www.ams.usda.gov/nop/>. Presenta el contenido completo del programa así como el detalle de todas las regulaciones estadounidenses para la producción y comercialización de productos orgánicos.

## **¿Cuáles nuevas regulaciones se han implantado para las exportaciones hacia Estados Unidos?**

Luego de los atentados terroristas del 11 de setiembre del 2001, Estados Unidos ha desarrollado medidas de seguridad que exigen nuevos requisitos para el acceso al mercado estadounidense. La Administración de Alimentos y Medicamentos de ese país (Food and Drug Administration - FDA) ha dictado algunas nuevas normativas destinadas a mejorar la seguridad de la provisión.

Las nuevas regulaciones permiten mejorar el monitoreo y la inspección de los alimentos de origen local o importados, así como aumentar la rapidez de la identificación y notificación de los productores y procesadores de alimentos y otros establecimientos involucrados ante una eventual contaminación de alimentos intencional o accidentalmente.

El objetivo es poner en práctica las disposiciones de la Ley de Salud Pública sobre Seguridad, Preparación y Respuesta al Bioterrorismo del año 2002, que autoriza a la FDA a proteger el suministro de alimentos del país ante cualquier ataque o amenaza terrorista o emergencia relacionadas con esos productos.

La primera norma ha requerido que a partir del 12 de diciembre de 2003, todas las entidades deberán notificar con anticipación a la FDA acerca de sus envíos de alimentos para consumo humano o animal, que sean importados u ofrecidos para la importación en los Estados Unidos.

La segunda normativa exige la inscripción, antes del 12 de diciembre de 2003, de aquellas instalaciones locales o extranjeras que producen, procesan, empaican o almacenan alimentos para el consumo humano o animal en los Estados Unidos. Esta medida permitirá a la FDA contar, por primera vez, con un listado completo de las entidades alimenticias locales y extranjeras, y así identificar y localizar rápidamente a los procesadores de alimentos y otros establecimientos ante la eventualidad de una contaminación intencional o accidental.

### **Notificación anticipada**

En conformidad con la nueva normativa, la notificación sobre el ingreso de alimentos importados debe ser recibida y confirmada electrónicamente por la FDA con un máximo de cinco días de anticipación a su llegada y no menos de:

- dos horas antes de su llegada por vía terrestre
- cuatro horas antes de su llegada por vía aérea o ferroviaria
- ocho horas antes de su llegada por vía marítima

Además, en los casos de envíos internacionales por algún sistema de correo, la notificación deberá ser realizada antes de que el producto sea despachado. Una situación similar se aplica a los casos en que una persona lleva o transporta alimentos (para la venta) que están sujetos a las nuevas exigencias, con lo cual deberá enviar una notificación con dos, cuatro u ocho horas de anticipación, dependiendo de la modalidad de transporte. Los alimentos deberán ir acompañados de un recibo de confirmación para la revisión de la FDA.

Los plazos dados por la nueva normativa reflejan el esfuerzo de la FDA y otras agencias para reducir de manera sustancial el tiempo requerido para efectuar la

notificación previa y evitar costos innecesarios. Por ejemplo, la norma propuesta a comienzos de este año consideraba notificar la llegada del embarque al mediodía del día anterior, cualquiera fuera el medio de transporte. La normativa final exige sólo dos horas de anticipación para notificar la llegada del producto por vía terrestre, lo cual podría reducirse en el futuro.

En la mayoría de los casos, el envío de la notificación previa a la FDA podrá realizarse por vía electrónica mediante el sistema ABI/ACS, utilizado actualmente por el servicio de Aduanas, lo cual permite a los importadores cumplir de manera más fácil con la nueva ley. Además, la FDA utilizará una nueva interfase de notificación previa para recibir dicha información.

Más detalles, en inglés, sobre la reglamentación procedimientos para la notificación anticipada pueden ser encontrados en:

<http://www.cfsan.fda.gov/~dms/fsbtac13.html>

### **Inscripción de plantas productoras o procesadoras de alimentos**

La Ley de Salud Pública sobre Seguridad, Preparación y Respuesta al Bioterrorismo exige también la inscripción en la FDA de aquellas instalaciones locales o extranjeras que producen, procesan, empaquetan o almacenan alimentos para el consumo humano o animal en los Estados Unidos. Para cumplir con este requerimiento, el propietario, operador o agentes tiene que proporcionar el nombre y dirección de cada entidad con las que comercia y todas las marcas comerciales bajo las cuales realiza sus negocios, así como información sobre determinadas categorías de los alimentos que produce la entidad. En los casos de una instalación extranjera, la inscripción debe incluir el nombre del agente en los Estados Unidos para dicha entidad.

Se exige la inscripción de las instalaciones locales sin importar si los alimentos se comercian o no a nivel interestatal. Las entidades locales también deben proporcionar la información de contacto en caso de emergencia. Todos los cambios a esta información deben ser notificados en un plazo de sesenta días.

Con la excepción de exenciones específicas, los requisitos de inscripción se aplican a todas las instalaciones que fabrican, procesan, empaquetan o almacenan alimentos regulados por la FDA, incluyendo alimentos para animales, suplementos alimenticios, sustitutos de leche materna, bebidas (incluyendo aquellas con contenido alcohólico) y aditivos.

No se requerirá la inscripción de las residencias privadas de las personas; ciertos vehículos de transporte de alimentos; instalaciones que producen materiales que entran en contacto con los alimentos y los pesticidas; granjas; restaurantes y otros establecimientos de expendio de alimentos al detalle; establecimientos sin fines de lucro donde los alimentos son preparados para ser servidos directamente al consumidor; embarcaciones pesqueras que no realizan procesamiento; e instalaciones como mataderos, por ejemplo, que están regulados exclusivamente por el Departamento de Agricultura de los EE.UU. También están exentas las entidades extranjeras si los alimentos de esa instalación van a ser procesados ulteriormente o si serán empaquetados por otra entidad antes de ser exportados a Estados Unidos.

La inscripción podrá efectuarse electrónicamente, vía Internet; por correo regular o

fax; o a través de un CD-ROM enviado por correo regular. Este sistema comenzó a funcionar el 16 de octubre del 2003 a través del sitio Internet

<http://www.cfsan.fda.gov/~furls/ovffreg.html>.

La FDA recibirá las inscripciones electrónicas desde cualquier lugar del mundo, los siete días de la semana, las 24 horas del día. El proceso de llenado de la inscripción electrónica toma aproximadamente 15 minutos si se dispone de toda la información requerida. Tras completar todos los campos solicitados, se enviará una confirmación electrónica instantánea junto al número de inscripción. No se exigirá pago alguno para la inscripción.

Más detalles, en inglés, de la reglamentación y procedimientos sobre el requisito de inscripción pueden encontrarse en:

<http://www.cfsan.fda.gov/~dms/fsbtac12.html>

### **Entrada en vigencia**

De conformidad con la Ley de Bioterrorismo, el cumplimiento de estas exigencias es obligatorio a partir del 12 de diciembre de 2003. Para asegurar que las normas puedan ser puestas en práctica de manera eficiente y con el mínimo de contratiempos, durante los primeros cuatro meses de su entrada en vigencia, la FDA puso en práctica estas regulaciones con amplia discrecionalidad. En el transcurso de ese período, la FDA y la Oficina de Aduanas y Protección de Fronteras (CBP) trabajaron de manera conjunta en el desarrollo de un sistema y programas de información ampliada que permitió asegurar la inocuidad de las importaciones de alimentos, sin imponer costos o demoras innecesarias para las diversas entidades involucradas y que todos los importadores estén bien informados sobre los nuevos requerimientos. Tras ese plazo, la FDA exige los requisitos de notificación anticipada en su totalidad.

La Ley de Bioterrorismo establece también que las entidades locales y extranjeras que producen, procesan, empaacan, transportan, distribuyen, reciben, almacenan o importan alimentos para el consumo en los Estados Unidos deberán crear o mantener los registros necesarios para identificar a las fuentes previas inmediatas y a los receptores siguientes inmediatos de los alimentos, es decir, origen y destino del producto. Esta información permitirá a la FDA investigar las amenazas creíbles acerca de enfermedades graves o muertes de humanos o animales mediante el rastreo del alimento hacia su fuente de origen y efectuar su seguimiento a todos los receptores de manera de retirarlo del comercio en caso de ser necesario. El 12 de agosto del 2003 se publicaron las normas finales sobre la mantención de registros.

Las empresas de gran tamaño, con más de 500 empleados, tendrán que cumplir con las regulaciones finales dentro de un plazo de seis meses desde su fecha de publicación en el Registro Federal (el Diario Oficial de los EE.UU.). Las empresas pequeñas (con menos de 500 empleados, pero más de 10 trabajadores a tiempo completo) tendrán que cumplir con las exigencias dentro de los doce meses desde su publicación. Las empresas muy pequeñas (con 10 trabajadores o menos) tendrán un plazo de 18 meses desde la fecha de publicación.

### **Detención administrativa**

La Ley de Bioterrorismo autoriza al secretario de Salud, a través de la FDA, a ordenar

la detención del alimento si un funcionario o empleado calificado encuentra evidencia creíble o información que indique que un artículo presenta una amenaza con graves consecuencias para la salud o la muerte de seres humanos o animales. La legislación requiere que el secretario de Salud, a través de la FDA, emita normas finales que permitan hacer más expedita la acción de los tribunales en los casos de los alimentos perecibles.

#### FUENTES

**Importing into the United States.** United States Customs Office.. En la dirección: <http://www.customs.gov/impoexpo/import.htm>

**Code of Federal Regulations.** En la dirección electrónica: [http://www.access.gpo.gov/nara/cfr/cfr\\_table\\_search.html](http://www.access.gpo.gov/nara/cfr/cfr_table_search.html) *Listado por título de las regulaciones federales en distintas áreas.*

## **ANEXOS**



## ANEXO No. 1 Otros Puertos y Aeropuertos Estadounidenses de Interés

### PUERTOS

En **Texas**, los principales puertos de destino de los productos de exportación costarricenses son los siguientes: **Houston** y **Galveston**.

### HOUSTON

Se cataloga como el principal puerto en los EE.UU. en cuanto a manejo de carga extranjera, segundo en tonelaje total dentro y fuera de los EE.UU. y sexto en el mundo en cuanto a manejo de carga.

Este puerto posee capacidad de manejo de carga general, granos, contenedores y otras materias en bulto y posee conexiones a los aeropuertos *Bush Intercontinental* y *Hobby*. Entre sus instalaciones, posee complejos multipropósito de muelles y bodegas, especiales para la carga y descarga directa de carga, los cuales disponen de conexiones de transporte por ferrocarril y carretera.<sup>4</sup>

Entre las principales compañías de transporte de carga marítima que prestan sus servicios en Houston, las siguientes empresas prestan servicio de carga desde Costa Rica hacia este puerto:

Compañía	Internet	Representante	Teléfono / Fax	Comentarios
Alianca Lines Inc.	<a href="http://www.alianca.com.br/WWW/EN/Services_and_Offices/Offices/index.jsp">http://www.alianca.com.br/WWW/EN/Services_and_Offices/Offices/index.jsp</a> <a href="mailto:laquilar@ausa.co.cr">laquilar@ausa.co.cr</a>	Agencias Unidas S.A. Avenida 2, Calle 22 Building No 73 PO Box 10112-1000 San Jose	223-7666 223-8538	Servicio desde y hacia Puerto Limón.
American President Lines (APL)	<a href="http://www.apl.com">http://www.apl.com</a>	American President Lines Costa Rica, S.A. Escazu, Autopista Prospero Fernandez Oficentro Trilogia frente a Price Smart Edificio #1 Segundo Piso San Jose, Costa Rica	208-46-00 / 208-46-20	Servicio desde y hacia Puerto Limón.
CSAV	<a href="http://www.csav.cl/index.sp.htm">http://www.csav.cl/index.sp.htm</a> <a href="mailto:oceanept@oceanesa.co.cr">oceanept@oceanesa.co.cr</a>	Contiguo a Neón Nieto Tibás, San José Costa Rica Apdo. 512-1007 Centro Colón San José Costa Rica	240-5153 240-4889	Servicio desde y hacia Puerto Limón y Puerto Caldera

<sup>4</sup> Para una referencia completa de las instalaciones, referirse a <http://www.portofhouston.com/geninfo/facilities.html>

Compañía	Internet	Representante	Teléfono / Fax	Comentarios
Crowley Liner Services	<a href="http://www.crowley.com">http://www.crowley.com</a>	Expotrans Pavas Embajada Americana 250 Oestes 50 Sur 75 Oestes San Jose, Costa Rica	220-3320 220-3174	Servicio de transporte de carga desde y hacia Puerto Limón.
Maersk-Sealand	<a href="http://www.maersksealand.com">http://www.maersksealand.com</a>  <a href="mailto:crisal@maersk.com">Customer service (crisal@maersk.com)</a> <a href="mailto:crisalmng@maersk.com">Sales Management (crisalmng@maersk.com)</a> <a href="mailto:critop@maersk.com">Management (critop@maersk.com)</a>	Maersk-Sealand Costa Rica Sabana Oeste, 50 mts. Norte y 100 mts. Oeste Canal 7. Apartado 12187-1000	210-50-00 / 210-51-00	Servicio desde y hacia Puerto Limón.
Seaboard Marine Ltd.	<a href="http://www.seaboardmarine.com">http://www.seaboardmarine.com</a>	Agencia Marítima del Itsmo S.A. Seaboard Marine Ltd. Barrio La California, 100 mts. este y 100 mts. norte Pizza Hut (Ave. 1ª, Calle 29) Apdo. 11734-1000	233-61-22 / 233-63-30	Servicio desde y hacia Puerto Limón.

### **GALVESTON**

Es uno de los principales puertos de entrada por cuanto está más cercano al Golfo de México, lo cual constituye una característica importante para la exportación de mercaderías que requieren un tráfico más acelerado.

Dispone de las siguientes facilidades:

Terminal ferroviaria: Conexiones a los sistemas ferroviarios de *Burlington Northern Santa Fe Railroad* y *Union Pacific Railroad System*.

Muelles con diferentes propósitos:

- Muelle 10: Terminal de contenedores.
- Muelle 14: Instalaciones de reparación marina (equipos y barcos).
- Muelles 16-18: Manejo de productos frescos que requieran enfriamiento.
- Muelle 19: Botes comerciales de pesca
- Muelles 30-32: Elevador de granos de importación.
- Muelle 35-36: Terminal de contenedores secos (productos agrícolas, fertilizantes y minerales)
- Muelle 37: Exportación e importación de vehículos, maquinaria agrícola y equipo de construcción.

Una referencia completa a las instalaciones de este puerto se encuentra en la siguiente dirección: <http://www.portofgalveston.com/facilities/>

## AEROPUERTOS

### TAMPA

Es otro de los aeropuertos de uso más intensivo en los EE.UU., con un manejo de aproximadamente 15.6 millones de pasajeros y de 171 millones de kilogramos en el 2003.

Entre las principales compañías de transporte de carga que prestan sus servicios en Tampa, las siguientes empresas prestan servicio de carga desde Costa Rica hacia este aeropuerto:

Compañía	Teléfono / Fax / Dirección de compañía central y compañía que efectúa el manejo	Servicios disponibles
DHL	290-30-20 Zona Industrial de Pavas, 500 mts. oeste de oficinas centrales de Pizza Hut. San José. dhl.com	Servicio de transporte de envíos <i>courier</i> .
American Airlines Cargo	443-2974 Autopista General Cañas, frente a Hotel Corobicí, San José. aairline@racsa.co.cr	Servicio de transporte de carga
Continental Airlines Cargo	293-9975 Oficentro La Virgen N° 2 Zona Industrial de Pavas San José. <a href="http://www.cocargo.com">http://www.cocargo.com</a>	Servicios de transporte de carga.
United Airlines Cargo	220-2027 / 296-5319 Aeropuerto Juan Santamaría, Alajuela. Reiner.vindas@ual.com	Servicios de transporte de carga, servicios de enfriamiento y seguridad para contenedores.

Los principales aeropuertos en el estado de **Texas** se ubican en las siguientes ciudades: **Houston** y **Dallas-Forth Worth**.

### Houston

Los principales aeropuertos de la ciudad son: *Bush Intercontinental Airport*, *William P. Hobby Airport* y *Ellington Field*. Entre estos, el más importante es el *Bush Intercontinental Airport*, el cual es el más grande de Houston y el noveno aeropuerto comercial de mayor utilización en los EE.UU. Los otros son destinados al servicio interno de este país.

El *Bush Intercontinental Airport* dispone de facilidades para que el Departamento de Aduanas de los EE.UU. pueda aprobar cargas mientras aún se encuentran en tránsito hacia el mismo, reduciendo el tiempo de espera para el importador. Para cargas que no han sido aprobadas con anticipación de la forma señalada, el aeropuerto dispone de equipos del Departamento de Agricultura y de la Dirección de Aduanas para la inspección de las cargas, servicio de inspección animal y vegetal.

Asimismo, es uno de los pocos aeropuertos que están autorizados para aprobar la entrada de plantas propagativas y semillas desde países extranjeros, desde su Centro de Distribución de Carga Aérea.

Otros servicios del aeropuerto incluyen el acceso directo a zonas libres para almacenamiento de carga, facilidades de manufactura y procesamiento de bienes importados, espacio de bodega y oficina para alquiler, centro postal e instalaciones para exportación de ganado de varios tipos.

Entre las principales compañías de transporte de carga que prestan sus servicios en el aeropuerto *Bush*, las siguientes empresas prestan servicio de carga desde Costa Rica hacia este aeropuerto:

Compañía	Teléfono / Fax / Dirección de compañía central y compañía que efectúa el manejo	Servicios disponibles
Continental Airlines Cargo	293-9975 Oficentro La Virgen N° 2 Zona Industrial de Pavas San José. <a href="http://www.cocargo.com">http://www.cocargo.com</a>	Servicios de transporte de carga
DHL	290-30-20 Zona Industrial de Pavas, 500 mts. oeste de oficinas centrales de Pizza Hut. San José. dhl.com	Servicio de transporte de envíos <i>courier</i>
UPS	257-7447 / 290-2828 Union Pak de Costa Rica, Zona Industrial de Pavas, 50 mts. al Este de oficinas centrales de Pizza Hut, frente a Oficentro La Virgen N° 2 San José. helpdesk@ups.cr.com	Servicio de transporte de envíos <i>courier</i>
Grupo TACA	441-60-61 , Fax 443-75-90 Terminales Santamaría, Aeropuerto Juan Santamaría Contacto Cecilia Murillo	Servicios de transporte de carga

### Dallas-Fort Worth

Este aeropuerto ha tenido gran desarrollo debido a que su ubicación en el norte de Texas le permite suplir las áreas circundantes con rapidez. Esto ha motivado la aparición de varios servicios al exportador, lo cual se evidencia en la presencia de un alto número de compañías de transporte, encargadas de proveer servicios de envíos *overnight*, consolidación y traslado de carga <sup>5</sup> y demás, así como de agencias gubernamentales relacionadas con el trámite de mercaderías de importación hacia los EE.UU. (*FAA, FDA, U.S. Fishlife and Wildlife Service, U.S. Customs, U.S. Departament of Agriculture*, entre otras).

<sup>5</sup> Para una referencia completa, ver la siguiente dirección, en el sitio del Aeropuerto de Dallas- Fort Worth: [http://www.dfairport.com/cargo/pdf/freight\\_forwarders.pdf](http://www.dfairport.com/cargo/pdf/freight_forwarders.pdf)

Entre las principales compañías de transporte de carga que prestan sus servicios en el aeropuerto de Dallas-Fort Worth, las siguientes empresas prestan servicio de carga desde Costa Rica hacia este aeropuerto:

<b>Compañía</b>	<b>Teléfono / Fax / Dirección de compañía central y compañía que efectúa el manejo</b>	<b>Servicios disponibles</b>
United Airlines Cargo	443-47-45 / 442-32-12 Aeropuerto Juan Santamaría, Alajuela.	Servicios de transporte de carga desde y hacia Dallas, servicios de enfriamiento y seguridad para contenedores.
Continental Airlines Cargo	293-9975 Oficentro La Virgen N° 2 Zona Industrial de Pavas San José. <a href="http://www.cocargo.com">http://www.cocargo.com</a>	Servicios de transporte de carga
DHL	290-30-20 Zona Industrial de Pavas, 500 mts. oeste de oficinas centrales de Pizza Hut. San José. dhl.com	Servicio de transporte de envíos <i>courier</i>
UPS	257-7447 / 290-2828 Union Pak de Costa Rica, Zona Industrial de Pavas, 50 mts. al Este de oficinas centrales de Pizza Hut, frente a Oficentro La Virgen N° 2 San José. helpdesk@ups.cr.com	Servicio de transporte de envíos <i>courier</i>
Grupo TACA	441-60-61 , Fax 443-75-90 Terminales Santamaría, Aeropuerto Juan Santamaría Contacto Cecilia Murillo	Servicios de transporte de carga

Existen tres aeropuertos principales en la zona de **Nueva York - Nueva Jersey** que ofrecen terminales de carga para las líneas aéreas que sirven hacia ese destino, ellos son: John F. Kennedy International Airport, LaGuardia Airport, Newark Liberty International Airport. A continuación se presenta la información referente a los dos primeros.

### **LaGuardia Airport**

El aeropuerto de LaGuardia se ubica a ocho millas del centro de Manhattan, este aeropuerto es el que menor carga recibe de los tres principales aeropuertos de la zona de Nueva York - Nueva Jersey. En total en el año 2001 movió 14.795 toneladas de carga, lo que representa alrededor de un 1% de la carga movilizada por el aeropuerto JFK, y un 2% del aeropuerto de Newark.

Dentro del aeropuerto LaGuardia existen cinco hangares que son utilizados para la carga aérea, garaje, mantenimiento y preparación de alimentos, y equipos de simuladores marinos y aéreos.

### **John F. Kennedy International Airport**

El aeropuerto JFK es el aeropuerto que mayor volumen de carga maneja dentro de la zona comprendida entre Nueva York y Nueva Jersey, con un total de 1.709.386 toneladas durante el año 2003. Este aeropuerto se ubica a 15 millas del centro de Manhattan, en el condado de Queens en la ciudad de Nueva York. El grupo Taca ofrece un vuelo diario entre este aeropuerto y el Juan Santamaría en Costa Rica.

El centro de carga aérea del aeropuerto JFK consiste en una serie de edificios de manejo de carga y servicios, incluyendo Vetport (con facilidades para animales) y una parte para el servicio de correo de los Estados Unidos. Dentro de las más recientes construcciones o remodelaciones se encuentran las siguientes:

- Japan Airlines: es la más moderna terminal de carga del aeropuerto, con un área de más de 260 pies cuadrados.
- Nippon Cargo Airlines Facility: consiste en un área de 175 pies cuadrados, capaces de acomodar dos aviones 747.
- AMB Cargo Center: son 225 pies cuadrados destinados al almacenaje y desalmacenaje de productos.
- Air Express International: instalaciones de 90 mil pies cuadrados.
- Northwest Airlines: el área de carga de esta aerolínea es de 90 mil pies cuadrados.
- Korean Air: tiene un área de carga disponible de 220 mil pies cuadrados.
- Continental Airlines: instalaciones de 90 mil pies cuadrados.
- United Airlines: posee en el aeropuerto JFK el centro de transferencia de carga, en conjunto con las oficinas administrativas de la empresa. El centro de transferencia de carga está equipado para manejar embarque de carga a granel en contenedores, también posee cámaras de refrigeración.
- Airis: 435 pies cuadrados destinados almacenaje y desalmacenaje de cargo, Alliance Airlines, Cargo Service Center and Lufthansa Technik.

En relación con los aeropuertos de **Los Angeles**, caben destacar los siguientes:

#### **a) AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LOS ANGELES**

Este aeropuerto posee una extensión de 194 acres y un área de facilidades equivalente a 2,1 millones de pies cuadrados.

Muchas de las más importantes compañías industriales del Estado de California se encuentran ubicadas cerca del Aeropuerto de Los Angeles (LAX), convirtiendo a esta región en uno de los centros tecnológicos líderes de Estados Unidos en entretenimiento, electrónica, biomedicina, computación e industria aeroespacial.

#### **Carga manejada**

En el 2003 se movilizó a través de este aeropuerto cerca de 2 millones de toneladas de carga.

Los productos que son exportados e importados a través de LAX son tan variados como la cantidad de aerolíneas y países a los que se les brinda el servicio. Más de 1.000 vuelos diarios corresponden a carga y más de la mitad de la carga movilizada a través de este aeropuerto se hace mediante vuelos que también dan servicio de transporte de pasajeros.

Más del 50% de la carga movilizada a través de LAX es de carácter internacional (destino y procedencia) y se estima que el 79% de la carga aérea movilizada en la región pasa a través de LAX.

Los productos más importantes en términos de exportaciones son los vegetales, frutas y nueces (9,5% del total movilizado). También destacan las prendas de vestir, equipo de cómputo, instrumentos médicos, productos de papel y pulpa, productos químicos, productos de hierro y acero, electrodos, maquinaria de oficina, etc.

En el caso de las importaciones destaca el equipo de cómputo, prendas de vestir, equipo de oficina, pescado, juguetes, componentes electrónicos, calzado, textiles y semiconductores.

Japón, Reino Unido, Alemania, Corea del Sur, Singapur, Taiwán, Canadá, Hong Kong, Holanda y Australia figuran como los principales destinos de los productos exportados a través de LAX.

Por su parte Japón, Taiwán, Corea del Sur, Filipinas, Singapur y Malasia son los países de los que proviene la mayor proporción de las importaciones recibidas.

### **Infraestructura y facilidades ofrecidas**

Dentro del LAX destaca el hecho de que muchas aerolíneas disponen de sus propios edificios de carga. Por ejemplo, United Airlines abrió recientemente un edificio de 180.000 pies cuadrados y Virgin Atlantic Airways y Asiana Airlines disponen de otro de 122.000 pies cuadrados.

Qantas, Mercury Air Cargo y Singapur Airlines disponen también de estas facilidades en sus propios edificios.

Otro complejo de carga es el Imperial Cargo Complex, que ofrece modernas facilidades para los transportistas nacionales e internacionales; en él operan Lufthansa, Japan Airlines, Korean Air, Federal Express, China Airlines, Delta y Air Canada, entre otros.

### **Ventajas ofrecidas**

- Más de 400 agentes de carga están destacados en las 100 casetillas de aduana de las que dispone el aeropuerto, con el fin de hacer expedito el proceso de carga.
- Se dispone de excelentes conexiones terrestres para el redestino de la carga que llega al aeropuerto. Además, cuentan con cercanía al puerto de Los Angeles y al de Long Beach. La red ferroviaria ofrece servicios de transporte hacia el resto de los Estados Unidos desde LAX y hacia México y Canadá.
- 76 oficinas consulares de 33 países y 35 cámaras de comercio brindan asistencia desde LAX para la movilización de las mercaderías que ingresan y salen.
- 40 empresas transportistas terrestres ofrecen sus servicios en LAX. Además, otros 440 ofrecen el servicio de entrega de bienes a brokers y transportistas internacionales.

### **Empresas transportistas**

***Destacan en el caso de Costa Rica las siguientes:***

<b>Compañía</b>	<b>Teléfono / Fax / Dirección de compañía central y compañía que efectúa el manejo</b>	<b>Servicios disponibles</b>
United Airlines Cargo	220-2027 / 296-5319 Aeropuerto Juan Santamaría, Alajuela. reiner.vindas@ual.com	Ruta: San José-Guatemala-Los Angeles Frecuencia de salida Diaria
Grupo TACA	441-60-61 , Fax 443-75-90 Terminales Santamaría, Aeropuerto	Servicio de transporte de carga

<b>Compañía</b>	<b>Teléfono / Fax / Dirección de compañía central y compañía que efectúa el manejo</b>	<b>Servicios disponibles</b>
	Juan Santamaría Contacto Cecilia Murillo	
DHL	290-30-20 Zona Industrial de Pavas, 500 mts. oeste de oficinas centrales de Pizza Hut. San José. dhl.com	Servicio de transporte de envíos courier
UPS	257-7447 / 290-2828 Union Pak de Costa Rica, Zona Industrial de Pavas, 50 mts. al Este de oficinas centrales de Pizza Hut, frente a Oficentro La Virgen N° 2 San José. helpdesk@ups.cr.com	Servicio de transporte de envíos courier
American Airlines Cargo	443-2974 Autopista General Cañas, frente a Hotel Corobicí, San José. aairline@racsa.co.cr	Servicio de transporte de carga
Continental Airlines Cargo	293-9975 Oficentro La Virgen N° 2 Zona Industrial de Pavas San José. <a href="http://www.cocargo.com">http://www.cocargo.com</a>	Servicios de transporte de carga desde y hacia Miami.
Delta	257-4141 Fax. 441-6593	Servicio de carga fresca y refrigerada
Copa Airlines	443-6908 Fax. 443-5841 441-8211 Fax. 441-3403 441-4742/255-4690 <a href="mailto:cmcargo@tical.com">cmcargo@tical.com</a>	Servicio de carga y courier

Otras empresas que prestan servicio en este aeropuerto son: Virgin Atlantic Airways, Asiana Airlines, Qantas, Mercury Air Cargo, Singapur Airlines, Japan Airlines, Korean Air, Federal Express, China Airlines y Air Canada.

## **b) AEROPUERTO INTERNACIONAL DE SAN FRANCISCO**

Para el año 2003 en este aeropuerto se movieron 606 mil toneladas métricas, siendo uno de los aeropuertos mas importantes de Estados Unidos.

### **Carga manejada**

La carga internacional manejada por este aeropuerto proviene y se dirige en su mayoría al Lejano Oriente; le sigue en orden de importancia Europa, Canadá y Australia.

### **Infraestructura y facilidades disponibles**

Cuenta con aproximadamente 1,3 millones de pies cuadrados en facilidades de carga, que incluyen: almacenes, accesos para transporte terrestre, área de parqueo y carreteras de circulación exterior para carga.



### Empresas transportistas

Las dos más importantes considerando la porción del mercado que manejan son United Airlines y American Airlines. No obstante, opera un total de 58 aerolíneas, de las cuales 28 manejan operaciones internacionales.

En el caso de las empresas que ofrecen el servicio desde Costa Rica se encuentran:

<b>Compañía</b>	<b>Teléfono / Fax / Dirección de compañía central y compañía que efectúa el manejo</b>	<b>Servicios disponibles</b>
United Airlines Cargo	220-2027 / 296-5319 Aeropuerto Juan Santamaría, Alajuela. reiner.vindas@ual.com	Ruta: San José-Guatemala-Los Angeles Frecuencia de salida Diaria
Grupo TACA	441-60-61 , Fax 443-75-90 Terminales Santamaría, Aeropuerto Juan Santamaría Contacto Cecilia Murillo	Servicio de transporte de carga
DHL	290-30-20 Zona Industrial de Pavas, 500 mts. oeste de oficinas centrales de Pizza Hut. San José. dhl.com	Servicio de transporte de envíos courier
UPS	257-7447 / 290-2828 Union Pak de Costa Rica, Zona Industrial de Pavas, 50 mts. al Este de oficinas centrales de Pizza Hut, frente a Oficentro La Virgen N° 2 San José. helpdesk@ups.cr.com	Servicio de transporte de envíos courier
American Airlines Cargo	443-2974 Autopista General Cañas, frente a Hotel Corobicí, San José. aairline@racsa.co.cr	Servicio de transporte de carga
Continental Airlines Cargo	293-9975 Oficentro La Virgen N° 2 Zona Industrial de Pavas San José. <a href="http://www.cocargo.com">http://www.cocargo.com</a>	Servicios de transporte de carga desde y hacia Miami.
Delta	257-4141 Fax. 441-6593	Servicio de carga fresca y refrigerada

Otras empresas que operan en este aeropuerto son: Air Canada, Air France, Japan Airlines, KLM Airlines, Korean Air, Mexicana, Federal Express, China Airlines, Northwest, TWA, US Airways, Alitalia, Canadian Airlines, Aeroflot, Air China, Air France, Alaska Airlines, Alitalia, ANA, Asiana, BA, Cathay, China Airways, Eya Airways, Northwest, Philippine Airlines, Singapore, Sun Trips/Sky Service USA y Virgin Atlantic.

**ANEXO NO.2**

**Lista de Países y Productos Considerados en el SAP De Estados Unidos**

Los siguientes países fueron designados Países Menos Desarrollados para los propósitos del Sistema Generalizado de Preferencias:

Angola	Congo (Kinshasa)	Madagascar	Sao Tome and Principe
Bangladesh	Djibouti	Malawi	Sierra Leone
Benin	Etiopía	Mali	Somalia
Bhutan	Gambia	Mauritania	Tanzania
Burkina Faso	Guinéa	Mauritius	Togo
Burundi	Guinéa-Bissau	Mozambique	Tuvalu
Cabo Verde	Guinéa Ecuatorial	Nepal	Uganda
Camboya	Haití	Niger	Vanuatu
República Centro Africana	Kiribati	Ruanda	República de Yemen
Chad	Lesotho	Samoa	Zambia

Comoros

Los siguientes países, territorios y asociaciones de países fueron designados Países en Desarrollo para los propósitos del Sistema Generalizado de Preferencias:

**Países Independientes**

Albania	Djibouti	Lesotho	Sao Tome and Principe
Angola	Dominica	Lithuania	Senegal
Antigua y Barbuda	República Dominicana	Macedonia	Seychelles
Argentina	Ecuador	Madagascar	Sierra Leona
Armenia	Egipto	Malawi	Eslovakia
Bahrain	El Salvador	Mali	Eslovenia
Bangladesh	Guinea Ecuatorial	Malta	Islas Salomón
Barbados	Eritrea	Mauritania	Somalia
Belice	Estonia	Mauritius	Sur Africa
Benin	Etiopía	Moldova	Sri Lanka
Bután	Fiji	Mongolia	Suriname
Bolivia	Gabón	Marruecos	Swazilandia
Bosnia y Herzegovina	Gambia	Mozambique	Tanzania
Botswana	Ghana	Namibia	Tailandia
Brasil	Granada	Nepal	Togo
Bulgaria	Guatemala	Niger	Tonga
Burkina Faso	Guinea	Nigeria	Trinidad y Tobago
Burundi	Guinea-Bissau	Oman	Túnez
Cambodia	Guyana	Pakistán	Turquía
Camerún	Haití	Panamá	Tuvalu
Cape Verde	Honduras	Papúa New Guinea	Uganda
República Centro Africana	Hungría	Paraguay	Ucrania
Chad	India	Perú	Uruguay

**Países Independientes**

Chile	Indonesia	Filipinas	Uzbekistán
Colombia	Jamaica	Polonia	Vanuatu
Comoros	Jordan	Rumania	Venezuela
Congo (Brazzaville)	Kazakhstan	Rusia	República de Yemen
Congo (Kinshasa)	Kenia	Rwanda	Zambia
<b>Costa Rica</b>	Kiribati	St. Kitts and Nevis	Zimbabwe
Cote d'Ivoire	Kyrgyzstan	Saint Lucia	
Croacia	Latvia	Saint Vincent and the Grenadines	
República Checa	Líbano	Somoa	

**Países no independientes y territorios**

Anguila	Gibraltar	Saint Helena
Territorio Oceánico Británico Indio	Islas Heard y McDonald	Tokelau
Christmas Island (Australia)	Montserrat	Islas Turks & Caicos
Cocos (Keeling)	Nueva Caledonia	Islas Vírgenes Británicas
Cook Islands	Niue	Wallis and Futuna
Falkland Islands (Islas Malvinas)	Isla Norfolk	West Bank y Gaza
French Polynesia	Islas Pitcairn	Sahara del Oeste

**Asociación de Países (tratados como un país)**

<p><b>Países Miembros del Acuerdo de Cartagena (Grupo Andino):</b> Bolivia Colombia Ecuador Perú Venezuela</p>	<p><b>Países Miembros de la Association of South East Asian Nations (ASEAN):</b> Camboya Indonesia Filipinas Tailandia</p>	<p><b>Países Miembros de Caribbean Common Market (CARICOM) excepto las Bahamas:</b> Antigua y Barbuda Barbados Belice Dominica Granada Guyana Jamaica Montserrat St. Kitts and Nevis Saint Lucia Saint Vincent and the Grenadines Trinidad y Tobago</p>
--	--	---

<p><b>Países Miembros del West African Economic and Monetary Union (WAEMU):</b> Benin Burkina Faso Cote d'Ivoire Guinea-Bissau Mali Niger Senegal Togo</p>	<p><b>Países Miembros de la Southern Africa Development Community (SADC):</b> Botswana Mauritius Tanzania</p>	
--	---	--

La lista que sigue indica los países (con sus correspondientes partidas arancelarias) que no aplican al SGP de Estados Unidos por estar incluidos en la categoría A\*.

**Partidas no incluidas en el SGP de Estados Unidos por estar en categoría A\***

<b>Partida excluida</b>	<b>País excluido</b>
0202.30.10	Argentina
0404.90.10	Argentina
0603.10.70	Colombia
0703.10.20	Chile
0703.20.00	Argentina
0708.10.20	Guatemala
0708.20.10	Perú
0708.90.30	Ecuador
0709.10.00	Chile
0709.20.10	Perú
0710.29.30	República Dominicana, Ecuador
0710.80.65	Guatemala
0710.80.70	Guatemala
0710.80.93	Guatemala
0711.30.00	Turquía
0712.90.30	Perú
0712.90.74	Turquía
0713.33.20	El Salvador
0713.40.20	India
0713.90.10	India, Perú
0714.10.10	Costa Rica
0714.10.20	Costa Rica
0714.20.10	Colombia, República Dominicana
0714.20.20	República Dominicana
0714.90.45	Costa Rica
0802.90.80	Guatemala

<b>Partida excluida</b>	<b>País excluido</b>
0805.90.00	Jamaica, Turquía
0811.90.10	Costa Rica
0811.90.50	Costa Rica
0813.10.00	Turquía
0813.30.00	Argentina
1005.90.20	Argentina
1005.90.40	Argentina
1007.00.00	Argentina
1102.90.30	El Salvador
1106.30.20	Ecuador
1403.90.40	India
1602.50.09	Argentina
1602.50.20	Argentina, Brasil
1604.14.50	Colombia, Tailandia
1701.11.05	Brasil, Colombia
1701.11.10	Argentina, Brasil, República Dominicana
1701.11.20	Brasil, Guatemala
1701.12.05	Brasil
1701.12.10	Brasil
1701.91.05	Brasil
1701.91.42	Jamaica
1701.99.05	Brasil
1701.99.10	Brasil
1702.30.22	Argentina, Jamaica
1702.60.22	Argentina
1702.90.35	Belice
1702.90.40	Brasil, República

<b>Partida excluida</b>	<b>País excluido</b>
	Dominicana
1703.10.30	República Dominicana
1703.90.50	Polonia
1806.10.22	Colombia
1806.10.34	Colombia
1806.10.65	Brasil
1806.20.22	Turquía
1806.32.55	Colombia
2002.90.40	Turquía
2004.10.40	Colombia, Perú
2005.10.00	Turquía
2007.99.48	Argentina
2007.99.50	Brasil
2008.19.25	Perú
2008.19.30	Pakistán, Turquía
2008.30.10	República Dominicana
2008.50.20	Argentina, Turquía
2008.99.13	Costa Rica
2008.99.23	República Dominicana
2008.99.45	República Dominicana
2009.30.10	Honduras
2106.90.06	Colombia
2106.90.12	República Dominicana
2106.90.52	El Salvador
2202.90.36	República Dominicana
2207.10.30	Barbados
2208.90.05	Trinidad y Tobago
2305.00.00	Argentina
2401.20.57	Indonesia
2402.10.80	República Dominicana
2403.91.20	India
2603.00.00	Chile
2607.00.00	Perú
2801.30.10	India
2804.10.00	India
2804.21.00	India
2804.29.00	India
2804.30.00	India
2804.40.00	India
2804.69.10	Brasil, India
2805.22.10	India
2805.40.00	Argentina, India
2806.20.00	India
2810.00.00	India
2811.19.10	India
2811.19.60	India

<b>Partida excluida</b>	<b>País excluido</b>
1703.10.30	República Dominicana
1703.90.50	Polonia
1806.10.22	Colombia
1806.10.34	Colombia
1806.10.65	Brasil
1806.20.22	Turquía
1806.32.55	Colombia
2002.90.40	Turquía
2004.10.40	Colombia, Perú
2005.10.00	Turquía
2007.99.48	Argentina
2007.99.50	Brasil
2008.19.25	Perú
2008.19.30	Pakistán, Turquía
2008.30.10	República Dominicana
2008.50.20	Argentina, Turquía
2008.99.13	Costa Rica
2008.99.23	República Dominicana
2008.99.45	República Dominicana
2009.30.10	Honduras
2106.90.06	Colombia
2106.90.12	República Dominicana
2106.90.52	El Salvador
2202.90.36	República Dominicana
2207.10.30	Barbados
2208.90.05	Trinidad y Tobago
2305.00.00	Argentina
2401.20.57	Indonesia
2402.10.80	República Dominicana
2403.91.20	India
2603.00.00	Chile
2607.00.00	Perú
2801.30.10	India
2804.10.00	India
2804.21.00	India
2804.29.00	India
2804.30.00	India
2804.40.00	India
2804.69.10	Brasil, India
2805.22.10	India
2805.40.00	Argentina, India
2806.20.00	India
2810.00.00	India
2811.19.10	India
2811.19.60	India

<b>Partida excluida</b>	<b>País excluido</b>
2811.21.00	India
2811.22.10	India
2811.23.00	India
2811.29.50	India
2812.10.50	India
2812.90.00	India
2813.10.00	India
2813.90.50	Argentina, India
2815.30.00	India
2816.10.00	India
2816.20.00	India
2816.30.00	India
2818.10.20	India
2819.10.00	India
2819.90.00	India
2820.10.00	India
2820.90.00	India
2821.10.00	India
2821.20.00	India
2822.00.00	India
2823.00.00	India
2824.10.00	India
2824.20.00	India
2824.90.10	India
2824.90.50	India
2825.10.00	India
2825.20.00	India
2825.30.00	India
2825.50.10	India
2825.50.20	India
2825.50.30	India
2825.60.00	India
2825.70.00	India
2825.90.10	India
2825.90.15	Brasil, India
2825.90.20	India
2825.90.90	India
2826.11.10	India
2826.11.50	India
2826.19.00	India
2826.20.00	India
2826.90.00	India
2827.10.00	India
2827.31.00	India
2827.33.00	India
2827.34.00	India

<b>Partida excluida</b>	<b>País excluido</b>
2827.35.00	India
2827.36.00	India
2827.38.00	India
2827.39.10	India
2827.39.20	India
2827.39.25	India
2827.39.30	India
2827.39.50	India
2827.41.00	India
2827.49.10	India
2827.49.50	India
2827.59.50	India
2827.60.20	India
2827.60.50	India
2828.10.00	India
2828.90.00	India
2829.19.00	India
2829.90.40	India
2829.90.60	India
2830.10.00	India
2830.20.20	India
2830.30.00	India
2830.90.00	India
2831.10.50	India
2831.90.00	India
2832.10.00	India
2832.20.00	India
2832.30.10	Argentina, India
2832.30.50	India
2833.11.50	India
2833.21.00	India
2833.23.00	India
2833.24.00	India
2833.25.00	India
2833.26.00	India
2833.27.00	India
2833.29.10	India
2833.29.30	India
2833.29.50	India
2833.30.00	India
2833.40.20	India
2833.40.60	India
2834.10.10	India
2834.10.50	India
2834.22.00	India
2834.29.20	India

<b>Partida excluida</b>	<b>País excluido</b>
2834.29.50	India
2835.10.00	India
2835.22.00	India
2835.23.00	India
2835.24.00	India
2835.29.20	India
2835.29.50	India
2835.31.00	India
2835.39.10	India
2835.39.50	India
2836.10.00	India
2836.20.00	India
2836.40.10	India
2836.40.20	India
2836.60.00	India
2836.70.00	India
2836.91.00	India
2836.92.00	India
2836.99.10	India
2836.99.20	India
2836.99.50	India
2837.20.10	India
2837.20.50	India
2838.00.00	India
2839.11.00	India
2839.19.00	India
2839.20.00	India
2839.90.00	Argentina, India
2840.11.00	India
2840.19.00	India
2840.20.00	India
2840.30.00	India
2841.10.00	India
2841.20.00	India
2841.30.00	Argentina, India
2841.40.00	India
2841.50.00	Argentina, India
2841.61.00	India
2841.69.00	India
2841.70.10	India
2841.70.50	India
2841.90.10	India
2841.90.20	India
2841.90.30	India
2841.90.50	India
2842.90.00	India

<b>Partida excluida</b>	<b>País excluido</b>
2843.21.00	India
2843.29.00	India
2843.30.00	Argentina, Chile, Colombia, India
2843.90.00	India
2844.10.10	India
2844.30.10	India
2844.30.50	India
2846.10.00	India
2846.90.80	India
2847.00.00	India
2848.00.10	India
2849.10.00	Argentina, India
2849.20.20	India
2849.90.10	India
2849.90.20	India
2849.90.50	India
2850.00.07	India
2850.00.20	India
2850.00.50	Argentina, India
2851.00.00	India
2902.11.00	Argentina;
2902.60.00	India
2902.90.40	India
2902.90.60	India
2903.11.00	India
2903.12.00	India
2903.13.00	India
2903.14.00	India
2903.15.00	India
2903.16.00	India
2903.19.10	India
2903.19.60	India
2903.21.00	India
2903.22.00	India
2903.23.00	India
2903.29.00	India
2903.30.20	India
2903.41.00	India
2903.42.00	India
2903.43.00	India
2903.44.00	India
2903.45.00	India
2903.46.00	India
2903.47.00	India
2903.49.90	India

<b>Partida excluida</b>	<b>País excluido</b>
2903.51.00	India
2903.59.10	India
2903.59.30	India
2903.59.40	India
2903.59.70	India
2903.61.10	India
2903.61.30	India
2903.69.05	India
2903.69.30	India
2904.10.04	India
2904.10.08	India
2904.20.30	India
2904.20.50	India
2904.90.04	India
2904.90.15	Brasil, India
2904.90.35	India
2904.90.50	India
2905.11.20	India, Trinidad y Tobago
2905.12.00	Argentina, India
2905.13.00	Argentina, India
2905.14.50	India
2905.15.00	India
2905.16.00	India
2905.19.00	India
2905.22.10	India
2905.22.20	India
2905.22.50	Argentina, India
2905.29.10	India
2905.29.90	India
2905.31.00	India
2905.32.00	India
2905.39.10	India
2905.39.20	India
2905.39.90	India
2905.41.00	India
2905.42.00	Brasil, India
2905.43.00	India
2905.44.00	India
2905.45.00	India
2905.49.10	India
2905.49.20	India
2905.49.40	India
2905.49.50	India
2905.50.10	India
2905.50.30	India
2905.50.60	India

<b>Partida excluida</b>	<b>País excluido</b>
2906.11.00	Brasil, India
2906.13.50	India
2906.14.00	Argentina, India
2906.19.50	India
2906.29.10	India
2906.29.20	India
2907.11.00	India
2907.12.00	India
2907.15.10	India
2907.19.40	India
2907.22.10	India
2907.23.00	Brasil, India
2907.29.10	India
2907.29.25	India
2908.10.15	India
2908.10.20	India
2908.20.15	India
2908.90.04	India
2908.90.24	India
2908.90.30	India
2909.11.00	India
2909.19.14	Brasil, India
2909.19.18	India
2909.19.60	India
2909.20.00	India
2909.30.10	India
2909.30.20	India
2909.30.30	India
2909.41.00	India
2909.42.00	India
2909.43.00	India
2909.44.00	India
2909.49.20	India
2909.49.60	India
2909.50.20	India
2909.50.40	India
2909.60.50	India
2910.10.00	India
2910.20.00	India
2910.30.00	India
2910.90.10	India
2910.90.50	India
2911.00.50	India
2912.11.00	India
2912.12.00	India
2912.13.00	Colombia, India



<b>Partida excluida</b>	<b>País excluido</b>
2912.19.10	India
2912.19.20	India
2912.19.30	India
2912.19.40	India
2912.19.50	India
2912.29.10	India
2912.29.60	India
2912.30.20	India
2912.30.50	India
2912.41.00	India
2912.42.00	India
2912.49.10	India
2912.49.25	India
2912.49.50	India
2912.50.50	India
2912.60.00	India
2913.00.50	India
2914.12.00	Argentina, India
2914.13.00	Argentina, India
2914.19.00	India
2914.21.20	India
2914.22.10	India
2914.22.20	India
2914.23.00	India
2914.29.10	India
2914.29.50	India
2914.31.00	India
2914.39.90	India
2914.40.10	India
2914.40.20	India
2914.40.90	India
2914.50.50	India
2914.69.10	India
2914.70.10	India
2914.70.90	India
2915.11.00	India
2915.12.00	India
2915.13.10	India
2915.13.50	India
2915.21.00	India
2915.22.00	India
2915.23.00	India
2915.24.00	India
2915.29.50	India
2915.31.00	Brasil, India
2915.32.00	India

<b>Partida excluida</b>	<b>País excluido</b>
2915.33.00	India
2915.34.00	India
2915.35.00	India
2915.39.10	India
2915.39.20	India
2915.39.40	India
2915.39.45	India
2915.39.47	India
2915.39.90	India
2915.40.10	India
2915.40.50	India
2915.50.10	India
2915.50.20	India
2915.50.50	India
2915.60.10	India
2915.60.50	India
2915.70.00	Argentina, India
2915.90.10	India
2915.90.14	India
2915.90.20	India
2915.90.50	India
2916.12.10	India
2916.12.50	India
2916.14.20	India
2916.15.50	India
2916.19.10	India
2916.19.20	India
2916.19.50	India
2916.20.50	India
2916.31.15	India
2916.31.20	India
2916.34.15	India
2916.35.15	India
2916.39.06	India
2916.39.08	India
2916.39.12	India
2916.39.15	India
2916.39.16	India
2916.39.20	India
2917.11.00	India
2917.12.20	India
2917.13.00	India
2917.14.10	India
2917.14.50	Argentina, India
2917.19.10	India
2917.19.15	India

<b>Partida excluida</b>	<b>País excluido</b>
2917.19.17	India
2917.19.23	India
2917.19.30	India
2917.19.70	India
2917.31.00	India
2917.32.00	India
2917.33.00	India
2917.34.00	India
2917.35.00	India
2917.37.00	India
2917.39.20	India
2918.11.10	India
2918.11.50	India
2918.13.50	India
2918.14.00	India
2918.15.10	India
2918.15.50	India
2918.16.10	India
2918.16.50	India
2918.19.60	India
2918.21.10	India
2918.21.50	Argentina, India
2918.22.10	Argentina, India, Turquía
2918.22.50	Argentina, India
2918.23.10	India
2918.23.20	India
2918.29.22	India
2918.29.25	India
2918.29.30	India
2918.30.90	India
2918.90.18	India
2918.90.20	India
2918.90.30	India
2918.90.35	India
2918.90.50	India
2919.00.25	India
2919.00.50	India
2920.10.10	India
2920.10.40	India
2920.10.50	India
2920.90.10	India
2920.90.50	India
2921.11.00	India
2921.12.00	India
2921.19.10	India
2921.19.60	India

<b>Partida excluida</b>	<b>País excluido</b>
2921.21.00	India
2921.22.05	India
2921.22.50	India
2921.29.00	India
2921.30.50	India
2921.42.15	India
2921.42.21	India
2921.42.23	Guatemala, India
2921.42.55	India
2921.43.19	India
2921.49.32	India
2921.51.20	India
2921.59.20	India
2922.11.00	India
2922.12.00	India
2922.13.00	India
2922.19.95	India
2922.29.26	India
2922.29.29	India
2922.30.14	India
2922.30.17	India
2922.30.50	India
2922.41.00	India
2922.42.50	India
2922.49.40	India
2922.49.80	India
2922.50.11	India
2922.50.19	India
2922.50.50	India
2923.10.00	India
2923.20.20	India
2923.90.00	India
2924.10.10	India
2924.21.04	India
2924.21.16	Brasil, India
2924.21.18	India
2924.21.50	India
2924.29.10	India
2924.29.36	India
2924.29.41	India
2924.29.47	India
2924.29.52	India
2924.29.62	India
2924.29.65	India
2924.29.90	India
2925.11.00	India

<b>Partida excluida</b>	<b>País excluido</b>
2925.19.90	India
2925.20.90	India
2926.10.00	India
2926.90.08	India
2926.90.14	India
2926.90.17	India
2926.90.21	India
2926.90.23	India
2926.90.25	India
2926.90.30	India
2927.00.15	India
2927.00.25	India
2927.00.30	India
2928.00.10	Colombia, India
2928.00.30	India
2928.00.50	India
2929.10.15	Argentina, India
2929.10.30	India
2929.90.50	India
2930.10.00	India
2930.20.10	India
2930.90.10	India
2930.90.24	India
2930.90.30	India
2930.90.44	India
2930.90.90	India
2931.00.25	India
2931.00.90	India
2932.11.00	India
2932.13.00	India
2932.19.50	India
2932.21.00	India
2932.29.10	India
2932.29.25	India
2932.29.50	India
2932.94.00	India
2932.99.08	India
2932.99.20	India
2932.99.90	Argentina, India
2933.11.00	India
2933.19.23	India
2933.19.30	India
2933.19.35	India
2933.19.45	India
2933.19.90	India
2933.21.00	India

<b>Partida excluida</b>	<b>País excluido</b>
2933.29.20	India
2933.29.45	India
2933.29.90	India
2933.39.21	India
2933.39.23	Guatemala, India
2933.39.25	India
2933.39.27	India
2933.40.08	India
2933.40.10	India
2933.40.30	Argentina, India
2933.59.10	India
2933.59.15	India
2933.59.18	India
2933.59.59	India
2933.59.95	India
2933.61.00	India
2933.69.60	India
2933.71.00	India
2933.79.20	India
2933.79.30	India
2933.79.80	India
2933.90.06	India
2933.90.14	India
2933.90.17	India
2933.90.22	India
2933.90.24	India
2933.90.55	Argentina, India
2933.90.85	India
2933.90.87	India
2933.90.90	India
2933.90.97	India
2934.10.90	India
2934.20.05	India
2934.20.10	India
2934.20.15	India
2934.20.35	India
2934.90.08	India
2934.90.11	India
2934.90.12	India
2934.90.15	Brasil, India
2934.90.16	India
2934.90.30	India
2934.90.47	India
2934.90.90	India
2935.00.05	India
2935.00.20	India

<b>Partida excluida</b>	<b>País excluido</b>
2935.00.32	India
2938.10.00	India
2938.90.00	India
2940.00.60	India
2941.20.10	India
2942.00.50	India
3201.90.10	India
3201.90.50	India
3202.10.10	India
3202.90.50	India
3203.00.80	India
3204.12.20	Argentina, India
3204.12.30	Argentina, India
3204.12.45	Argentina, India
3204.12.50	Argentina, India
3204.19.35	India
3204.20.10	India
3204.20.80	India
3204.90.00	India
3205.00.15	India
3206.11.00	India
3206.19.00	India
3206.20.00	India
3206.30.00	India
3206.41.00	India
3206.42.00	India
3206.43.00	India
3206.49.10	India
3206.49.30	India
3206.49.50	India
3207.10.00	India
3207.20.00	India
3207.30.00	India
3207.40.10	India
3208.10.00	India
3208.20.00	India
3208.90.00	India
3209.10.00	India
3209.90.00	Argentina, India
3210.00.00	India
3212.10.00	India
3212.90.00	Colombia, India
3213.10.00	India
3213.90.00	India
3214.10.00	India
3215.11.00	India

<b>Partida excluida</b>	<b>País excluido</b>
3215.19.00	India
3215.90.10	India
3215.90.50	India
3301.12.00	Brasil, India
3301.19.10	Argentina, India
3301.24.00	India
3301.29.10	India
3301.29.20	India
3301.90.10	Argentina, India
3302.10.40	India
3302.10.50	India
3307.20.00	Argentina, India
3307.30.10	India
3307.30.50	India
3307.41.00	India
3307.49.00	Argentina, India
3307.90.00	India
3402.11.20	India
3402.11.40	India
3402.11.50	India
3402.12.10	India
3402.12.50	India
3402.13.10	India
3402.13.20	India
3402.13.50	India
3402.19.10	India
3402.19.50	India
3402.20.10	India
3402.90.10	India
3402.90.30	India
3402.90.50	India
3403.11.40	India
3403.11.50	India
3403.19.50	India
3403.91.10	India
3404.20.00	India
3501.10.10	India
3501.90.20	República Dominicana, India
3501.90.60	India
3503.00.10	India
3503.00.55	India
3504.00.10	India
3504.00.50	Argentina, India
3505.10.00	India
3505.20.00	India

<b>Partida excluida</b>	<b>País excluido</b>
3506.10.50	India
3506.91.00	India
3506.99.00	Argentina, India
3601.00.00	India
3603.00.30	India
3603.00.60	India
3603.00.90	India
3604.10.10	India
3604.10.90	India
3604.90.00	India
3606.90.80	India
3701.10.00	Argentina, India
3701.20.00	India
3701.30.00	India
3701.91.00	India
3701.99.30	India
3701.99.60	India
3702.10.00	Argentina, India
3702.20.00	India
3702.31.00	India
3702.32.00	India
3702.39.00	India
3702.41.00	India
3702.42.00	India
3702.43.00	India
3702.44.00	India
3702.51.00	India
3702.52.00	India
3702.53.00	India
3702.54.00	India
3702.91.00	India
3702.92.00	India
3702.93.00	India
3702.95.00	India
3703.10.30	India
3703.10.60	India
3703.20.30	India
3703.20.60	India
3703.90.30	India
3703.90.60	India
3706.10.30	Argentina, India
3707.10.00	India
3707.90.32	Argentina, India
3707.90.60	India
3801.10.10	India
3801.30.00	India

<b>Partida excluida</b>	<b>País excluido</b>
3801.90.00	India
3802.10.00	India
3802.90.10	India
3802.90.20	India
3802.90.50	India
3805.10.00	India
3806.10.00	India
3806.20.00	India
3806.30.00	Argentina, India
3807.00.00	India
3808.10.10	India
3808.10.25	India
3808.10.30	India
3808.20.15	India
3808.20.28	India
3808.20.30	India
3808.30.15	India
3808.30.20	India
3808.40.10	India
3808.40.50	India
3808.90.08	India
3808.90.70	India
3809.10.00	India
3809.91.00	India
3812.10.10	India
3812.20.10	India
3812.30.20	India
3812.30.60	India
3813.00.50	India
3814.00.20	India
3815.90.10	India
3815.90.20	India
3816.00.00	India
3817.10.50	India
3823.11.00	India
3823.12.00	India
3823.19.20	India
3824.20.00	India
3824.30.00	India
3824.60.00	India
3824.90.19	India
3824.90.22	India
3824.90.25	India
3824.90.28	India
3824.90.31	India
3824.90.32	India

<b>Partida excluida</b>	<b>País excluido</b>
3824.90.33	India
3824.90.34	India
3824.90.36	India
3824.90.40	Brasil, India
3824.90.46	India
3901.90.90	Argentina
3902.10.00	Argentina
3902.20.50	Argentina
3902.90.00	Argentina
3903.90.50	Argentina
3904.21.00	Brasil
3904.40.00	Argentina
3906.10.00	Argentina
3906.90.50	Argentina
3907.30.00	Argentina
3907.60.00	Argentina
3907.99.00	Argentina
3909.10.00	Argentina
3909.50.50	Argentina
3913.90.20	Argentina
3920.59.80	República Dominicana
3920.62.00	India
3921.90.50	Argentina
3923.90.00	Argentina
3926.20.30	Pakistán
4006.10.00	Brasil
4010.19.50	Brasil
4011.10.10	Argentina, Brasil
4011.10.50	Brasil
4011.20.10	Brasil
4011.20.50	Brasil
4012.90.45	Sri Lanka
4104.21.00	Argentina
4104.22.00	Argentina, Brasil
4104.29.30	India
4104.29.50	Argentina
4104.29.90	Argentina
4104.31.40	Argentina
4104.31.50	Argentina
4104.31.60	Argentina
4104.31.80	Argentina
4104.39.40	Argentina
4104.39.50	Argentina
4104.39.60	Argentina
4104.39.80	Argentina
4105.20.60	Argentina

<b>Partida excluida</b>	<b>País excluido</b>
4106.12.00	Pakistán
4106.19.30	Pakistán
4106.20.30	Pakistán
4106.20.60	Pakistán
4107.21.00	Argentina
4107.90.60	Argentina
4109.00.70	Argentina
4201.00.60	Argentina
4203.21.20	Pakistán
4203.21.55	Pakistán
4203.21.60	Pakistán
4203.21.80	Pakistán
4205.00.60	Argentina
4303.10.00	Argentina
4411.29.90	Brasil
4412.13.40	Indonesia
4412.13.50	Brasil, Indonesia
4412.13.60	Indonesia
4412.13.90	Brasil, Indonesia
4412.14.30	Brasil
4412.14.55	Brasil
4412.22.30	Brasil, Indonesia
4412.22.40	Brasil, Colombia, Indonesia
4412.29.35	Brasil, Indonesia
4412.29.45	Brasil, Ecuador, Indonesia
4412.92.40	Ecuador
4412.92.50	Guyana
4412.99.55	Colombia
4421.90.60	Brasil
4601.10.00	India
4802.52.10	Argentina
4809.10.20	Guatemala
4823.20.10	Brasil
4823.90.20	Filipinas
5701.10.13	Pakistán
5702.10.10	Pakistán
5702.20.10	India
5702.91.20	Pakistán
5703.90.00	India
5805.00.20	Pakistán
5904.92.00	Guatemala, India
6304.99.10	Pakistán
6304.99.25	India
6304.99.40	Pakistán

<b>Partida excluida</b>	<b>País excluido</b>
6501.00.60	Colombia
6908.10.20	Tailandia
6910.10.00	Brasil
6910.90.00	Argentina, Brasil
6911.90.00	Brasil
6912.00.44	Brasil
7007.11.00	Argentina
7012.00.00	India
7106.92.50	Chile
7109.00.00	Perú
7113.11.50	Tailandia
7113.19.21	Perú
7113.19.29	Turquía
7113.19.50	República Dominicana, Turquía
7114.11.60	Argentina
7114.19.00	Perú
7115.90.30	Argentina, Colombia
7115.90.40	Argentina
7116.10.10	Tailandia
7116.20.05	Tailandia
7116.20.15	Tailandia
7117.90.55	Perú
7202.21.10	Brasil
7202.21.50	Argentina, Brasil
7202.30.00	Argentina, Brasil
7307.21.50	Brasil
7307.91.30	Brasil
7307.91.50	Brasil
7308.90.70	Venezuela
7308.90.95	Argentina
7315.90.00	Argentina
7403.11.00	Chile, Kazakhstan, Perú, Rusia
7403.12.00	Chile, Perú
7403.21.00	Chile
7403.22.00	Chile
7403.23.00	Chile
7403.29.00	Chile
7407.21.90	Brasil
7407.22.30	Rusia
7409.11.50	Argentina
7409.21.00	Argentina
7409.39.50	Hungría
7411.21.50	Trinidad y Tobago
7604.10.30	Venezuela

<b>Partida excluida</b>	<b>País excluido</b>
7604.10.50	Rusia
7604.29.30	Venezuela
7605.11.00	Venezuela
7605.21.00	Venezuela
7614.90.20	Venezuela
7614.90.50	Venezuela
7801.99.30	Colombia, República Dominicana
7901.11.00	Argentina
7901.12.50	Argentina
7905.00.00	Perú
8104.11.00	Rusia
8112.30.60	Rusia
8207.20.00	Argentina
8211.92.60	Pakistán
8211.95.50	Pakistán
8408.20.20	Brasil
8408.20.90	Brasil
8409.91.50	Argentina, Brasil
8409.91.99	Argentina
8409.99.91	Argentina
8412.10.00	Rusia
8413.30.10	Brasil
8414.51.00	Tailandia
8419.50.10	Malta
8419.60.10	Malta
8450.90.20	Ecuador
8477.51.00	Argentina
8480.30.00	Argentina
8481.30.20	Argentina
8481.80.30	Argentina
8481.80.90	Argentina
8481.90.30	Argentina
8503.00.65	Argentina
8516.50.00	Tailandia
8517.19.80	Indonesia
8517.21.00	Tailandia
8517.80.10	Indonesia
8517.90.24	Costa Rica
8524.52.10	Argentina
8525.20.05	Filipinas
8528.12.16	Tailandia
8531.20.00	Tailandia
8534.00.00	Tailandia
8535.40.00	República Dominicana
8536.90.40	Argentina

<b>Partida excluida</b>	<b>País excluido</b>
8536.90.80	Argentina
8538.90.80	Argentina
8544.30.00	Tailandia
8708.40.50	Brasil
8708.60.80	Argentina
8708.70.60	Argentina
8708.99.67	Brasil
8708.99.80	Argentina
8716.90.50	Argentina
9003.90.00	Argentina
9009.12.00	Tailandia
9105.19.10	Brasil
9105.19.40	Brasil
9113.10.00	Argentina
9113.20.60	Argentina
9405.30.00	Tailandia
9506.62.80	Pakistán



La lista que sigue indica los grupos de productos, así como algunos países para los cuales no aplican los beneficios de la Iniciativa de la Cuenca del Caribe (CBERA) de Estados Unidos por estar incluidos en la categoría E\*.

- a. Productos de carne o ternera incluidas en el capítulo 2 o el capítulo 16 y el capítulo 2301, y los azúcares, jarabes y melazas incluidas en el capítulo 1701, y subsiguientes 1702.90.20 y 2106.90.44, que provengan de los siguientes países: Antigua y Barbuda, Montserrat, Antillas Holandesas, Saint Lucia, St. Vincent and the Grenadines.
- b. Azúcares, jarabes y melazas incluidas en el capítulo 1701 y subsiguientes 1702.90.20 y 2106.90.44 en el tanto que estas importaciones, así como su tratamiento libre de aranceles, están limitados por la nota 4, capítulo 17, sección 213 (d) de la Iniciativa de la Cuenca del Caribe.
- c. Excepto lo provisto en el punto siguiente, artículos textiles y de vestuario:
  - Hechos de algodón, lana o pelaje animal, fibras artificiales o mezclas de estas fibras, cuyo peso conjunto exceda el contenido de otras fibras.
  - En los cuales ya sea el contenido de algodón o de fibra artificial iguale o exceda en un 50% el peso de las demás fibras usadas.
  - En las cuales el contenido de lana o pelaje animal exceda en un 17% el peso de las demás fibras usadas.
  - Contenga mezclas de algodón, lana o pelaje animal, o fibras artificiales, las cuales excedan en un 50% o más el peso de las restantes fibras utilizadas.
- d. El tratamiento libre de aranceles bajo la CBERA no se aplicará a relojes ni partes de reloj (incluyendo cajas, brazaletes y fajas) de cualesquiera tipos, pero no limitados a, mecánicos, de cuarzo digital o análogo, si tales relojes o partes de relojes contienen algún material que sea producto de cualquier país con respecto a la cual se apliquen los aranceles incluidos en la segunda columna del arancel de Estados Unidos
- e. Los bolsos de mano, equipaje, guantes de trabajo y vestuario de cuero, producto de algún país beneficiario y no designados en Agosto 5 de 1983 como artículos elegibles para propósito del SGP, serán gravables a las tasas establecidas en la subcolumna "Special" de la columna 1 del arancel de Estados Unidos seguidas por el símbolo E entre paréntesis.
- f. El tratamiento libre de aranceles provisto bajo la CBERA no se aplicará a productos agrícolas de los capítulos 2 al 52, inclusive, que estén sujetos a cuotas del tipo *Tariff Rate*, si estos son ingresados en una cantidad en exceso de la cuota ya ingresada para tal producto.

**ANEXO No. 3**  
**Productos Sujetos a Cuotas, Contingentes y Controles de Importación**

**Tariff-Rate Quotas**

• **Se imponen sobre:**

- Anchoas (1604.16)
- Escobas (9603)
- Alcohol etílico (9901.00.50)
- Leche y crema (0404.20.20)
- Olivas (Chapter 20)
- Mandarinas (2008.30.42)
- Atún (1604.14.20)
- Upland cotton (9903.52)
- Gluten de trigo (9903.11)
- Wire Rod & Line Pipe (9903.72)

• **North American Free Trade Agreement (NAFTA)**

Se establecen cuotas sobre los siguientes bienes:

Importados desde México:

- Almíbares.
- Escobas (9906.96.01).
- Queso.
- Chiles.
- Algodón.
- Vestuario de algodón o de fibras artificiales, vestuario de lana, fibras de tela, e hilos de algodón o artificiales (Cotton or man-made fiber wool apparel, wool apparel, fiber fabrics and made-ups, and cotton or man-made fiber yarns).
- Leche y crema en polvo.
- Berenjenas (Eggplants).
- Leche y crema, condensada y evaporada.
- Cebollas y cebollines.
- Jugo de Naranja.
- Cacahuates
- Calabazas.
- Azúcares derivados de caña o remolacha.
- Tomates.
- Sandías.

Importados desde Canadá:

- Vestuario de algodón o de fibras artificiales, vestuario de lana, fibras de tela, e hilos de algodón o artificiales (Cotton or man-made fiber wool apparel, wool apparel, fiber fabrics and made-ups, and cotton or man-made fiber yarns).

• **Otros productos**

- Alimento para animales.
- Artículos que contengan mas del 10% de su peso en seco en azúcar.
- Carne.
- Almíbares mezclados.
- Queso cheddar canadiense.

- Chocolate.
- Polvo de cacao.
- Algodón (Staple length under 28,575mm).
- Algodón (Staple length over 28,575mm but under 34,925mm).
- Algodón (Staple length 34,925mm or more).
- Productos lácteos (ver apartado "e").
- Leche en polvo, crema en polvo (en exceso de 224.981 kilogramos).
- Fibras de algodón.
- Algodón en bruto.
- Helados.
- Fórmula para bebé.
- Leche y crema, condensada y evaporada.
- Condimentos y sazonadores mixtos.
- Mezclas y masas (dough).
- Crema de cacahuete.
- Cacahuates.
- Azúcares (incluida la caña de azúcar).
- Tabaco.

#### • **Artículos Textiles**

El Servicio de Aduanas administra controles de importación mediante cuotas sobre ciertos artículos de fibras de algodón, fibras artificiales, lana, seda y otras fibras vegetales fabricados o producidos en ciertos países.

#### **Cuotas administradas por otras agencias**

##### • **Relojes y maquinarias de relojes**

Los departamentos del Interior y de Comercio administran las cuotas de importación sobre relojes y maquinarias de relojes desde las posesiones insulares estadounidenses que sean elegibles para la exención.

##### • **Productos Lácteos**

Algunos productos de esta área son administrados por el Departamento de Agricultura y pueden ser importados bajo la cuota sólo bajo la aprobación escrita de este Departamento. La información sobre las condiciones bajo las cuales pueden ser importadas cantidades limitadas de estos productos pueden ser obtenidas del Dairy Import Group, adscrito al Foreign Agricultural Service, U.S. Department of Agriculture, Washington, D.C. Los productos lácteos sujetos a licencia son los siguientes:

- Queso tipo americano.
- Queso Blue-mold.
- Quesos Edam y Gouda.
- Queso Cheddar (excepto el cheddar canadiense).
- Quesos y substitutos de quesos.
- Quesos tipo italiano.
- Quesos Suizo o Emmentaler.
- Mantequilla, crema fresca y agría.
- Substitutos de mantequilla.
- Leche en polvo, crema en polvo y sueros en polvo (hasta 224.981 kilogramos).

**ANEXO No.4**  
**Importaciones Totales de Frutas y Verduras de los Estados Unidos y Potencial**  
**Teórico de los Productos Orgánicos**  
**Cifras En Miles De US\$ y Variación Porcentual**

	<b>1999</b>	<b>2000</b>	<b>Variación</b>	<b>Potencial orgánico</b>
Nueces y preparados	759.609	771.398	1,6	15.428
Tomates	689.322	640.281	-7,1	12.806
Uvas - frescas	538.926	552.054	2,4	11.041
Nueces de anacardo	447.775	456.764	2,0	9.135
Pimientos	328.342	455.687	38,8	9.114
Papas, frescas o congeladas	382.105	435.865	14,1	8.717
Otras verduras - frescas o congeladas	275.272	305.762	11,1	6.115
Melones	291.626	260.989	-10,5	5.220
Cítricos, frescos	250.248	224.151	-10,4	4.483
Pepinos	141.873	177.200	24,9	3.544
Coliflor y brécol, frescos/congelados	169.619	161.683	-4,7	3.234
Mangos	150.977	144.927	-4,0	2.899
Cebollas	144.311	137.464	-4,7	2.749
Piñas, frescas o congeladas	125.263	133.993	7,0	2.680
Bayas, excluidas las fresas	114.015	133.265	16,9	2.665
Otras frutas, frescas o congeladas	104.774	121.647	16,1	2.433
Espárragos, frescos o congelados	114.271	119.979	5,0	2.400
Calabacines	99.827	112.392	12,6	2.248
Paltas	72.428	107.913	49,0	2.158
Manzanas, frescas	111.746	92.310	-17,4	1.846
Fresas, frescas o congeladas	100.433	83.893	-16,5	1.678
Peras	78.183	80.652	3,2	1.613
Pecanes	72.949	78.714	7,9	1.574
Otras nueces	74.802	72.749	-2,7	1.455
Frijoles, frescos o congeladas	39.703	42.998	8,3	860
Duraznos	42.943	39.716	-7,5	794
Guisantes, incluidos los garbanzos	47.935	37.318	-22,1	746
Nueces Macadamia	32.447	36.327	12,0	727
Kiwi, fresco	39.396	36.134	-8,3	723
Nueces del Brasil	21.269	27.499	29,3	550
Ajo	45.840	27.447	-40,1	549
Berenjenas	21.983	24.084	9,6	482
Ciruelas	26.097	23.530	-9,8	471

	<b>1999</b>	<b>2000</b>	<b>Variación</b>	<b>Potencial orgánico</b>
Zanahorias, frescas o congeladas	26.925	23.127	-14,1	463
Lechuga	14.107	20.247	43,5	405
Castaña de agua	21.809	20.218	-7,3	404
Avellana	25.261	18.891	-25,2	378
Mostaza	18.767	16.198	-13,7	324
Rábanos, frescos	11.653	14.923	28,1	298
Okra, fresco o congelado	11.374	12.263	7,8	245
Repollo	9.470	10.504	10,9	210
Apio, fresco	9.348	10.466	12,0	209
Castañas	10.972	9.957	-9,2	199
Escarola, fresca	5.678	4.146	-27	83
Pistacho	2.356	2.060	-12,6	41
<b>Total</b>	<b>6.124.025</b>	<b>6.319.783</b>	<b>6,3</b>	<b>126.396</b>

Fuente: FAO

**ANEXO No.5**  
**Lista de Empresas Importadoras y Distribuidoras de Productos Orgánicos**  
**en Estados Unidos<sup>6</sup>**

**Albert's Organics**

Tel: 800-899-4595

3268 East Vernon Avenue

Vernon, CA 90058

[www.albertsorganics.com](http://www.albertsorganics.com)

Principal distribuidor mayorista de productos frescos orgánicos con almacenes en Los Angeles, Nueva Jersey, Colorado y Florida.

**American Roland Food Corp.**

71 W. 23 rd St. New York, NY 10010

Tel. 212-741-8290

Faks: 212-741-8290

Internet: <http://www.rolandfood.com>**Best Fresh Produce Inc.**

220 Food Centre Drive

Bronx, NY 10474

Tel: 718-991-8394

Faks: 718-542-3361

E-mail: [chill@bestweb.net](mailto:chill@bestweb.net)**Beta Pure Foods**

335 Spreckels Drive Ste.

Aptos, CA 95003

T.831-685-6565

f.831-685-6569

Provee ingredientes a la industria de alimentos naturales.

**Bocchi Americas, Inc.**

3460 North Delaware Ave.

Philadelphia, PA 19134

T. 215-739-5057,

[bam1@bocchiamericas.com](mailto:bam1@bocchiamericas.com)<http://www.bocchiamericas.com/>**Boulder Fruit Express, Inc.**

340 South Taylor Ave.

Louisville, CO 80027

Tel: 303-666-4242

Faks: 303-666-0323

Internet: <http://www.boulderfruit.com>

---

<sup>6</sup> Tomada del documento Los mercados mundiales de frutas y verduras orgánicas, publicado por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Centro de Comercio Internacional (CCI) y el Centro Técnico para la Cooperación Agrícola y Rural (CTA).

**Frank Capurra & Son**

2250 Salinas Road, PO Box 410  
Moss Landing, CA 92039  
Tel: 931-728-1767  
Fax: 831-728-4807

**Cris-P Fresh produce Co., Inc.**

2811-2 North Palenque Ave.  
PO Box 7348  
Nogales, AZ 85628  
Tel: 520-281-9233  
Faks: 520-281-4699

**CF Fresh/Rootabaga Enterprises**

922 Third Street  
PO Box 665  
Sedro-Woolley, WA 98284  
Tel: 530-676-9147  
Fax: 530-676-9148  
Internet: <http://www.cffresh.com>

Representa a los productores de frutas y verduras orgánicas en todo el mundo.

**Charlie's Fresh produce**

PO Box 24606 S  
Seattle, CA 98124  
Tel: 206-625-1412  
Fax: 206-682-4331  
Importador, mayorista de productos frescos orgánicos de especialidad.

**C.H. Robinson Company**

8100 Mitchell Rd, Ste 9000  
Eden Prairier, MN 55344  
Tel: 952-937-8500  
Fax: 952-937-7703  
[Sheila.tanquist@chrobinson.com](mailto:Sheila.tanquist@chrobinson.com)  
[www.chrobinson.com](http://www.chrobinson.com)

**Crown Pacific International, LLC**

PO BOX 11360 Hilo, HI 96721  
Tel: 808-966-4348  
Fax: 808-966-4167  
[crown\\_pacific@yahoo.com](mailto:crown_pacific@yahoo.com)

**Del Cabo**

2450 Stage Road  
Pescadero, CA 94060  
Tel: 415-879-0580  
Faks: 415-879-0930

**Demel Enterprises, Inc.**

10980 Northpoint Drive Athens,  
OH 45701

Tel: 740-592-5800

Fax: 740-593-5900

Importa hierbas, especias, raíces medicinales y tisanas orgánicas.

**Dunn Natural Products L.C.**

4734 Sergeant Rd.

Waterloo, IA 50701

Tel: 319-233-5504

Fax 319-233-9452

Importa y distribuye productos frescos orgánicos.

**Farmers Fruit Express**

PO Box 73, Leggett,

CA 95585

Tel: 707-925-6453

Fax: 707-925-6454

[ffx@humbolt.net](mailto:ffx@humbolt.net)

Se especializa en productos frescos orgánicos.

**ForesTrade, Inc.**

36 Park Place, Ste. 200 Brattleboro,

VT 05301

Tel: 802-257-9157

Fax: 802-257-7619

[ftrade@sover.net](mailto:ftrade@sover.net)

Importador de especias y aceites esenciales orgánicos.

**Frieda's Inc.**

4465 Corporate Center Drive

Los Alamitos, CA 90720-2561

Tel: 714-826-6100

Fax: 714-816-0273

[friedas@aol.com](mailto:friedas@aol.com)

[www.friedas.com](http://www.friedas.com)

**Garden State Farms**

3655 South Lawrence Street Philadelphia,

PA 191148-5610

Tel: 215-463-8000

Fax: 215-467-1144

[www.procaccibrossalescorp.co m](http://www.procaccibrossalescorp.co m)

**Global Berry Farms**

2241 Trade Center Way,

Ste A Naples, FL 34109

Tel: 941-591-1664

Fax: 941-591-8133

[mklackle@blueberries.com](mailto:mklackle@blueberries.com)



**Jonathans Organics**

170 Middleboro Road East Freetwon,  
MA 02717

Tel: 508-763-5505

Fax: 508-763-2334

[Jonathan@capecod.net](mailto:Jonathan@capecod.net)

Importador y distribuidor de toda la línea de frutas y verduras orgánicas.

**J & J Distributing**

653 Rice Street Saint Paul,  
MN 55103

Tel: 651-221-0560

Fax: 651-221-0570

[www.jjdst.com](http://www.jjdst.com)

Importador y mayorista.

**JBJ Distributing**

PO Box 1287 Fullerton,  
CA 92831

Tel: 714-992-4920

Fax: 714-992-0433

Corredor/distribuidor de frutas y verduras orgánicas y convencionales.

**Maui Fresh International**

391 Taylor Blvd Ste 105  
Pleasant Hill, CA 4523

Tel: 925-676-6284

Fax: 925-676-6339

[mike@mfresh.com](mailto:mike@mfresh.com)

**Melissa's**

5325 S. Soto St. Los Angeles,  
CA 90021

Tel: 800-468-7111

Fax: 323-588-2242

[www.melissas.com](http://www.melissas.com)

**New World Marketing dba: Made in Nature Fresh**

2902 East La Palma Ave. Anaheim,  
CA 92806

Tel: 714-632-0300

Fax: 714-632-0345

[garffH@newworldmktg.com](mailto:garffH@newworldmktg.com)

Importador/distribuidor de productos frescos orgánicos.

**Northbest Natural Products**

PO Box 1976 Vashon, WA 98070

Tel: 206-463-4000

Fax: 206-463-4001

[Info@northbest.com](mailto:Info@northbest.com)

Importador y mayorista de productos orgánicos.

**Oneonta**

One Oneonta Way Wenatchee,  
WA 98807  
Tel: 509-663-2631  
Fax: 509-663-6333  
[www.oneonta.com](http://www.oneonta.com)

**Oregon Organic Marketing, Inc.**

358 West 8<sup>th</sup>. Avenue Eugene,  
OR 97401  
Tel: 541-687-9535  
Fax: 541-687-9536  
[Hollyh@oregonorganic.com](mailto:Hollyh@oregonorganic.com)  
[www.oregonorganic.com](http://www.oregonorganic.com)  
Se especializa en frutas y verduras orgánicas.

**Pacific Organic Fresh Produce**

1311 Sutter Street Ste. 203 San Francisco,  
CA 94109  
Tel: 415-673-5555  
Fax: 415-673-5585  
[Steve@pacorg.com](mailto:Steve@pacorg.com)  
[www.pacorg.com](http://www.pacorg.com)  
Importador y representante de productores y embaladores en Estados Unidos y América del Sur.

**Procacci Brothers Sales Corp.**

3655 S. Lawrence Street Philadelphia,  
PA 19148-5610  
Tel: 215-463-8000  
Fax: 215-467-1144  
[www.procaccibrossalescorp.com](http://www.procaccibrossalescorp.com)

**RLB Food Distributors**

2 Dedrick Place, CN 2285  
West Caldwell, NJ 07007  
Tel: 973-575-9526  
Fax: 973-575-4811  
[Rlb@rlbfood.com](mailto:Rlb@rlbfood.com)  
[www.rlbfood.com](http://www.rlbfood.com)  
Provee toda la línea de frutas y verduras convencionales y orgánicas.

**Sutherland Fresh Produce Sales, Inc.**

11651 Shadow Glen Road  
Al Cajon, CA 92020  
Tel: 619-588-9911  
Fax: 619-588-9595  
Corredor de productos frescos orgánicos desde el productor al distribuidor.

**United Apple Sales, Inc.**

12 S. Putt Corners Road New Paltz,  
NY 12561-1602  
Tel: 845-256-1500  
Fax: 845-256-9550  
[www.unitedapplesales.com](http://www.unitedapplesales.com)

**Valley Center Packing Co. Inc.**

28425 South Cole Grade Road Mail:  
PO Box 1920 Valley Center, CA 92082  
Tel: 460-749-5464  
Fax: 760-749-2898  
[vcp@tfb.com](mailto:vcp@tfb.com)

Importador y embalador de cítricos, paltas y productos exóticos estacionales orgánicos.

**Veritable Vegetables**

1100 Cesar Chavez Street  
San Francisco, CA 94124  
Tel: 415-641-3500  
Fax: 415-641-3505  
[Ksalinger@vertablevegetables.com](mailto:Ksalinger@vertablevegetables.com)

Importador mayorista de productos frescos orgánicos.